



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 21 de mayo de 2018

VISTO: el memorándum DGP N° 042/2018 de fecha 03 de mayo del corriente año, proveniente de la Dirección General de Planificación, por el cual eleva el proyecto de **Manual de Funciones y Competencias**, que responde a cada una de las dependencias establecidas en el organigrama vigente de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Resolución Rectorado N° 064/2.016, "Por la cual se aprueba la adecuación de la organización del rectorado año 2016, de la Universidad Nacional de Caaguazú", de fecha 21 de marzo de 2016.

Ley N° 3.385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un Manual de Funciones y Competencias que establezca los deberes y responsabilidades de cada cargo establecido en el organigrama del Rectorado para un desempeño óptimo en cada área correspondiente, cabe resaltar que, este Manual describe todas las Funciones y Competencias de los cargos respectivos conforme al organigrama actual, sea con los cargos ocupados o a ser designado, el mismo ha sido elaborado a propuesta de cada uno de los funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú; y fue ajustado y actualizado por el equipo de la Dirección General de Planificación.

La Ley 3385/2007 que aprueba la "Carta Orgánica" de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19° de los deberes y atribuciones del Rector, inciso a) expresa: "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú"; y el inc. f) establece: "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad"; que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el Manual de Funciones y Competencias de las dependencias establecidas en el organigrama del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual debidamente foliado, sellado y rubricado forma parte de la presente resolución.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 3


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018.


ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS	9
2.	ELEMENTOS DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS	10
2.1.	Identificación del Cargo.....	10
2.1.1.	Nombre del cargo	10
2.1.2.	Nivel funcional.....	10
2.1.3.	Dependencia	10
2.1.4.	Relacionamiento Superior.....	10
2.1.5.	Naturaleza del cargo	10
2.1.6.	Número de cargos.....	10
3.	RESUMEN DEL CARGO	11
3.1.	Descripción de Funciones:.....	11
3.2.	Perfil Requerido	11
3.3.	Estudios Realizados.....	11
3.4.	Experiencia laboral.....	11
3.5.	Equivalencias.....	11
3.6.	Competencias.....	11
4.	ESTRUCTURA JERÁRQUICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.....	12
CAPITULO I. MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS		18
1.	RECTOR. VICERRECTOR.....	18
1.1.	Rector.....	18
1.2.	Vicerrector.....	21
2.	REPARTICIONES RELACIONADAS AL RECTOR.....	23
2.1.	Asesoría Jurídica.....	23
2.1.1.	Secretaría de Asesoría Jurídica.....	26
2.2.	Secretaría General.....	29

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 4

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018.

2.2.1.	Coordinación de Información.....	33
2.2.2.	Ceremonial y Protocolo	35
2.2.3.	Asistente de Gabinete	37
2.2.4.	Coordinación de Documentación y Archivos Oficiales.....	39
2.2.5.	Coordinación de Asuntos Jurídicos y Reglamentarios.	41
2.2.6.	Servicios Auxiliares (Mesa de entrada, Mensajería).....	43
2.3.	Dirección de Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	45
2.3.1.	Coordinación de Infraestructuras y aplicaciones Informáticas.....	48
2.3.1.1.	Asistente de Mantenimiento de la Infraestructura Informática.....	52
2.3.1.2.	Asistente de Mantenimiento de la Aplicaciones Informáticas.....	54
2.4.	Dirección General de Auditoria Interna	56
2.4.1.	Asistente de Auditoria Interna.....	61
2.5.	Coordinación y Organización de Bienestar Estudiantil.....	64
2.5.1.	Asistente de Organización de Bienestar Estudiantil.....	66
2.5.1.1.	Auxiliar de Organización de Bienestar Estudiantil.....	68
2.6.	Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.	70
2.6.1.	Asistente de Unidad Operativa de Contrataciones.....	73
2.6.1.1.	Auxiliar de Unidad Operativa de Contrataciones.....	75
2.7.	Dirección de Escuela Superior de Artes.....	77
2.7.1.	Coordinación de Música	79
2.7.1.1.	Secretaría de la Coordinación de Música.....	81
2.7.2.	Coordinación de Danza	84
2.7.2.1.	Secretaría de la Coordinación de Danza.....	86
2.7.3.	Coordinación de Artes Escénicas.....	89
2.7.3.1.	Secretaría de la Coordinación de Artes Escénicas.	91
CAPITULO II. DIRECCIONES GENERALES DEL RECTORADO		94
1.	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA.....	94
1.1.	Secretaría Académica.....	97

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 5

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018.

1.2.	Dirección de Registro y Archivo	100
1.2.1.	Asistente de Registro y Archivo	103
1.2.2.	Auxiliar de Registro y Archivo	105
1.3.	Dirección de Gestión de Calidad	107
1.3.1.	Asistente de Gestión de Calidad	110
1.3.2.	Auxiliar de Gestión de Calidad	112
1.4.	Sistema de Información Unificada Académico	114
1.5.	Dirección de Grado	117
1.5.1.	Secretaría Académica de Grado	119
1.5.2.	Coordinación de Seguimiento y Evaluación de Docentes	122
1.5.2.	Coordinación de Seguimiento y Evaluación Estudiantil	125
1.6.	Dirección de Posgrado	127
1.6.1.	Secretaría Académica de Posgrado	129
1.6.2.	Coordinación de Cursos de Posgrado	132
1.6.3.	Coordinación de Orientación y Producción Científica	134
1.7.	Coordinación de Biblioteca	137
1.7.1.	Asistente de Biblioteca	140
1.7.2.	Auxiliar de Biblioteca	142
2.	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	144
2.1.	Secretaría de Investigación	147
2.2.	Coordinación de Investigación	150
2.3.	Coordinación de Áreas de Investigación	153
2.3.1.	Asistente de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación	156
2.4.	Coordinación de Publicaciones Científicas	158
2.4.1.	Asistente de Publicaciones Científicas	161
2.4.2.	Auxiliar de Publicaciones Científicas	163
2.5.	Dirección del Instituto Regional de Investigación de la Salud (IRIS)	165



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 6

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018.

2.5.1.	Coordinación de Proyectos (IRIS).....	168
2.5.1.1.	Asistente Técnico de Coordinación de Proyectos (IRIS).....	171
2.5.1.2.	Asistente Administrativo de Coordinación de Proyectos (IRIS).....	173
2.5.1.3.	Auxiliar de Proyectos (IRIS).....	176
2.5.2.	Coordinación de Gestión de la Investigación (IRIS).....	178
2.5.2.1.	Asistente de Gestión de Investigación (IRIS).....	181
2.5.2.2.	Auxiliar de Gestión de Investigación (IRIS).....	183
2.5.3.	Coordinación de Laboratorio (IRIS).....	185
2.5.3.1.	Asistente de Laboratorios (IRIS).....	188
2.5.3.2.	Auxiliar de Laboratorios (IRIS).....	190
3.	DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.....	193
3.1.	Secretaría de Extensión Universitaria.....	195
3.2.	Coordinación de Capacitaciones Externas.....	198
3.2.1.	Asistente de Capacitaciones Externas.....	200
3.3.	Coordinación de Eventos Institucionales y Sociales.....	202
3.3.1.	Asistente de Eventos Institucionales y Sociales.....	204
4.	DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO.....	206
4.1.	Secretaría de Talento Humano.....	210
4.2.	Asistente de Registros.....	213
4.3.	Coordinación de Capacitación.....	216
4.3.1.	Asistente de Capacitación.....	218
4.4.	Coordinación de Evaluación del Desempeño.....	220
4.4.1.	Asistente de Evaluación del Desempeño.....	222
4.5.	Coordinación de Incorporación de Recursos Humanos.....	224
4.5.1.	Asistente de Incorporación de Recursos Humanos.....	226
4.6.	Coordinación del Bienestar de las relaciones del ambiente Universitario.....	228
4.6.1.	Asistente de Bienestar de las relaciones del ambiente Universitario.....	230

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 7

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018.

4.7.	Coordinación de Servicios Generales.....	232
4.7.1.	Asistente de Servicios Generales.....	234
4.7.1.1.	Auxiliares de Servicios Generales (Aseo y Limpieza, Cafetería, Jardinería, Seguridad y Mantenimiento de Infraestructuras)	236
5.	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN.....	244
5.1.	Asistente de Planificación	247
5.2.	Coordinación de Elaboración y Evaluación de Proyectos.....	249
5.2.1.	Asistente de Elaboración de Proyectos	251
5.2.2.	Asistente de Evaluación de Proyectos.....	253
6.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	255
6.1.	Dirección de Presupuesto	258
6.1.1.	Asistente de Presupuesto.....	261
6.2.	Dirección de Contabilidad	263
6.2.1.	Asistente de Contabilidad.....	266
6.3.	Coordinación de Giraduría	268
6.3.1.	Tesorería.....	270
6.3.1.1.	Perceptoría.....	272
6.4.	Coordinación de Patrimonio.....	274
6.4.1.	Asistente de Patrimonio.....	277
6.4.1.1.	Auxiliar de Patrimonio.....	280
6.5.	Coordinación de Logística y Transporte.....	282
6.5.1.	Asistente de Logística y Transporte	284
6.5.1.1.	Auxiliar de Logística y Transporte	287
7.	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP	289
7.1.	Coordinación de Implementación del MECIP	291
7.1.1.	Asistente de Implementación del MECIP	293

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204665 / 7, Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 8

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018.

8.	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.	295
8.1.	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	297
8.2.	Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales.	300
8.2.1.	Asistente de Convenios, Redes y Proyectos Nacionales e Internacionales	302
8.2.2.	Asistente de Movilidad y Seguimiento Estudiantil.	304
	Glosario	306
	Bibliografía	313



Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 9

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018.

1. PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

La Universidad Nacional de Caaguazú es consciente del impacto que las nuevas leyes relacionadas con la Educación Superior en el Paraguay, especialmente los establecidos en la Ley 4995/13 en donde en el **Artículo 1°** Expresa: El objeto de la presente Ley es regular la educación superior como parte del sistema educativo nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación.

Para dar cumplimiento a las directrices gubernamentales, la Institución ha continuado con el mejoramiento cuantitativo y cualitativo en el ámbito de las relaciones entre los diferentes actores de la Universidad, actualizando el manual de funciones y competencias del Rectorado que permita establecer las condiciones para compartir el mismo objeto de servicio cuya finalidad es la formación de los mejores profesionales en las diferentes áreas del conocimiento, a través de las Unidades Académicas que la componen y de esta forma dar respuesta a las exigencias educativas de la sociedad, con patrones de excelencia y niveles de calidad que preserven los derechos legítimos de los usuarios del sistema de educación superior.


Es de resaltar que las acciones tomadas por la Universidad están encaminadas hacia el logro de los objetivos propuestos en el modelo integral de calidad para el mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.

Como respuesta institucional a los planteamientos anteriores, se ha actualizado el manual de funciones y competencias con base en las leyes y las normativas estatutaria, reglamentaria y organizacional vigente, el cual se convierte en un documento de consulta permanente para orientar a todos los miembros de la comunidad administrativa-financiera y administración académica en cuanto a la descripción general de cada cargo, contenido en la identificación, el resumen del cargo, descripción de funciones, perfil requerido por los puestos de trabajo para su adecuado desempeño.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 10

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018.

2. ELEMENTOS DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

2.1. Identificación del Cargo:

2.1.1. Nombre del cargo.

Denominación otorgada al cargo dentro de la Universidad, según nombramiento y designación establecida por la Carta Orgánica, Consejo Superior Universitario, Reglamento General, Rectoría y demás disposiciones internas de la Universidad.

2.1.2. Nivel funcional.

Es el ordenamiento establecido para los diferentes cargos tomando como base los niveles jerárquicos actuales establecidos en la Universidad: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Ejecutivo, Nivel Profesional, Nivel Asistencial y Nivel Operativo.

2.1.3. Dependencia.

Se determina teniendo en cuenta las directrices establecidas en la Carta Orgánica, Reglamento General, Acuerdos y demás disposiciones internas de la Universidad.

2.1.4. Relacionamiento Superior.

Hace referencia al cargo de la persona responsable de la Dependencia (Rector, Directores Generales, Directores y Coordinadores, entre otros) a la cual se encuentra adscrito el Funcionario.

2.1.5. Naturaleza del cargo.

Se refiere a si el cargo es reglamentario, es decir, si está señalado en el Reglamento General de la Universidad, sino se denominará ordinario.

2.1.6. Número de cargos.

Corresponde al número de cargos por nombre y nivel asignados en cada dependencia.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 11

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018.

3. RESUMEN DEL CARGO:

Resume la razón de ser del cargo dentro de la Institución y las funciones en general.

3.1. Descripción de Funciones:

Son las actividades y tareas generales y específicas realizadas por el funcionario en ejercicio del cargo.

3.2. Perfil Requerido:

Se refiere a los requisitos académicos, de experiencia laboral y competencias (administrativas, laborales y humanas), establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Reglamento General, la Rectoría y demás disposiciones internas de la Universidad para el ejercicio del cargo.

3.3. Estudios Realizados

Corresponde al nivel de escolaridad y la especificidad requerida para desempeñar el cargo.

3.4. Experiencia laboral.

Se refiere al tiempo laborado requerido con el fin de demostrar "experticia" general y/o específica requerida para el buen desempeño ocupacional.

Los requisitos exigidos para "Educación" y "Experiencia laboral", tendrán las siguientes equivalencias.


3.5. Equivalencias.

Cada año de experiencia laboral, podrá ser homologada por tres semestres de educación aprobados en áreas afines o relacionadas con el cargo. Estos deberán ser adicionales a los requeridos para el cargo.

La educación no podrá ser homologada, excepto para el nivel operativo, caso en el cual se homologará cada año de experiencia por cada año de estudio o educación.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo." 

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 12

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018.

3.6. Competencias.


Son aquellas condiciones que debe poseer un individuo para el desempeño eficaz y eficiente en un determinado contexto laboral, además de los conocimientos básicos y la experiencia.

4. ESTRUCTURA JERÁRQUICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

La estructura jerárquica es el ordenamiento establecido para los diferentes cargos tomando como base los niveles jerárquicos actuales establecidos en la Universidad Nacional de Caaguazú que son: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Ejecutivo, Nivel Profesional, Nivel Asistencial y Nivel Operativo.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Msc. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 13

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018.

NIVELES	LO CONFORMAN	FUNCIÓN PRINCIPAL
Directivo	<ul style="list-style-type: none">• Rector• Vicerrector	Son los cargos que formulan y plantean políticas institucionales, planes, programas y proyectos que mejoren la calidad académica y administrativa de la Universidad
Asesor	<ul style="list-style-type: none">• Asesoría Jurídica• Dirección General de Planificación• Dirección General de Auditoría Interna.• Dirección General de Implementación del MECIP• Dirección de Sistemas y aplicaciones Informáticas.• Coordinación de Elaboración y Evaluación de proyectos• Coordinación de Implementación del MECIP• Coordinación de Información.	Son cargos cuyas funciones consisten en asistir al nivel directivo, en la formulación de políticas, planes y programas institucionales

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos."

Carmelo Paralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 14

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General • Dirección General Académica. • Dirección General de Investigación • Dirección General de Extensión Universitaria. • Dirección General de Talentos Humanos. • Dirección General de Administración y Finanzas. • Dirección General de Relaciones Nacionales e Internacionales. • Coordinación de Documentación y Archivos Oficiales (Secretaria General). • Coordinación de Asuntos Jurídicos y Reglamentarios • Dirección de Registro y Archivo (Académico). • Dirección de Gestión de Calidad (Académico). • Dirección de Grado (Académico). • Dirección de Postgrados (Escuela de Postgrado Juan Manuel Cano). • Coordinación de Cursos (de Postgrado). • Coordinación de Orientación y Producción Científica (de Postgrado). • Coordinación de Investigación (DGI). • Dirección del Instituto Regional de Investigación de la Salud (IRIS) • Coordinación de Capacitaciones Externas (Extensión). • Coordinación del Bienestar de las relaciones del ambiente Universitario (RRHH) • Dirección de Contabilidad 	<p>Son los cargos que regulan, ejecutan o desarrollan los procesos encomendados por los directivos de la Institución.</p>
--	--	---

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 15

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Presupuestos • Coordinación de Patrimonio • Dirección de Escuela Superior de Artes • Dirección de UOC. • Coordinación y Organización de Bienestar estudiantil. 	
Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Seguimiento y Evaluación de Docentes (de Grado). • Coordinación de Seguimiento y Evaluación Estudiantil (de Grado). • Coordinación de Biblioteca. • Coordinación de Áreas de Investigación. • Coordinación de Publicaciones Científicas (DGI). • Coordinación de Laboratorios (IRIS). • Coordinación de proyectos (IRIS). • Coordinación de Gestión de Investigación (IRIS). • Coordinación de Eventos Institucionales y Sociales. • Coordinación de Capacitación (RR.HH.) • Coordinación de Incorporación de Recursos Humanos • Coordinación de Evaluación del Desempeño • Coordinación de Servicios Generales • Coordinación de Giraduría • Coordinación de logística y transporte • Coordinación de Relaciones Nac. e Internacionales. • Coordinación de Infraestructura y aplicaciones Informáticas. • Coordinación de Música • Coordinación de Danza • Coordinación de Artes Escénicos 	Son los cargos especializados que ejecutan o aplican sus conocimientos como aporte a la dependencia, facilitando los procesos y/o procedimientos de la misma.

Visión: La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"


Hoja 16

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

<ul style="list-style-type: none">• Asistente de Evaluación de Desempeño (RRHH)• Asistente del Bienestar de las Relaciones del Ambiente Universitario (RRHH)• Asistente de Servicios Generales• Tesorería• Asistente de Contabilidad• Asistente de Presupuesto• Asistente de Contabilidad• Asistente de Logística y Transporte• Asistente de Patrimonio• Asistente de Convenios, Redes y Proyectos Nacionales e Internacionales• Asistente de Movilidad y Seguimiento Estudiantil (Relaciones Nac. e Internacionales)• Asistente de UOC• Asistente de Organización y Bienestar Estudiantil• Asistente de Mantenimiento de la Infraestructura Informática• Asistente de Mantenimiento de las Aplicaciones Informáticas• Secretaria de Asesoría Jurídica• Servicios Auxiliares (mesa de entrada, mensajería).• Auxiliar de Gestión de Calidad• Auxiliar de Registro y Archivo• Auxiliar de Biblioteca	
--	--

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 17

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

Operativo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Académica • Secretaría Académica (Dirección de Grado) • Secretaría Académica (Dirección de Postgrado) • Secretaria de Investigación • Auxiliar de Publicaciones (DGI) • Auxiliar de Laboratorio (IRIS) • Auxiliares de Proyectos (IRIS) • Auxiliar de Gestión de Investigación (IRIS) • Secretaria de Extensión Universitaria • Secretaria de Talentos Humanos • Auxiliares de Servicios Generales (Aseo y Limpieza, Cafetería, Jardinería, Seguridad y Mantenimiento de Infraestructuras) • Perceptoria • Auxiliar de Logística y Transporte • Auxiliar de Patrimonio • Secretaria de Relaciones Nacionales e Internacionales • Auxiliar de Organización y Bienestar Estudiantil • Auxiliar de UOC • Secretaria de Música • Secretaria de Danza • Secretaria de Artes Escénicos 	Son los cargos que se caracterizan por actividades manuales o tareas de simple ejecución dentro de la Institución.
-----------	--	--

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científico-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo académico"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 18

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

CAPITULO I. MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

1. RECTOR. VICERRECTOR

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.1. Rector	
Nivel funcional Directivo	Dependencia Rectoría
Relacionamiento Superior	
Naturaleza del Cargo Estatutario	Número de Cargos 1

II. RESUM EN DEL CARGO


Representar legalmente a la Universidad, siendo el responsable directo de la dirección, orientación y funcionamiento de la misma, según consta en el art. 19 de la Ley 3385-07.

Dirigir y controlar el funcionamiento de la Universidad Nacional de Caaguazú, para garantizar la calidad y excelencia de los programas que ofrece la Universidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú. Para disponer de sus bienes o en los casos en que la Universidad Nacional de Caaguazú deba entablar demanda judicial, deberá contar en cada caso con autorización especial del Consejo Superior Universitario.
2. Cumplir y hacer cumplir las leyes, estatutos y reglamentos de la Universidad, y las decisiones del Consejo Superior Universitario.
3. Presidir las deliberaciones del Consejo Superior Universitario con voz y voto y decidir en caso de empate.
4. Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo a dar cuenta al Consejo Superior Universitario.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo social"


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 19

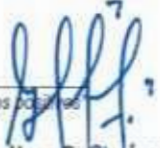
ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Nombrar a los Decanos y Vicedecanos electos por sus respectivos Consejos Directivos.
6. Nombrar y remover a los Responsables de las Direcciones Generales y demás funcionarios dependientes directamente de la administración de la Universidad Nacional de Caaguazú y, a propuesta de las Unidades Académicas, a los funcionarios de las mismas.
7. Evaluar y controlar el funcionamiento académico y administrativo financiero de la institución e informar al Consejo Superior Universitario sobre los mismos.
8. Autorizar con su firma los títulos académicos que confiera la Universidad.
9. Convocar al Consejo Superior Universitario a reuniones ordinarias y extraordinarias.
10. Elevar a la autoridad nacional competente el Presupuesto Anual de la Universidad Nacional de Caaguazú, elaborado y aprobado por el Consejo Superior Universitario.
11. Elevar al Consejo Superior Universitario la memoria anual de la Universidad Nacional de Caaguazú y las cuentas de inversión del Ejercicio Fiscal correspondiente.
12. Disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú.
13. Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea Universitaria y del Claustro Docente de la Universidad Nacional de Caaguazú.
14. Conceder permiso a los funcionarios hasta seis meses, con o sin goce de sueldo conforme a lo establecido en las leyes y reglamentos de la Universidad Nacional de Caaguazú.
15. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por el Consejo Superior Universitario.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Perilla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 20

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Requisitos especiales Nacionalidad Paraguaya, Profesor titular de la Universidad Nacional de Caaguazú. Electo por la Asamblea Universitaria.	Ser miembro titular del Consejo Superior Universitario.
Nivel de escolaridad Poseer título universitario.	Ser Profesor Titular de la Universidad Nacional de Caaguazú y poseer la nacionalidad paraguaya natural. Según el Art: 16 de la Ley 3.385/07.
Competencias	
Administrativas	Control directivo, toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización, comunicación efectiva oral y escrita y responsabilidad
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo y puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7, Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 21

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.2. Vicerrector	
Nivel funcional Directivo	Dependencia Vicerrectoría
Relacionamiento Superior Rector	
Naturaleza del Cargo Estatutario	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Representar legalmente al Rector, y asumir la titularidad del Rectorado en los casos previstos en esta Ley, según el art. 22 de la Ley 3385-07.

Asumir cargos ejecutivos para la adecuada ejecución del Plan General de Desarrollo Administrativo-financiero y Académico de la Universidad, para garantizar la sostenibilidad y el eficiente funcionamiento de la Institución.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Integrar el Consejo Superior Universitario con voz y voto y ejercer la representación y funciones que el Rector le asigne.
2. Asumir la titularidad del Rectorado en los casos previstos en la Ley 3.385/07.
3. Orientar y dirigir el manejo y vigilancia de los recursos y servicios de apoyo para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad.
4. Desarrollar, la política trazada por el Consejo Superior Universitario.
5. Supervisar la elaboración del presupuesto de la Universidad, en colaboración con la Dirección general de Administración y Finanzas, y de Planificación, el proyecto de presupuesto anual a ser presentado para la consideración del Consejo Superior Universitario.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo B. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadoras y de responsabilidad social"

Hoja 22

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Presentar al Consejo Superior Universitario, las innovaciones y reformas que considere pertinentes para la buena marcha de la Universidad.
7. Adelantar y presidir reuniones periódicas con los jefes de las dependencias académicas y administrativas-financieras para analizar y evaluar sus respectivas gestiones.
8. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Requisitos especiales Nacionalidad Paraguaya, Profesor titular de la Universidad Nacional de Caaguazú. Electo por la Asamblea Universitaria.	Ser miembro titular del Consejo Superior Universitario,
Nivel de escolaridad Poseer título universitario	Ser Profesor Titular de la Universidad Nacional de Caaguazú y poseer la nacionalidad paraguaya natural. Según el Art: 20 de la Ley 3.385/07.
Competencias	
Administrativas	Control directivo, toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización, comunicación efectiva oral y escrita y responsabilidad
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo y puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científico-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 23

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

2. REPARTICIONES RELACIONADAS AL RECTOR

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.1. Asesoría Jurídica	
Nivel funcional Asesor	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Asesorar integralmente en materia legal al Rectorado.

Asistir a la Universidad en aspectos jurídicos, trámite de conceptos y representarla Judicialmente.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Asesorar a las autoridades en aspectos relacionados al área jurídica.
2. Intervenir en los asuntos judiciales o administrativos relacionados con la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Elaborar los dictámenes jurídicos que le son encomendados por las autoridades Superiores de la Universidad Nacional de Caaguazú.
4. Estudiar y corregir los instrumentos legales a ser elevados al Consejo Superior Universitario. (Resoluciones, reglamentos, etc.)
5. Participar como miembro en la instrucción de los sumarios administrativos.
6. Emitir dictámenes jurídicos especiales.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007


Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 24

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Asesorar a la Dirección General de Recursos Humanos en la elaboración de contratos laborales.
8. Llevar a cabo procesos jurídicos del Rectorado.
9. Prestar asesoramiento jurídico a las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.
10. Revisar el ordenamiento y la pertinencia legal de los contratos entre la Universidad Nacional de Caaguazú, los contratistas y proveedores de bienes e infraestructuras.
11. Asesorar sobre documentos legales en procesos de la contratación de bienes y servicios.
12. Asistir al Rector y por su conducto a las dependencias de la Universidad Nacional de Caaguazú en el conocimiento y trámite de los conceptos jurídicos que les corresponda resolver.
13. Resolver las consultas sobre la interpretación y aplicación de las normas externas e internas relativas a la Universidad Nacional de Caaguazú.
14. Orientar a las dependencias de la Universidad en la correcta aplicación de las normas que rigen para la educación superior.
15. Representar judicialmente a la Universidad Nacional de Caaguazú ante las Instituciones y autoridades competentes, cuando sea delegado por el Rector.
16. Recomendar la designación de abogados especializados en los juicios ante cualquier institución o autoridad en los que la Universidad deba comparecer en calidad de demandante o demandado.
17. Atender los procesos judiciales y extrajudiciales en defensa de la Universidad Nacional de Caaguazú y efectuar el control y seguimiento de los procesos en los que haga parte la Universidad y que la defensa no dependa directamente de la Oficina.
18. Diseñar en coordinación con la Secretaría General y la Oficina de Planificación, un banco de datos sobre toda la normatividad interna de la Universidad y los aspectos jurídicos relacionados con el sector de la educación superior.
19. Programar, elaborar y presentar el proyecto de presupuesto anual de la dependencia.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 25

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

20. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 5 años en Derecho y Jurisprudencia.
	Competencias
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 26

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.1.1. Secretaría de Asesoría Jurídica	
Nivel funcional Operativo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Asesor/a Jurídica	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO


Apoyar integralmente al Asesor/a en las actividades propias de su ámbito.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Recibir, radicar, distribuir y archivar todos los documentos y demás correspondencia de la Asesoría Jurídica.
2. Organizar de conformidad con las instrucciones del superior inmediato, reuniones y eventos que éste deba atender o a los cuales deba asistir, llevando la agenda correspondiente y recordando los compromisos adquiridos.
3. Realizar a solicitud del superior inmediato, todas las labores y tareas que sean necesarias para el cabal y total cumplimiento de las funciones inherentes y a cargo de la Asesoría Jurídica.
4. Elaborar notas y asistir al superior inmediato en todas las labores secretariales propias e inherentes a las funciones de la Asesoría Jurídica.
5. Transcribir, digitalizar y redactar todo tipo de documentos relacionados con las funciones, y que sean acordes a la naturaleza de su cargo (cartas, memorandos, circulares, etc.).
6. Diligenciar todo tipo de formatos, formularios y demás documentos cuando haya lugar a ello, que sean inherentes y necesarios a las funciones de la Asesoría Jurídica.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 27

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Atender y efectuar todas las llamadas telefónicas propias e inherentes a las funciones de la de la Asesoría Jurídica, anotando los mensajes e informando las informaciones correspondientes.
8. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, informaciones y datos que se manejen en la Asesoría Jurídica.
9. Recibir, entregar y enviar la correspondencia oportunamente, previo el diligenciamiento de los libros o planillas de control existentes para el efecto.
10. Manejar adecuada y ordenadamente todos el(los) archivo(s) de la Asesoría Jurídica, responsabilizándose del buen estado de las carpetas, documentos y demás información existente.
11. Llevar correspondencia urgente a las demás dependencias de la Universidad, cuando por alguna circunstancia no se encuentre disponible el servicio de mensajería interna de la Universidad.
12. Consultar e informar diariamente a solicitud del superior inmediato la información del correo electrónico, y remitir los mensajes ordenados por este cuando haya lugar a ello.
13. Actualizar los sistemas de información de la Asesoría Jurídica, y solicitar oportunamente los implementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
14. Mantener en buen estado los elementos de trabajo asignados, respondiendo por su cuidado y uso.
15. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la Asesoría Jurídica, y colaborar para que sean resueltos ágil y oportunamente.
16. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 28

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años como Auxiliar de Asesoría Jurídica.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, discreción, organización institucional, comunicación efectiva oral y Escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza Psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libros pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 29

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del cargo 2.2. Secretaría General	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Ejercer la Secretaría de la Asamblea y Consejo Superior Universitario, como así también refrendar la firma del Rector, así como las relaciones y la comunicación de la información institucional. Garantizar la custodia y seguridad de la documentación oficial institucional, según el Art. 25 de la Ley 3.385/07.

Servir de apoyo para el eficiente cumplimiento de las labores académicas y administrativas que le han sido encomendadas al área respectiva.

Refrendar todos los actos administrativos y académicos institucionales que sean consignados en actas y los acuerdos, y resoluciones expedidos por la Universidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Generar documentos institucionales de contemplados en las normas institucionales.
2. Ejercer la Secretaría de la Asamblea Universitaria, la del Consejo Superior Universitario y dar a conocer sus las resoluciones respectivas.
3. Refrendar la firma del Rector en los títulos y diplomas de grado y posgrados académicos, y las distinciones y honores universitarios.
4. Canalizar en tiempo y forma las comunicaciones y firmar las notas de remisión de las resoluciones, proyectos y demás documentos tratados por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario y el Rectorado.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peraltá y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 30

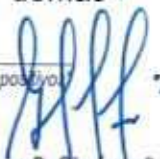
ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Administrar el personal a su cargo y participar activamente en su formación y capacitación.
6. Revisar todas las resoluciones, notas, memorandos y circulares redactados por el Asistente de Gabinete.
7. Refrendar con su firma todos los documentos originados en la Secretaría General y dar fe de la autenticidad de copias de documentos cuyos originales tenga a la vista.
8. Responder por el archivo, registro y custodia de los documentos oficiales de la Universidad y expedir las copias y certificados que se le soliciten.
9. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas del Rectorado, del Consejo Superior Universitario y las establecidas en las normas legales vigentes en la institución.
10. En su rol de secretaria del tribunal electoral independiente debe supervisar e intervenir activamente en el proceso de inscripción y estructuración en el registro cívico de la Asamblea Universitaria.
11. Refrendar las Resoluciones Administrativas del Rectorado y del Consejo Superior Universitario.
12. Comunicar a las instancias correspondientes las Resoluciones del Consejo Superior Universitario y las providenciadas por el Rectorado.
13. Verificar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Rectorado, y Consejo Superior Universitario, así como de las deliberaciones y votaciones.
14. Verificar la documentación que llegue a la dependencia en cuanto a los requisitos legales e institucionales, a fin de poder remitirla correctamente a las respectivas áreas.
15. Integrar la coordinación de protocolo Institucional para los actos académicos o de otra índole.
16. Gestionar en coordinación con el Rector, todas las documentaciones solicitadas por las diferentes dependencias oficiales relacionadas a la Universidad.
17. Consolidar todos los informes solicitados por las diferentes dependencias oficiales relacionadas a la Universidad.
18. Providenciar la distribución y archivo de todos los documentos y demás correspondencias de la institución.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos."

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 31

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

19. Velar por la adecuada presentación de las instalaciones de la Secretaria General, manteniéndose en completo orden el sitio de trabajo.
20. Coordinar de conformidad con las instrucciones del Rector, reuniones y eventos que éste deba atender o a los cuales deba asistir, controlando la agenda correspondiente y recordando los compromisos asumidos.
21. Reportar las novedades legales y administrativas ante el Rectorado y el Consejo Superior Universitario.
22. Citar a los funcionarios superiores, coordinadores y personal en general a las reuniones que sean programadas por el Rector.
23. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, informaciones y datos que se manejen en la Institución.
24. Revisar diariamente la información del correo electrónico e informar al Rector.
25. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la respectiva Secretaria General, y colaborar para que sean resueltos de manera ágil y oportuna.
26. Estar actualizado sobre toda la información pública institucional de carácter directivo, académico y administrativo, a fin de tener un óptimo desempeño en el ejercicio de sus funciones.
27. Elaborar y presentar el Plan Operativo Anual de la dependencia.
28. Cumplir las demás funciones asignadas por el Rector y los directivos de la Institución, según la naturaleza del cargo, y aquellas funciones inherentes al mismo.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 32

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario. (preferentemente de Abogacía y/o escribanía)	Tener experiencia mínima de 2 años en secretaría general.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Paralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 33

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.2.1. Coordinación de Información.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Secretaría General.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Elaborar los documentos informativos, para el cumplimiento de la Ley N° 5189/14 y la Ley N° 5282/14 de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

Facilitar la comunicación para la proyección de la imagen institucional, servir de enlace y contacto permanente con los medios de comunicación externos y adelantar las acciones de comunicación interna de la universidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Difundir la información pública institucional de forma adecuada en la organización, sistematización, informatización y disponibilidad en forma permanente, a los efectos de asegurar el más amplio y fácil acceso a los interesados.
2. Diseñar, ejecutar y divulgar planes, programas, mecanismos y acciones de información y comunicación interna y externa de la Universidad.
3. Planificar la labor de promoción y proyección de la imagen institucional.
4. Realizar la gestión para la edición y demás procesos de publicaciones periódicas de la Universidad.
5. Establecer los contactos permanentes con los medios de comunicación a nivel informativo y publicitario.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba

Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 34


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Elevar los informes pertinentes a las instancias superiores acerca de las gestiones realizadas.
7. Colaborar con todas las unidades académicas y administrativas en la promoción de los programas académicos y de servicios que ofrece la Universidad.
8. Programar, elaborar y presentar el proyecto de presupuesto anual de la dependencia.
9. Coordinar con las unidades académicas y administrativas la publicidad y promoción de los programas académicos ofrecidos por la universidad.
10. Mantener permanentemente informada a la comunidad universitaria y la sociedad en general sobre las actividades realizadas en la universidad.
11. Coordinar la preparación del Manual de Procedimientos para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
12. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años en información y comunicación social, periodismo o publicidad. Especialización en áreas relacionadas con el cargo.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 35

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del cargo 2.2.2. Ceremonial y Protocolo	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Secretaría General.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Organizar los eventos de la Universidad Nacional de Caaguazú, garantizando el buen desarrollo de las actividades en el marco de las normas de ceremonial y protocolo.


III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Elaborar el manual de Protocolo para los eventos institucionales de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Planificar los programas y las actividades oficiales de la Universidad Nacional de Caaguazú a ser desarrollados.
3. Organizar los actos de Ceremonial y Protocolo de los acontecimientos oficiales de la Universidad Nacional de Caaguazú.
4. Coordinar los eventos oficiales establecidos por la Universidad Nacional de Caaguazú.
5. Entrenar al equipo de Ceremonial y Protocolo sobre las acciones a ser realizadas dentro de cada evento.
6. Acompañar los eventos institucionales de las Unidades Académicas.
7. Supervisar el cumplimiento del manual de los procedimientos protocolares.
8. Aplicar las normas generales de etiqueta, cortesía, tratamiento y precedencia a tener en cuenta en las actividades organizadas por la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretaría General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales; en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 36

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018


9. Coordinar las visitas de autoridades nacionales, personalidades extranjeras y representantes del sector público o privado, cuando en la agenda de los mismos se incluya alguna actividad de la que participe la máxima Autoridad de la Universidad.
10. Mantener actualizada la agenda del Rector, en coordinación con el Asistente de Gabinete y preparar todo lo necesario para el buen desarrollo de los acontecimientos oficiales programados.
11. Colaborar e integrar equipos de trabajo necesarios para el logro de los objetivos de la Universidad Nacional de Caaguazú.
12. Presentar los informes correspondientes de las actividades realizadas por la dependencia.
13. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años en Ceremonial y Protocolo en Instituciones Públicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 37

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.2.3. Asistente de Gabinete	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Secretaría General.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Planificar, organizar y supervisar todas las actividades que afectan al Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Organizar la agenda del Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú para establecer un sistema de organización del Gabinete del Rectorado.
2. Organizar los días y horas de audiencias al público conjuntamente con el Rector.
3. Organizar las reuniones marcadas por el Rector con los Decanos de la Universidad Nacional de Caaguazú.
4. Preparar la contestación a los oficios dirigidos por diferentes dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
5. Elaborar los informes a consideración del Rector para las reuniones del Consejo Superior Universitario.
6. Coordinar con el equipo de Ceremonial y Protocolo la organización de los eventos oficiales en casos necesarios.
7. Revisar, ordenar y derivar para su archivo todos los documentos concernientes al Rector.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Colaborar e integrar equipos de trabajo necesarios para el logro de los objetivos de la Institución.
9. Elaborar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Rectorado, y Consejo Superior Universitario, así como de las deliberaciones y votaciones.
10. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años como Asistente de Gabinete del Rectorado de Universidades Públicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 39

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.2.4. Coordinación de Documentación y Archivos Oficiales	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Secretaría General.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar el compendio, análisis, control, procesamiento y archivo de los documentos oficiales recibidos y remitidos en la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Proceder al compendio, análisis, control, procesamiento y archivo de los documentos oficiales recibidos y remitidos en la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Mantener actualizado el registro de los documentos oficiales relacionados con la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Controlar y archivar los memos, notas, resoluciones, acuerdos, contratos, y demás documentos emitidos por la Universidad Nacional de Caaguazú.
4. Archivar el registro de los actos jurídicos, una vez formalizados.
5. Colaborar e integrar equipos de trabajo necesarios para el logro de los objetivos de la Institución.
6. Distribución y entrega de documentos institucionales a las Unidades Académicas e Instituciones afectadas por dichos documentos.
7. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 40

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años en Documentación y Archivos Oficiales de Instituciones Públicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y miradas positivas"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 41

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del cargo 2.2.5. Coordinación de Asuntos Jurídicos y Reglamentarios.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Secretaría General.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar la pertinencia y revisión de los documentos oficiales de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Coordinar el apoyo y orientación jurídica proporcionada a la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Coordinar la integración de las normas jurídicas y reglamentarias relacionadas con el funcionamiento de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Coordinar la difusión de los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan el funcionamiento de la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Elaborar los borradores de convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que intervenga la Universidad Nacional de Caaguazú y sus áreas administrativas, así como determinar los estudios especiales y las investigaciones jurídicas que coadyuven al adecuado ejercicio de las funciones de la institución.
4. Velar por las disposiciones legales aplicables, las responsabilidades administrativas que le corresponda conocer a las diferentes dependencias administrativas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 42


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Elaborar Resoluciones Administrativas del Rectorado.
6. Coadyuvar en el ámbito de su competencia con la Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en la formulación y rendición de informes que requieran las instancias superiores del Gobierno Nacional.
7. Participar en las comisiones, consejos y comités institucionales en el ámbito de su competencia.
8. Presentar los informes correspondientes a las actividades realizadas por la dependencia.
9. Apoyar a la Coordinación de Información para la correcta difusión de las informaciones institucionales.
10. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años en Asuntos Jurídicos y Reglamentarios de Universidades Públicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 43

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del cargo	
2.2.6. Servicios Auxiliares (Mesa de entrada, Mensajería).	
Nivel funcional	Dependencia
Operacional	Rectorado
Relacionamiento Superior	
Secretario/a General	
Naturaleza del Cargo	Número de Cargos
Dependiente-Rectorado	2

II. RESUMEN DEL CARGO

Servir a la Secretaría General en las actividades propias de la gestión de la misma.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Manejar adecuada y ordenadamente el(los) archivo(s) de la Secretaria General, responsabilizándose del resguardo y buen estado de los documentos y demás informaciones existentes.
2. Recibir, entregar y enviar la correspondencia oportunamente, previo el diligenciamiento de los libros o planillas de control existentes para el efecto.
3. Atender y efectuar llamadas telefónicas, recibir notas, memorandos y otros documentos propios e inherentes a las funciones y anotando los mensajes e informando las razones correspondientes a los superiores.
4. Llevar las correspondencias más urgentes a las demás dependencias de la Universidad.
5. Mantener en buen estado los elementos de trabajo asignados, respondiendo por su cuidado y uso.
6. Hacer impresiones y copias de todos los documentos referentes a la Secretaria General.
7. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Carmelo Perilla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"


Hoja 44

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Secundario, como mínimo.	Tener 2 años de experiencia en las actividades de Auxiliar en Secretarías.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación adecuada.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Relaciones humanas, compromiso y sentido de pertenencia institucional, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y aprendizajes positivos"

Carmelo Peralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204866 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 45

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del cargo 2.3. Dirección de Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	
Nivel funcional Asesor	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Administrar los Sistemas y aplicaciones Informáticas integrales, la telemática y las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones en todos los niveles institucionales.

Asesorar y facilitar la información de los servicios, mediante el uso y aprovechamiento de las técnicas y herramientas de la Informática.


Proponer a la superioridad las políticas en materia de informática, que deban seguirse para el diseño, desarrollo e implementación de sistemas.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Establecer el Sistema y los equipamientos informáticos adecuados a las necesidades de la Institución.
2. Planear las actividades de diseño y desarrollo informático, así como de procesamiento de información que requieran para su funcionamiento los distintos sectores del Rectorado.
3. Aplicar las políticas, normas y lineamientos, que en materia tecnológica establezca el Rectorado, para el diseño, desarrollo, implementación de sistemas y procedimientos, instalación de redes y configuración de equipos.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Purralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 46

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

4. Elaborar los cronogramas de trabajo relativos al diagnóstico, diseño, desarrollo, procesamiento de información, implementación de sistemas y procedimientos, e instalación de redes locales.
5. Presentar informes periódicos sobre el avance de los trabajos en desarrollo, planteando las medidas pertinentes, que contribuyan al cumplimiento de los compromisos y resultados esperados.
6. Establecer la Base de Datos que integra la información del ámbito de las Direcciones Generales del Rectorado.
7. Elaborar el Programa de Mantenimiento de hardware y software de todos los equipamientos del Rectorado, y apoyar a las Unidades Académicas.
8. Elaborar el Plan Anual de Necesidades de Equipamiento y de Insumos necesarios para satisfacer los requerimientos de todos los sectores y dependencias del Rectorado.
9. Mantener actualizado el inventario de equipos utilizados en los distintos sectores del Rectorado.
10. Apoyar en los procesos de capacitación e implementación, relacionados a los sistemas y procedimientos desarrollados, para satisfacer y modernizar la operación informática en el Rectorado.
11. Aplicar y verificar las normas de seguridad de archivos y de control de los distintos niveles de acceso a consulta de datos, procesamiento y aprobación de operaciones relacionados a los diversos sistemas y procedimientos en operación.
12. Asistir técnicamente a los funcionarios responsables de la operación de los sistemas y procedimientos implementados en las distintas dependencias del Rectorado.
13. Administrar y actualizar el Sistema de Información Unificado (SIU) de la Universidad Nacional de Caaguazú.
14. Dirigir el procesamiento de la información disponible.
15. Suministrar al Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú la información procesada y pertinente requerida para el control administrativo, académico, la planeación institucional, la toma de decisiones y la adopción de políticas y programas.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 47

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

16. Apoyar a la Unidad de Publicaciones y Recursos Educativos en la administración de la página Web de la Universidad Nacional de Caaguazú.
17. Administrar los laboratorios de informática y telemática, y hacer cumplir sus reglamentos.
18. Velar y responder por la seguridad de los sistemas de información de la Universidad Nacional de Caaguazú.
19. Evaluar y presentar recomendaciones para los procesos informatizados de orden académicos y administrativos-financieros.
20. Administrar los recursos informáticos centrales, posibilitando el acceso a todo el ámbito universitario a recursos especializados y específicos.
21. Responder por las plataformas computacionales asignadas para el desarrollo de las actividades institucionales.
22. Establecer Plan de Contingencias para el Sistema y las aplicaciones Informáticas.
23. Apoyar la planificación y selección de la infraestructura informática adecuada a los requerimientos de las diferentes dependencias de la Universidad.
24. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO

Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Administración de Sistemas y aplicaciones Informáticas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 48

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.3.1. Coordinación de Infraestructuras y aplicaciones Informáticas.	
Nivel funcional Profesional	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Sistemas y aplicaciones Informáticas.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar las actividades para lograr un desarrollo y un adecuado mantenimiento a la estructura computacional, a la red de comunicaciones de Internet e Intranet y a los sistemas de informaciones académicas y administrativas de la Universidad.

Administrar los laboratorios de informática. Programar las actividades académicas y espacios para uso libre y mantenimiento en las aulas informáticas.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Ordenar la administración para el funcionamiento adecuado y permanente del sistema de aplicaciones informáticas de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Manejar las instalaciones; configurar y mantener los servidores que brindan los diferentes servicios informáticos para los servicios internos y externos de la informática en la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Generar las aplicaciones y configurar los dispositivos de seguridad que impidan el acceso a la información de personal no autorizado.
4. Permitir la integración de los servicios informáticos para la facilitación y resguardo de informaciones institucionales.
5. Generar la conectividad y la compatibilización de los diversos sistemas de la infraestructura tecnológica informática de la Universidad Nacional de Caaguazú.
6. Generar acciones en torno al uso de las redes y comunicaciones institucionales.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 49


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Elaborar proyectos que contribuyan a mejorar las herramientas de soporte a la educación virtual.
8. Asesorar a la Universidad en la consecución de elementos de hardware y software que estén relacionados con los servicios de la Universidad Nacional de Caaguazú.
9. Colaborar en la investigación y desarrollo de nuevos productos o servicios que contribuyan a que la Universidad esté a la vanguardia tecnológica de las herramientas de comunicación virtual como soporte a la educación.
10. Coordinar y evaluar conjuntamente con todas las dependencias de la universidad todo lo relativo al soporte técnico a usuarios finales y soporte telemático y de interconectividad existente en cada dependencia de la Universidad Nacional de Caaguazú.
11. Elaborar y ejecutar planes de contingencias, para la recuperación rápida y eficaz de la información y de los servicios de la red de la universidad.
12. Coordinar y evaluar conjuntamente con todas las dependencias de la universidad todo lo relativo a la automatización de los diversos procesos y/o actividades inherentes de cada dependencia.
13. Preparar el desarrollo de las aplicaciones de la informática para los usos pertinentes en las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Caaguazú.
14. Facilitar la diagramación y codificación de sistemas de información y el almacenamiento de la documentación académica y administrativa de la Universidad Nacional de Caaguazú.
15. Proponer la migración de las aplicaciones y los datos a sistemas modernos y actualizados teniendo en cuenta las nuevas megatendencias.
16. Generar en coordinación del soporte Telemático e Interconectividad, estrategias de desarrollo de aplicaciones que soporten los procesos de tele formación y Universidad Virtual.
17. Evaluar el funcionamiento de las aplicaciones en producción y realizar las modificaciones pertinentes mejorando procesos.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Bonítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204656 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 50

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

18. Diseñar pruebas, efectuar ensambles y verificar el funcionamiento de las diferentes aplicaciones.
19. Realizar los ajustes necesarios a las aplicaciones ya existentes para adecuarlas a las nuevas necesidades legales y procedimentales de la Universidad.
20. Asesorar y capacitar a los usuarios en el manejo de las aplicaciones para obtener una óptima utilización de las mismas.
21. Estudiar y recomendar las herramientas que se deben seleccionar como plataforma computacional.
22. Garantizar la fiabilidad del almacenamiento de la información registrada por los usuarios.
23. Manejar estándares preestablecidos por entes internos o externos.
24. Atender las posibilidades del uso del soporte telemático de la Universidad Nacional de Caaguazú solicitadas por las diferentes dependencias de la universidad, así como de entidades externas.
25. Buscar las soluciones de las fallas que se presenten en la ejecución de los procesos de Sistemas y aplicaciones Informáticas.
26. Velar por los recursos de los Sistemas y aplicaciones Informáticas para que estén disponibles.
27. Coordinar los planes de la oficina en cuanto a lo que compete a su área.
28. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay.
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 51


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Coordinación de Infraestructuras y aplicaciones Informáticas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 52

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.3.1.1. Asistente de Mantenimiento de la Infraestructura Informática.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Infraestructuras y aplicaciones Informáticas.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Realizar las actividades para lograr un desarrollo y adecuado mantenimiento a la plataforma computacional, a la red de comunicaciones de Internet e Intranet y a los sistemas de información académico y administrativo de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Instalar, configurar y mantener los servidores que brindan los diferentes servicios: Correo, WEB, Datos, Intranet, Internet, etc.
2. Administrar el funcionamiento permanente del nodo Internet.
3. Aplicar y configurar los dispositivos de seguridad que impidan el acceso a la información de personal no autorizado.
4. Permitir la integración de servicios de multimedia en la Institución.
5. Facilitar la conectividad de los diversos y heterogéneos sistemas de que consta la infraestructura tecnológica de los Sistemas de Aplicaciones Informáticos.
6. Facilitar acciones en torno al uso de las redes y comunicaciones institucionales.
7. Elaborar proyectos que contribuyan a mejorar las herramientas de soporte a la educación vía Internet.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y talentos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 53


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Elaborar estadísticas de servicios y servidores que permitan tomar decisiones a nivel gerencial y técnico.
9. Realizar los procedimientos para el acceso a los servicios en Internet.
10. Operar los elementos de hardware y software que estén relacionados con los servicios de la Oficina.
11. Colaborar en la implementación y desarrollo de nuevos productos o servicios que contribuyan a que la Universidad esté a la vanguardia tecnológica en cuanto a herramientas de comunicación como soporte a la educación.
12. Monitorear y evaluar conjuntamente con todas las dependencias de la Universidad todo lo relativo al soporte técnico a usuarios finales y soporte telemático y de interconectividad existente en cada dependencia.
13. Elaborar y ejecutar planes de contingencias, para la recuperación rápida y eficaz de la información y de los servicios de la red de la Universidad.
14. Preparar informes referentes a las actividades propias de su competencia.
15. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Educación (Estudios aprobados)	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Mantenimiento de la Infraestructura Informática.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y actitudes positivas"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 54

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.3.1.2. Asistente de Mantenimiento de la Aplicaciones Informáticas.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Infraestructuras y aplicaciones Informáticas.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO


Realizar las actividades para lograr un adecuado mantenimiento de la Aplicaciones Informáticas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Desarrollar en todas las dependencias de la universidad, la automatización de los diversos procesos y/o actividades inherentes de cada dependencia.
2. Desarrollar la diagramación de los sistemas de información informatizada de todos los procedimientos Académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Realizar la migración de las aplicaciones y los datos a sistemas modernos y actualizados teniendo en cuenta las nuevas megatendencias.
4. Atender el acceso del personal a su cargo, a las aplicaciones de los diferentes usuarios en trabajo conjunto con el personal de Telecomunicaciones y redes, en lo que respecta; y de acuerdo a las políticas emanadas de seguridad y Producción.
5. Desarrollar en coordinación con el Asistente de Mantenimiento de la Infraestructura Informática, estrategias de desarrollo de aplicaciones que soporten los procesos de tele formación y sistemas virtuales en la Universidad.
6. Evaluar el funcionamiento de las aplicaciones en producción y realizar las modificaciones pertinentes mejorando procesos.
7. Diseñar pruebas, efectuar ensambles y verificar el funcionamiento de las diferentes aplicaciones informáticas.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 55

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Realizar los ajustes necesarios a las aplicaciones ya existentes para adecuarlas a las nuevas necesidades legales y procedimentales de la Universidad.
9. Asesorar y capacitar a los usuarios en el manejo de las aplicaciones informáticas, para obtener una óptima utilización de las mismas.
10. Garantizar la fiabilidad del almacenamiento de la información registrada por los usuarios.
11. Manejar estándares de las aplicaciones informáticas preestablecidas por entes internos o externos.
12. Crear rutinas comunes entre las diferentes aplicaciones facilitando el desarrollo de la programación.
13. Atender solicitudes de las diferentes dependencias de la Universidad.
14. Informar al Coordinador de Infraestructuras y Aplicaciones Informáticas, sobre las fallas o situaciones que se presenten en la ejecución de los procesos.
15. Atender por los recursos de la Dirección de Sistemas y Aplicaciones Informáticas para que estén disponibles.
16. Coordinar los planes de la Coordinación de Infraestructura y Aplicaciones Informáticas en cuanto a lo que compete a su área.
17. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO

Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Mantenimiento de la Infraestructura Informática.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 56

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.4. Dirección General de Auditoria Interna.	
Nivel funcional Asesor	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar los planes de acción de la Auditoria Interna Institucional en las Unidades Académicas que conforman la Universidad Nacional de Caaguazú, medir el grado de control interno existente enmarcado en la correcta utilización de los recursos disponibles y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas pertinentes (leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas).


Coordinar el tiempo, calidad y mejora de las operaciones del Equipo Auditor de la Universidad Nacional de Caaguazú basado en los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos de Auditoria Gubernamental.

Recomendar ajustes y/o mejoras a ser implementadas para promover la adecuada gestión, formulando estrategias organizacionales y técnicas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Elaborar el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de Actividades, Análisis del Riesgo, Identificación y Plan de Gestión de Riesgos del Rectorado, elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación y remitir copia a la Auditoria General del Poder Ejecutivo.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 57

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

2. Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Auditoría Interna, alineado con los objetivos, políticas y estrategias establecidas por el Rectorado y en función de los recursos disponibles.
3. Oficiar de nexo del Rectorado ante la Unidad de Análisis Sectorial (UAS) de la Contraloría General de la República a fin de dinamizar y agilizar el flujo de documentos e información solicitada por el citado Órgano de Control Externo.
4. Ejercer un control sobre las actuaciones institucionales y administrativas, conforme a la ejecución del Plan de Trabajo Anual aprobado y por pedido expreso del Rector ante situaciones especiales.
5. Aplicar técnicas y procedimientos establecidos en los programas de trabajo a fin de verificar los documentos respaldatorios presentados por las dependencias del Rectorado y las Unidades Académicas.
6. Asesorar oportunamente a las reparticiones del Rectorado en materia de política de control, de conformidad con la Ley de Administración Financiera del Estado y otras disposiciones legales vigentes.
7. Efectuar exámenes especiales a los Estados Financieros de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamentalmente Aceptadas (NAGAS) y requeridas ante la Contraloría General de la República en el marco de la Resolución CGR N° 677/04 "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas..."
8. Verificar la racionalidad, eficacia y economía con que son alcanzadas las metas de los programas del Rectorado y la correcta aplicación de las partidas presupuestarias y de fondos propios, cualquiera sea la fuente de financiamiento.
9. Efectuar controles administrativos en cumplimiento de las normas y procedimientos en las dependencias del Rectorado donde se administren fondos, bienes y créditos.
10. Promover la transparencia y la aplicación de las normas, procedimientos y sistemas que rigen las operaciones del Rectorado y las Unidades Académicas.
11. Solicitar los informes que considere necesarios y que conduzcan a controlar las operaciones del Rectorado y las Unidades Académicas.
12. Examinar sin restricciones y en cualquier momento los libros, registros, documentos de respaldo y archivos del Rectorado.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo."

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 58

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

13. Realizar controles periódicos y seguimientos a las acciones de mejoramiento propuestas por las áreas auditadas.
14. Aplicar en forma semestral el cuestionario de evaluación al grado de implementación del MECIP en el Rectorado, solicitando las evidencias de los trabajos realizados y calificando conforme a los indicadores y criterios existentes.
15. Mantener permanentemente informado al Rector sobre el estado del control interno del Rectorado, informando oportunamente sobre las debilidades y las fallas que sedetecten, y sugerir las opciones de solución o las medidas tendientes para mejorar los sistemas y/o procedimientos en uso.
16. Rendir informes mensuales al Consejo Superior Universitario sobre las actividades y funciones realizadas por la Dirección General de Auditoría Interna.
17. Servir de apoyo a las Direcciones Generales del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú en el proceso de toma de decisiones con el fin de que se obtengan los mejores resultados.
18. Resolver dentro sus facultades, los asuntos que sean sometidos a su consideración, conforme a las atribuciones y responsabilidades establecidas.
19. Orientar, coordinar, dirigir y controlar las actividades del personal a su cargo; aplicando la evaluación del desempeño acorde a las políticas, reglamentos y procedimientos establecidos.
20. Supervisar la preparación y consolidación de la Memoria Anual de su área, para su inclusión en el Informe y/o Revista de Gestión del Rectorado.
21. Convocar en forma periódica a los Auditores Internos de las Unidades Académicas, a fin de tratar temas de trascendencia y que ayuden a la capacidad y entrenamiento técnico en el desarrollo de las actividades, realizar talleres de trabajo, obtener alternativas de solución y cursos de acción tendientes al cumplimiento de los objetivos de la Dirección.
22. Verificar la recepción en tiempo y forma de los bienes y servicios adquiridos por procesos de licitación pública, concurso de ofertas o compras directas realizadas por el Rectorado.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204656 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 59

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018


23. Realizar arqueo de caja y toma de inventarios, de acuerdo a pautas y programa de auditoría.
24. Participar cuando sea convocado por el Rector a reuniones de Comités y Comisiones; y cumplir con las funciones y actividades que sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
ESTUDIOS REALIZADOS	EXPERIENCIA LABORAL
Profesional universitario egresado en Ciencias Económicas (Contabilidad, Administración o afines) o Derecho. Estudios de posgrado cursados o concluidos. Formación especial y entrenamiento técnico constante en Auditoría Gubernamental (cursos de capacitaciones, especializaciones, diplomados, etc.)	Experiencia comprobada no menor de 3 (tres) años en cargos similares dentro de la función pública. Demostrar conocimiento acabado del Manual de Auditoría Gubernamental, Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y demás leyes que rigen la función pública en el ámbito administrativo – financiero del Estado.
COMPETENCIAS	
ADMINISTRATIVAS	Buen manejo de calculadoras y herramientas informáticas Planificación y competencia en organización y métodos Habilidad para el diseño, ejecución y evaluación de proyectos Conocimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables a la función pública
LABORALES	Toma de decisiones. Comunicación efectiva oral y escrita. Flexibilidad y disposición para trabajar con distintas personas en variadas situaciones.
HUMANAS	Tolerancia al estrés Equilibrio emocional que permita el relacionamiento Compromiso y sentido de pertenencia Fortaleza psicológica ante las dificultades. Integridad y valores éticos en la conducta
GENERALES (Resol. AGPE N° 101/2014)	Tener nacionalidad paraguaya Justificar el cumplimiento de las obligaciones personales previstas por la Constitución Nacional No poseer antecedentes judiciales y policiales

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 60

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

GENERALES (Resol. AGPE N° 101/2014)	No registrar antecedentes de mal desempeño en la función pública Responsabilidad y esmero profesional Capacidad de trabajo bajo presión Iniciativa propia, con independencia de criterio Disponibilidad de tiempo para realizar viajes Capacidad para analizar y resolver problemas de diversa complejidad y manejo de conflictos Liderazgo, manejo de relaciones públicas y humanas Deseo de superación profesional Sigilo profesional en el manejo de informaciones.
---	--

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 61

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.4.1. Asistente de Auditoria Interna	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director General de Auditoria Interna	
Naturaleza del Cargo Dependiente	Número de Cargos 2

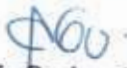
II. RESUMEN DEL CARGO


Brindar asistencia en forma oportuna y eficaz al Director General de Auditoria Interna en el desarrollo normal de sus funciones y en la ejecución de las labores de recopilación, procesamiento y análisis de información propia de las actividades de la Auditoria Interna.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Atender las consultas de los demás sectores del Rectorado vinculadas a las actividades de la Dirección General de Auditoria Interna.
2. Controlar la adecuada utilización, distribución y archivo de documentos relacionados con la Dirección General de Auditoria Interna, ya sean de carácter confidencial y/o de distribución controlada y que sean tramitados en la brevedad posible.
3. Velar por la adecuada utilización y conservación del patrimonio asignado a la Dirección General de Auditoria Interna, así como el usufructo y destino de los insumos de oficina.
4. Sugerir al Director General de Auditoria Interna las opciones de solución para los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de las actividades, o las medidas tendientes para mejorar los sistemas y/o procedimientos en uso.
5. Mantener informado al Director General de Auditoria Interna respecto de las actividades y novedades del área realizando las consultas que fueren necesarias en el momento oportuno.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos.
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 62

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Resolver dentro de las facultades, los asuntos que sean sometidos a consideración conforme a las atribuciones y responsabilidades conferidas por el Director General de Auditoría Interna.
7. Asistir al Director General de Auditoría Interna en las reuniones y talleres de trabajo convocadas por mismo a fin de tratar temas de trascendencia, aportando o recomendando alternativas de solución y cursos de acción tendientes al cumplimiento de los objetivos institucionales.
8. Clasificar y ordenar los informes de la Dirección General de Auditoría Interna solicitados por los órganos de control externos, con la amplitud y periodicidad que sean requeridos.
9. Promover conjuntamente con el Director General de Auditoría Interna los objetivos específicos y metas de la Dirección, a fin de alcanzar los propuestos por el Rectorado.
10. Asistir y proponer al Director General de Auditoría Interna las acciones correctivas necesarias para corregir desviaciones del modelo de organización, funciones y procesos implementados por el Rectorado, aplicando la política de planes de mejoras.
11. Ejecutar bajo la supervisión del Director General de Auditoría Interna los procedimientos de control sobre la ejecución presupuestaria, contable, financiera y de gestión, que garanticen la obtención de información confiable, razonable y oportuna.
12. Verificar bajo supervisión del Director General de Auditoría Interna los documentos respaldatorios del gasto relacionados con pedidos de compras, nota de remisión, facturas, retenciones y comprobantes de operaciones del manejo de fondos, control de emisión de cheques, presupuestos, informes de recepción de bienes o prestación efectiva de servicios, y en caso de licitaciones públicas los decretos de adjudicación o contratos conforme a las respectivas normas legales.
13. Coordinar las actividades con las demás dependencias del Rectorado, de acuerdo con las funciones que competen en los procesos y asuntos administrativos.
14. Participar activamente en el reclutamiento del personal que prestará servicios en la Dirección General de Auditoría Interna, en colaboración con la Dirección General de Talento Humano.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y libre por positiva"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay.
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 63


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

15. Asistir en la preparación y presentación del Informe de Cumplimiento Semestral, Anexos II y III, etc. de la Dirección General de Auditoría Interna, detallando las actividades desarrolladas, horas utilizadas y productos obtenidos.
16. Elaborar papeles de trabajo de las auditorías, según instrucciones.
17. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
ESTUDIOS REALIZADOS	EXPERIENCIA LABORAL
1. Profesional universitario egresado en Ciencias Económicas (Contabilidad, Administración o afines) o Derecho. 2. Formación especial y entrenamiento técnico constante en Auditoría Gubernamental (cursos de capacitaciones, especializaciones, diplomados, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia comprobada no menor de 1 (un) año en cargos similares. ▪ Demostrar conocimiento acabado del Manual de Auditoría Gubernamental y demás leyes que rigen la función pública en el ámbito administrativo – financiero del Estado.
COMPETENCIAS	
ADMINISTRATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buen manejo de calculadoras y herramientas informáticas ▪ Capacidad de análisis de datos para el manejo eficaz de información detallada y síntesis.
LABORALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trabajo en equipo y bajo presión ▪ Comunicación efectiva oral y escrita. ▪ Creatividad y Pulcritud ▪ Flexibilidad y disposición para trabajar con distintas personas en variadas situaciones. ▪ Eficiencia, independencia y objetividad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 64

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. DENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo	
2.5. Coordinación y Organización de Bienestar Estudiantil.	
Nivel funcional	Dependencia
Ejecutivo	Rectorado
Relacionamiento Superior	
Rector.	
Naturaleza del Cargo	Número de Cargos
Dependiente-Rectorado	1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar la organización de actividades y del bienestar estudiantil universitario relacionadas con la política y el bienestar físico, mental y social de toda la comunidad estudiantil para contribuir al proceso de formación integral de los mismos.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Orientar la organización política (Centro de Estudiantes) de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Estructurar, organizar, dirigir y controlar el plan de Bienestar estudiantil Universitario en todas las Unidades Académicas.
3. Coordinar con entidades públicas o privadas, regionales nacionales o internacionales, a través de la Rectoría, su aporte y participación en los planes y programas de Bienestar estudiantil Universitario.
4. Presentar el presupuesto de la coordinación y organización de bienestar estudiantil de conformidad con los reglamentos, para someterlo a la aprobación de las autoridades competentes de la Universidad.
5. Elaborar proyectos de capacitación y mejoramiento de la Calidad de Vida de los estudiantes de la Universidad Nacional de Caaguazú.
6. Presentar propuestas que procuren el mejor desarrollo del bienestar estudiantil.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y virtudes positivas"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 65

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Coordinar y evaluar el desarrollo del trabajo de la coordinación de bienestar estudiantil e informar a la Rectoría y al Consejo Superior Universitario sobre las realizaciones efectuadas.
8. Presentar a la Rectoría informes sobre la ejecución de los planes aprobados.
9. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Organización de Bienestar estudiantil.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 66

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.5.1. Asistente de Organización de Bienestar Estudiantil.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Organización de Bienestar Estudiantil.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

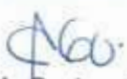
II. RESUMEN DEL CARGO

Atender la organización de actividades y del bienestar estudiantil universitario relacionadas con el bienestar físico, mental y social de toda la comunidad estudiantil para contribuir al proceso de formación integral de los mismos.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Facilitar los procedimientos para la organización política (Centro de Estudiantes) de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Apoyar el plan de Bienestar estudiantil Universitario en todas las Unidades Académicas.
3. Proceder a la realización de actividades de los planes y programas de Bienestar estudiantil Universitario con entidades públicas o privadas, regionales, nacionales o internacionales.
4. Ayudar en la elaboración del presupuesto de la Coordinación y Organización de Bienestar Estudiantil de conformidad con los reglamentos, para someterlo a la aprobación de las autoridades competentes de la Universidad.
5. Ejecutar proyectos de capacitación y mejoramiento de la Calidad de Vida de los estudiantes de la Universidad Nacional de Caaguazú.
6. Presentar propuestas que procuren el mejor desarrollo del bienestar estudiantil.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretaría General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Evaluar el desarrollo de los trabajos propuestos por la Coordinación y Organización de Bienestar Estudiantil e informar al superior inmediato sobre las realizaciones efectuadas.
8. Preparar informes sobre la ejecución de los planes aprobados y desarrollados.
9. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Organización y Bienestar estudiantil.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 68

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.5.1.1. Auxiliar de Organización de Bienestar Estudiantil.	
Nivel funcional Operativo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Organización y Bienestar Estudiantil.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos Varios

II. RESUMEN DEL CARGO

Ayudar en las actividades del bienestar estudiantil universitario.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Realizar las actividades previstas en el plan de Bienestar estudiantil Universitario en todas las Unidades Académicas.
2. Apoyar la realización de actividades de los planes y programas de Bienestar estudiantil Universitario con entidades públicas o privadas, regionales, nacionales o internacionales.
3. Realizar las labores establecidas en los proyectos de capacitación y mejoramiento de la Calidad de Vida de los estudiantes de la Universidad Nacional de Caaguazú.
4. Realizar servicios que procuren el mejor desarrollo del bienestar estudiantil.
5. Informar al superior inmediato sobre las realizaciones efectuadas para el bienestar estudiantil.
6. Preparar informes sobre la ejecución de las actividades aprobadas y desarrolladas.
7. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 69

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Técnico o Secundario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Auxiliar de Organización y Bienestar estudiantil.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y virtudes positivas"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 70

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.6. Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Preparar los procesos para las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Realizar procedimientos de llamados según los requisitos de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Solicitar a las Direcciones Generales del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú el listado de las necesidades para el año.
2. Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal, y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Actualizar en forma permanente la base de datos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los medios y formas solicitados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
4. Notificar oportunamente a la Unidad Central Normativa y Técnica el incumplimiento en que incurren los contratistas y proveedores, y solicitar la aplicación de sanciones que correspondan por las infracciones cometidas.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Germelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel. +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescato de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 71

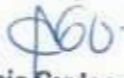
ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere.
6. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere.
7. Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere.
8. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el artículo 33 de la Ley 2051/2003.
9. Gestionar la formalización de los contratos correspondientes.
10. Mantener un archivo ordenado y sistemático en forma física y electrónica de la documentación comprobatoria de los actos y contratos que sustenten las operaciones realizadas por el plazo de prescripción.
11. Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley 2051/2003.
12. Elaborar un informe consolidado y clasificado de las necesidades recibidas.
13. Remitir a la máxima autoridad el informe consolidado para su aprobación.
14. Cargar en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas los pedidos de Bienes, Servicios y Obras del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos".

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 72


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

15. Elaborar Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
16. Verificar la Disponibilidad Presupuestaria para la adquisición de los Bienes, Servicios y Obras del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
17. Remitir los pedidos de compras o adjudicaciones de Bienes, Servicios y Obras, a la Dirección Nacional de Contrataciones por medio del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), para su Publicación.
18. Proceder a la Apertura de Sobres de Ofertas.
19. Remitir al Comité de Evaluación los sobres recepcionados.
20. Preparar el informe correspondiente de las adjudicaciones.
21. Proceder a la ejecución de los Contratos.
22. Elaborar informes y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
23. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Unidad Operativa de Contrataciones.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmela Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 73

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del cargo 2.6.1. Asistente de Unidad Operativa de Contrataciones.	
Nivel funcional Asistencial.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Unidad Operativa de Contrataciones.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Asistir al Director/a de Unidad Operativa de Contrataciones, en la organización del equipo humano y técnico para la oportuna prestación de los servicios.

Apoyar las actividades de la Unidad Operativa de Contrataciones para las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Atender las documentaciones para las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Universidad Nacional de Caaguazú, planificados por la Dirección.
2. Abastecer con los insumos, materiales, equipos y servicios disponibles, a la Coordinación de Patrimonio del Rectorado.
3. Mantener actualizado el archivo de los insumos, materiales y equipos suministrados a la Coordinación de Patrimonio.
4. Disponer de un registro actualizado de los Bienes, Servicios y Obras contratadas para el uso en las actividades Institucionales.
5. Atender las consultas de los demás sectores de la Institución vinculadas a las actividades de la Dirección.
6. Asistir al Director/a a fin de tratar temas de trascendencia, aportando o recomendando alternativas de solución y cursos de acción tendientes al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderando los positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 74

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Asistir al Director/a en la preparación de los informes de la Dirección, solicitados por los órganos de control externos, con la amplitud y periodicidad que sean requeridos.
8. Asistir al Director/a en las acciones correctivas necesarias para orientar el modelo de organización, funciones y procesos implementados por la Institución, aplicando la política de planes de mejoras.
9. Realizar bajo la supervisión del Director/a los procedimientos para la entrega de los Bienes, Servicios y Obras, para garantizar la obtención de información confiable, razonable y oportuna.
10. Asistir en la preparación y presentación del Informe de Gestión Semestral de la Dirección, detallando las actividades desarrolladas, horas utilizadas y productos obtenidos.
11. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Unidad Operativa de Contrataciones.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 75

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.6.1.1. Auxiliar de Unidad Operativa de Contrataciones.	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Unidad Operativa de Contrataciones.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos Varios

II. RESUMEN DEL CARGO

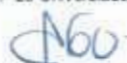
Realizar las actividades relacionadas con la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Acomodar los Bienes recibidos (insumos, materiales y equipos) del Rectorado.
2. Transportar los insumos, materiales y equipos disponibles para las diferentes Dependencias del Rectorado.
3. Atender por la adecuada entrega de los Bienes (insumos, materiales y equipos), relacionados con la Dirección.
4. Mantener informado al Director/a de la recepción y distribución de los insumos, materiales y equipos adquiridos por la Institución.
5. Realizar los asuntos que le son derivados conforme a las atribuciones y responsabilidades de su cargo.
6. Apoyar en la verificación del correcto seguimiento de las obras contratadas y la distribución de los bienes adquiridos por la Institución.
7. Preparar informes sobre el estado de las obras, insumos, materiales y equipos contratados por la Dirección.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 76

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Realizar bajo la supervisión del Asistente los procedimientos del seguimiento de las obras y la entrega de los insumos, materiales y equipos, para garantizar la obtención de una calidad en las actividades Institucionales.
9. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Secundario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Auxiliar de Unidad Operativa de Contrataciones.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, organización Personal, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 77

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.7. Dirección de Escuela Superior de Artes	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Realizar las gestiones para el normal funcionamiento de la Escuela Superior de Artes.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Planificar, dirigir y coordinar las actividades de la Escuela Superior de Artes.
2. Elaborar y presentar el Plan Operativo Anual de la dependencia.
3. Formular, presentar y ejecutar el plan de acción de la dependencia a la Rectoría.
4. Propiciar y organizar jornadas de Capacitación sobre temas de interés artístico, cultural y social, por la Escuela Superior de Artes.
5. Promover relaciones artísticas y culturales de carácter Interinstitucional.
6. Organizar, coordinar y asesorar al Rectorado y las Unidades Académicas sobre los aspectos artísticos y culturales.
7. Organizar congresos y seminarios artísticos y culturales, por la Escuela Superior de Artes, en coordinación con las Unidades Académicas.
8. Planificar, organizar, ejecutar y participar en eventos de servicio a la comunidad.
9. Responder por la administración interna y externa de todos los servicios y eventos de proyección social de la Escuela Superior de Artes.
10. Participar en consultorías y asesorías en coordinación con las diferentes Unidades Académicas.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales; en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 78

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

11. Proponer, proyectar y gestionar convenios y contratos de eventos artísticos y culturales de proyección social y desarrollo comunitario.
12. Elaborar informes y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
13. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la gestión cultural y artística.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Bealdez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 79

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.7.1. Coordinación de Música.	
Nivel funcional Profesional	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Escuela Superior de Artes	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar el desarrollo de aptitudes artísticas musicales y la formación correspondiente al nivel de Educación Superior, facilitando su expresión, divulgación y fortalecimiento de la sensibilidad de la Comunidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Coordinar las actividades artísticas musicales de la Universidad Nacional de Caaguazú, en los aspectos Académicos, de Investigación y Extensión.
2. Seleccionar presentaciones para participar en eventos Institucionales con el visto bueno del Director/a de la Escuela Superior de Artes.
3. Organizar la participación artística musicales de carácter Interinstitucional.
4. Participar en reuniones convocadas por el Director/a de la Escuela Superior de Artes para el desarrollo de políticas de arte y cultura de la Universidad Nacional de Caaguazú.
5. Representar al Director/a, en caso necesario, en reuniones institucionales o eventos Interinstitucionales.
6. Promocionar las actividades musicales de interés para la comunidad estudiantil, de la Universidad Nacional de Caaguazú.
7. Mantener comunicación con otras Universidades en el ámbito musical para efectos de la promulgación de actividades y colaboración mutua.
8. Facilitar los contactos con los usuarios internos y externos de la dependencia, a fin de lograr eficacia, eficiencia y efectividad de la dependencia.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 80

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018


9. Colaborar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la dependencia.
10. Formular, presentar y ejecutar el plan de acción de la dependencia a la Dirección.
11. Propiciar y organizar jornadas de Capacitación sobre temas de interés musical de la Escuela Superior de Artes.
12. Coordinar y asesorar al requerimiento del Director/a sobre los aspectos artísticos musicales.
13. Coordinar en la organización de congresos y seminarios artísticos musicales realizados por la Escuela Superior de Artes.
14. Participar en consultorías y asesorías de carácter musical, promovido por la Universidad Nacional de Caaguazú.
15. Proponer, proyectar y realizar convenios y contratos de eventos artísticos musicales de proyección social y desarrollo comunitario.
16. Organizar la producción de materiales discográficos de la Escuela Superior de Artes.
17. Elaborar informes y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
18. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Coordinación Artística Musical en la Educación Superior.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales; en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 81

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.7.1.1. Secretaría de la Coordinación de Música	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Música	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Servir de apoyo para el eficiente cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas por la Coordinación de Música.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Llevar la agenda personal del superior inmediato, y coordinar todos los eventos en los cuales este deba participar, brindando la colaboración pertinente.
2. Colaborar desde el inicio hasta el final en todas las actividades organizadas por el superior inmediato dentro de la respectiva área académica, como reuniones, eventos, ferias, foros, etc.
3. Verificar la documentación que llegue a la dependencia en cuanto a los requisitos académicos, a fin de poder remitirla correctamente a las respectivas áreas académicas.
4. Atender a las órdenes del superior inmediato por el inventario del área académica de la Coordinación de Música.
5. Elaborar y presentar a las órdenes del superior inmediato, todos los informes solicitados por las diferentes dependencias de la institución.
6. Recibir, radicar, distribuir y archivar todos los documentos y demás correspondencia del área académica, así como de su superior inmediato.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y competencias colaborativas".

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 82

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Atender por la adecuada presentación de la respectiva área académica, manteniendo en completo orden el sitio de trabajo.
8. Preparar las convocatorias del Director/a de la Escuela Superior de Artes, de los coordinadores y personal en general a las reuniones que sean programada.
9. Recibir documentos relacionados con el Área de la Coordinación de Música.
10. Asistir al superior inmediato en todas las labores secretariales propias e inherentes a las funciones de la Coordinación de Música.
11. Diligenciar todo tipo de formatos, formularios y demás documentos cuando haya lugar a ello, y que sean inherentes y necesarios a las funciones de la respectiva área académica.
12. Atender a los usuarios externos e internos de su superior inmediato y/o a los de la respectiva área académica, en lo referente a las funciones a su cargo, así como orientarlos y brindarles información clara y oportuna cuando éstos lo requieran.
13. Atender y efectuar todas las llamadas telefónicas propias e inherentes a las funciones del superior inmediato y/o de la respectiva área académica, anotando los mensajes e informando las razones correspondientes.
14. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, informaciones y datos que se manejen en la respectiva área académica.
15. Recibir, entregar y enviar la correspondencia oportunamente, previo el diligenciamiento de los libros o planillas de control existentes para el efecto.
16. Manejar adecuada y ordenadamente el archivo personal de su superior inmediato, así como el(los) archivo(s) de la respectiva área académica, responsabilizándose del buen estado de las carpetas, documentos y demás información existente.
17. Llevar correspondencia urgente a las demás dependencias de la Universidad, cuando por alguna circunstancia no se encuentre disponible el servicio de mensajería interna de la Universidad.
18. Consultar e informar diariamente a solicitud del superior inmediato la información del correo electrónico, y remitir los mensajes ordenados por éste cuando haya lugar a ello.
19. Actualizar los sistemas de información académico administrativos competencia del área.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo mundial"

Carmelo Peralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 52120466 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales; en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 83

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

20. Solicitar oportunamente los implementos necesarios para su superior inmediato, lo mismo que para la respectiva área académica.
21. Mantener en buen estado los elementos de trabajo asignados, respondiendo por su cuidado y uso.
22. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la respectiva área académica, y colaborar para que sean resueltos ágil y oportunamente.
23. Estar actualizado/a sobre toda la información pública institucional de carácter académico-administrativo, a fin de tener un óptimo desempeño en el ejercicio de sus funciones.
24. Responder por la seguridad de la información de su puesto de trabajo, realizando copias de seguridad (backup, cd-rom) y protegiéndola mediante password.
25. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener como mínimo 2 años de experiencia en Secretaria de Coordinación Musical.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos."

Carmela Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 84

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.7.2. Coordinación de Danza.	
Nivel funcional Profesional	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Escuela Superior de Artes	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar el desarrollo de aptitudes artísticas de Danza y la formación correspondiente al nivel de Educación Superior, facilitando su expresión, divulgación y fortalecimiento de la sensibilidad de la Comunidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Coordinar las actividades artísticas de Danza de la Universidad Nacional de Caaguazú, en los aspectos Académicos, de Investigación y Extensión.
2. Seleccionar presentaciones para participar en eventos Institucionales con el visto bueno del Director/a de la Escuela Superior de Artes.
3. Organizar la participación artística de Danza de carácter Interinstitucional.
4. Participar en reuniones convocadas por el Director/a de la Escuela Superior de Artes para el desarrollo de políticas de arte y cultura de la Universidad Nacional de Caaguazú.
5. Representar al Director/a, en caso necesario, en reuniones institucionales o eventos Interinstitucionales.
6. Promocionar las actividades de Danza de interés para la comunidad estudiantil, de la Universidad Nacional de Caaguazú.
7. Mantener comunicación con otras Universidades en el ámbito de la Danza para efectos de la promulgación de actividades y colaboración mutua.
8. Facilitar los contactos con los usuarios internos y externos de la dependencia, a fin de lograr eficacia, eficiencia y efectividad de la dependencia.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y ideales positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 85

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

9. Colaborar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la dependencia.
10. Formular, presentar y ejecutar el plan de acción de la dependencia a la Dirección.
11. Propiciar y organizar jornadas de Capacitación sobre temas de interés en la Danza de la Escuela Superior de Artes.
12. Coordinar y asesorar al requerimiento del Director/a sobre los aspectos artísticos de la Danza.
13. Coordinar en la organización de congresos y seminarios artísticos de Danza realizados por la Escuela Superior de Artes.
14. Participar en consultorías y asesorías de carácter de Danza, promovido por la Universidad Nacional de Caaguazú.
15. Proponer, proyectar y realizar convenios y contratos de eventos artísticos de Danza de proyección social y desarrollo comunitario.
16. Organizar la presentación académica-artística en Danzas de la Escuela Superior de Artes.
17. Elaborar informes y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
18. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Coordinación de Danza en la Educación Superior.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 86

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del cargo	
2.7.2.1. Secretaria de la Coordinación de Danza	
Nivel funcional	Dependencia
Operativo.	Rectorado
Relacionamiento Superior	
Coordinador/a de Danza	
Naturaleza del Cargo	Número de Cargos
Dependiente-Rectorado	1

II. RESUMEN DEL CARGO


Servir de apoyo para el eficiente cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas por la Coordinación de Danza.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Llevar la agenda personal del superior inmediato, y coordinar todos los eventos en los cuales este deba participar, brindando la colaboración pertinente.
2. Colaborar desde el inicio hasta el final en todas las actividades organizadas por el superior inmediato dentro de la respectiva área académica, como reuniones, eventos, ferias, foros, etc.
3. Verificar la documentación que llegue a la dependencia en cuanto a los requisitos académicos, a fin de poder remitirla correctamente a las respectivas áreas académicas.
4. Atender a las órdenes del superior inmediato por el inventario del área académica de la Coordinación de Danza.
5. Elaborar y presentar a las órdenes del superior inmediato, todos los informes solicitados por las diferentes dependencias de la institución.
6. Recibir, radicar, distribuir y archivar todos los documentos y demás correspondencia del área académica, así como de su superior inmediato.
7. Atender por la adecuada presentación de la respectiva área académica, manteniendo en completo orden el sitio de trabajo.
8. Preparar las convocatorias del Director/a de la Escuela Superior de Artes, de los coordinadores y personal en general a las reuniones que sean programada.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 87

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

9. Recibir documentos relacionados con el Área de la Coordinación de Danza.
10. Asistir al superior inmediato en todas las labores secretariales propias e inherentes a las funciones de la Coordinación de Danza.
11. Diligenciar todo tipo de formatos, formularios y demás documentos cuando haya lugar a ello, y que sean inherentes y necesarios a las funciones de la respectiva área académica.
12. Atender a los usuarios externos e internos de su superior inmediato y/o a los de la respectiva área académica, en lo referente a las funciones a su cargo, así como orientarlos y brindarles información clara y oportuna cuando éstos lo requieran.
13. Atender y efectuar todas las llamadas telefónicas propias e inherentes a las funciones del superior inmediato y/o de la respectiva área académica, anotando los mensajes e informando las razones correspondientes.
14. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, informaciones y datos que se manejen en la respectiva área académica.
15. Recibir, entregar y enviar la correspondencia oportunamente, previo el diligenciamiento de los libros o planillas de control existentes para el efecto.
16. Manejar adecuada y ordenadamente el archivo personal de su superior inmediato, así como el(los) archivo(s) de la respectiva área académica, responsabilizándose del buen estado de las carpetas, documentos y demás información existente.
17. Llevar correspondencia urgente a las demás dependencias de la Universidad, cuando por alguna circunstancia no se encuentre disponible el servicio de mensajería interna de la Universidad.
18. Consultar e informar diariamente a solicitud del superior inmediato la información del correo electrónico, y remitir los mensajes ordenados por éste cuando haya lugar a ello.
19. Actualizar los sistemas de información académico administrativos competencia del área.
20. Solicitar oportunamente los implementos necesarios para su superior inmediato, lo mismo que para la respectiva área académica.
21. Mantener en buen estado los elementos de trabajo asignados, respondiendo por su cuidado y uso.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Parilla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 88

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

22. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la respectiva área académica, y colaborar para que sean resueltos ágil y oportunamente.
23. Estar actualizado/a sobre toda la información pública institucional de carácter académico-administrativo, a fin de tener un óptimo desempeño en el ejercicio de sus funciones.
24. Responder por la seguridad de la información de su puesto de trabajo, realizando copias de seguridad (backup, cd-rom) y protegiéndola mediante password.
25. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener como mínimo 2 años de experiencia en Secretaria de Coordinación de Danza.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay.

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 89

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.7.3. Coordinación de Artes Escénicos.	
Nivel funcional Profesional	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Escuela Superior de Artes	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar el desarrollo de aptitudes artísticas de Artes Escénicos y la formación correspondiente al nivel de Educación Superior, facilitando su expresión, divulgación y fortalecimiento de la sensibilidad de la Comunidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Coordinar las actividades artísticas de Artes Escénicos de la Universidad Nacional de Caaguazú, en los aspectos Académicos, de Investigación y Extensión.
2. Seleccionar presentaciones para participar en eventos Institucionales con el visto bueno del Director/a de la Escuela Superior de Artes.
3. Organizar la participación artística de Artes Escénicos de carácter Interinstitucional.
4. Participar en reuniones convocadas por el Director/a de la Escuela Superior de Artes para el desarrollo de políticas de arte y cultura de la Universidad Nacional de Caaguazú.
5. Representar al Director/a, en caso necesario, en reuniones institucionales o eventos Interinstitucionales.
6. Promocionar las actividades de Artes Escénicos de interés para la comunidad estudiantil, de la Universidad Nacional de Caaguazú.
7. Mantener comunicación con otras Universidades en el ámbito de Artes Escénicos para efectos de la promulgación de actividades y colaboración mutua.
8. Facilitar los contactos con los usuarios internos y externos de la dependencia, a fin de lograr eficacia, eficiencia y efectividad de la dependencia.
9. Colaborar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la dependencia.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 90


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

10. Formular, presentar y ejecutar el plan de acción de la dependencia a la Dirección.
11. Propiciar y organizar jornadas de Capacitación sobre temas de interés en Artes Escénicos de la Escuela Superior de Artes.
12. Coordinar y asesorar al requerimiento del Director/a sobre los aspectos artísticos de Artes Escénicos.
13. Coordinar en la organización de congresos y seminarios artísticos de Artes Escénicos realizados por la Escuela Superior de Artes.
14. Participar en consultorías y asesorías de carácter de Artes Escénicos, promovido por la Universidad Nacional de Caaguazú.
15. Proponer, proyectar y realizar convenios y contratos de eventos artísticos de Artes Escénicos de proyección social y desarrollo comunitario.
16. Organizar la presentación académica-artística en Artes Escénicos de la Escuela Superior de Artes.
17. Elaborar informes y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
18. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Coordinación de Artes Escénicos en la Educación Superior.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 91

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.7.3.1. Secretaría de la Coordinación de Artes Escénicas.	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Artes Escénicas	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

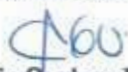
II. RESUMEN DEL CARGO

Servir de apoyo para el eficiente cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas por la Coordinación de Artes Escénicas.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Llevar la agenda personal del superior inmediato, y coordinar todos los eventos en los cuales este deba participar, brindando la colaboración pertinente.
2. Colaborar desde el inicio hasta el final en todas las actividades organizadas por el superior inmediato dentro de la respectiva área académica, como reuniones, eventos, ferias, foros, etc.
3. Verificar la documentación que llegue a la dependencia en cuanto a los requisitos académicos, a fin de poder remitirla correctamente a las respectivas áreas académicas.
4. Atender a las órdenes del superior inmediato por el inventario del área académica de la Coordinación de Artes Escénicas.
5. Elaborar y presentar a las órdenes del superior inmediato, todos los informes solicitados por las diferentes dependencias de la institución.
6. Recibir, radicar, distribuir y archivar todos los documentos y demás correspondencia del área académica, así como de su superior inmediato.
7. Atender por la adecuada presentación de la respectiva área académica, manteniendo en completo orden el sitio de trabajo.
8. Preparar las convocatorias del Director/a de la Escuela Superior de Artes, de los coordinadores y personal en general a las reuniones que sean programada.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 92

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

9. Recibir documentos relacionados con el Área de la Coordinación de Artes Escénicas.
10. Asistir al superior inmediato en todas las labores secretariales propias e inherentes a las funciones de la Coordinación de Artes Escénicas.
11. Diligenciar todo tipo de formatos, formularios y demás documentos cuando haya lugar a ello, y que sean inherentes y necesarios a las funciones de la respectiva área académica.
12. Atender a los usuarios externos e internos de su superior inmediato y/o a los de la respectiva área académica, en lo referente a las funciones a su cargo, así como orientarlos y brindarles información clara y oportuna cuando éstos lo requieran.
13. Atender y efectuar todas las llamadas telefónicas propias e inherentes a las funciones del superior inmediato y/o de la respectiva área académica, anotando los mensajes e informando las razones correspondientes.
14. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, informaciones y datos que se manejen en la respectiva área académica.
15. Recibir, entregar y enviar la correspondencia oportunamente, previo el diligenciamiento de los libros o planillas de control existentes para el efecto.
16. Manejar adecuada y ordenadamente el archivo personal de su superior inmediato, así como el(los) archivo(s) de la respectiva área académica, responsabilizándose del buen estado de las carpetas, documentos y demás información existente.
17. Llevar correspondencia urgente a las demás dependencias de la Universidad, cuando por alguna circunstancia no se encuentre disponible el servicio de mensajería interna de la Universidad.
18. Consultar e informar diariamente a solicitud del superior inmediato la información del correo electrónico, y remitir los mensajes ordenados por éste cuando haya lugar a ello.
19. Actualizar los sistemas de información académico administrativos competencia del área.
20. Solicitar oportunamente los implementos necesarios para su superior inmediato, lo mismo que para la respectiva área académica.
21. Mantener en buen estado los elementos de trabajo asignados, respondiendo por su cuidado y uso.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 93

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

22. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la respectiva área académica, y colaborar para que sean resueltos ágil y oportunamente.
23. Estar actualizado/a sobre toda la información pública institucional de carácter académico-administrativo, a fin de tener un óptimo desempeño en el ejercicio de sus funciones.
24. Responder por la seguridad de la información de su puesto de trabajo, realizando copias de seguridad (backup, cd-rom) y protegiéndola mediante password.
25. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener como mínimo 2 años de experiencia en Secretaria de Coordinación de Artes Escénicos.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 94

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

CAPITULO II. DIRECCIONES GENERALES DEL RECTORADO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Garantizar la gestión académica de la Universidad Nacional de Caaguazú en las diferentes áreas de las carreras habilitadas en todas las Unidades Académicas y la administración de los procedimientos relacionados con documentos académicos, para su validación legal, mediante una actuación responsable ante los organismos del Estado y la sociedad.

Coordinar la ejecución de planes y programas de la Universidad y las Unidades Académicas, para garantizar el buen funcionamiento de los programas ofrecidos por la Universidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Ejercer la representación del organismo académico del Rectorado y presidir o integrar el núcleo académico.
2. Someter a consideración del Rector y por su intermedio al Consejo Superior Universitario, los planes, programas y proyectos del área académica de grado y posgrado, de las escuelas a su cargo, como el dictamen sobre lo presentado por las distintas Unidades Académicas.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 95

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

3. Asistir al Rector en el nombramiento del personal técnico y docente y elevar informes sobre el desempeño de los mismos y solicitar a las unidades académicas la aplicación de las medidas de promociones, incentivos y medidas disciplinarias que considere pertinente.
4. Propiciar acciones y medidas convenientes para el normal desarrollo de las actividades docentes, en todos sus aspectos y la presentación en tiempo y forma de los ajustes de programas de estudios.
5. Resolver los problemas generados del sector estudiantil y docente referente al área académica.
6. Atender las consultas de docentes, estudiantes y personal administrativo que acude sobre aspectos académicos.
7. Suscribir las notas y otros documentos originados en la Dirección Académica.
8. Velar por el fiel cumplimiento de las normas legales y éticas establecidas en el Reglamento General de la Universidad Nacional del Caaguazú, en el Reglamento Interno, Reglamento Disciplinario del Rectorado y las disposiciones legales vigentes.
9. Propiciar mecanismos que permitan llevar a cabo la verificación de los documentos que se presentan a través de las solicitudes de convalidación, homologación y/o revalidación de programas y materias provenientes de otras instituciones universitarias.
10. Responder del calendario académico para su cumplimiento según el cronograma aprobado por el Consejo Superior Universitario.
11. Organizar con los Directores Académicos, Coordinadores Técnicos Pedagógicos y de Evaluación, Jefes de Grado, Pregrado, Archivos del Rectorado y las Unidades Académicas las actividades diseñadas en el campo académico.
12. Orientar y dirigir el funcionamiento de las Unidades Académicas de Admisiones, Registro y Control Académico, Sistemas de Bibliotecas y Recursos Educativos.
13. Dictaminar sobre los documentos y las correspondencias recepcionadas en el área de su competencia.
14. Preservar los bienes asignados a su cargo para el cumplimiento específico de sus funciones.
15. Promover programas que integran acciones de apoyo y capacitación para los docentes.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 96

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

16. Supervisar el desarrollo de cursos propedéuticos para postulantes a nuevo ingreso.
17. Supervisar la aplicación de las encuestas para la evaluación del desempeño docente.
18. Velar por el estricto cumplimiento de los planes de estudio de pregrado y posgrado, y de la evaluación docente y curricular.
19. Representar al Rectorado en actos, reuniones y actividades propias que le son asignadas.
20. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener como mínimo 2 años de experiencia en la gestión Académica de la Educación Superior.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Carmelo Peralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 97

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.1. Secretaría Académica	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General Académica	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Servir de apoyo para el eficiente cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas por la Dirección General Académica.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Llevar la agenda personal del superior inmediato, y coordinar todos los eventos en los cuales éste deba participar, brindando la colaboración pertinente.
2. Colaborar desde el inicio hasta el final en todas las actividades organizadas por el superior inmediato dentro de la respectiva área académica, como reuniones, eventos, ferias, foros, etc.
3. Verificar la documentación que llegue a la dependencia en cuanto a los requisitos académicos, a fin de poder remitirla correctamente a las respectivas áreas académicas.
4. Atender a las órdenes del superior inmediato por el inventario del área académica.
5. Elaborar y presentar a las órdenes del superior inmediato, todos los informes solicitados por las diferentes dependencias de la institución.
6. Recibir, radicar, distribuir y archivar todos los documentos y demás correspondencia del área académica, así como de su superior inmediato.
7. Atender por la adecuada presentación del área académica, manteniendo en completo orden el sitio de trabajo.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos."

Carmelo Peralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Gimenez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 98


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Preparar convocatorias a los Directores de las Unidades Académicas, Coordinadores y personal en general a las reuniones que sean programadas.
9. Recibir documentos relacionados con el Área de la Dirección General Académica.
10. Asistir al superior inmediato en todas las labores secretariales propias e inherentes a las funciones de la respectiva área académica.
11. Diligenciar todo tipo de formatos, formularios y demás documentos cuando haya lugar a ello, y que sean inherentes y necesarios a las funciones de la respectiva área académica.
12. Atender a los usuarios externos e internos de su superior inmediato y/o a los de la respectiva área académica, en lo referente a las funciones a su cargo, así como orientarlos y brindarles información clara y oportuna cuando éstos lo requieran.
13. Atender y efectuar todas las llamadas telefónicas propias e inherentes a las funciones del superior inmediato y/o de la respectiva área académica, anotando los mensajes e informando las razones correspondientes.
14. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, informaciones y datos que se manejen en la respectiva área académica.
15. Gestionar la correspondencia de manera oportuna, previo diligenciamiento de los libros o planillas de control existentes para el efecto.
16. Manejar adecuada y ordenadamente el archivo personal de su superior inmediato, así como el(los) archivo(s) de la respectiva área académica, responsabilizándose del buen estado de las carpetas, documentos y demás información existente.
17. Llevar correspondencia urgente a las demás dependencias y áreas académicas de la Universidad, cuando por alguna circunstancia no se encuentre disponible el servicio de mensajería interna de la Universidad.
18. Consultar e informar diariamente a solicitud del superior inmediato la información del correo electrónico, y remitir los mensajes ordenados por éste cuando haya lugar a ello.
19. Actualizar los sistemas de información académicos administrativos competencia del área.
20. Solicitar oportunamente los implementos necesarios para su superior inmediato, lo mismo que para la respectiva área académica.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y mensajes positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 99

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

21. Mantener en buen estado los elementos de trabajo asignados, respondiendo por su cuidado y uso.
22. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la respectiva área académica, y colaborar para que sean resueltos ágil y oportunamente.
23. Estar actualizado sobre toda la información pública institucional de carácter académico-administrativo, a fin de tener un óptimo desempeño en el ejercicio de sus funciones.
24. Responder por la seguridad de la información de su puesto de trabajo, realizando copias de seguridad (backup, cd-rom) y protegiéndola mediante password.
25. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener como mínimo 2 años de experiencia en la Gestión Académica de la Educación Superior.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 100

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.2. Dirección de Registro y Archivo	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General Académico/a.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Organizar, custodiar y mantener todos los archivos académicos de las calificaciones, terminación de estudios, trámite de grado y posgrado de los estudiantes y la revalidación de los títulos de otras Universidades, que se apliquen correctamente, de acuerdo con las Reglamentaciones de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Organizar los registros Académicos remitidos de las Unidades Académicas y de los Cursos de Posgrado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Organizar el archivo documental, fojas y calificaciones de los estudiantes.
3. Organizar el archivo documental, fojas y calificaciones de los egresados de la Universidad Nacional de Caaguazú.
4. Establecer los requisitos para la expedición de los documentos relacionados con esta Dirección.
5. Coordinar los mecanismos de custodia, codificación y archivo de toda la documentación de valor académico referente a la Universidad Nacional de Caaguazú.
6. Mantener en reserva los documentos confidenciales a que tiene acceso por el ejercicio de sus funciones.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007


Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 101

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Recepción de actas de calificaciones y procesamiento de los datos en el sistema de registros.
8. Imprimir los Títulos de Grados solicitados tanto de Grado y Posgrado.
9. Procesar las documentaciones para la estructuración del legajo para los títulos de grado y posgrado.
10. Carga de datos en el Sistema INTRAMEC de los títulos de grado y posgrado para su Registro ante el Vice Ministerio.
11. Realizar las gestiones de entrega de Paquetes ante el Vice Ministerio de Educación Superior, y retirar los Paquetes registrados. -
12. Verificar los datos para el visado de los Certificados de Estudios y expedición de títulos académicos.
13. Preparación de listado de títulos expedidos para su remisión al Ministerio de Educación y Cultura.
14. Inscripción de los títulos en los libros de grado y posgrado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
15. Producir todas las informaciones requeridas en el aspecto Académico, relacionadas con los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Caaguazú.
16. Mantener al día el libro de grados y posgrados de los egresados de la Universidad Nacional de Caaguazú.
17. Mantener al día el libro de Revalidación de los Títulos de los egresados de otras Universidades.
18. Habilitar y mantener al día una Base Informatizada de datos para la localización inmediata de toda la documentación del archivo.
19. Elaborar informes mensuales y semestrales de las actividades.
20. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.
21. Habilitar registros para anotar cronológicamente y por temas las referencias y ubicación de los documentos archivados;
22. Atender y despachar las certificaciones e informes solicitados y autorizados, relacionados con la documentación del archivo.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 102


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Administración de Registros y Archivos Académicos.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y fortalezas positivas"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

7

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 103

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del cargo 1.2.1. Asistente de Registro y Archivo.	
Nivel funcional Asistencial.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Registro y Archivo.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Verificar y proceder a la gestión de todos los archivos académicos de las calificaciones, terminación de estudios, trámite de grado y posgrado de los estudiantes y la revalidación de los títulos de otras Universidades, que se apliquen correctamente de acuerdo con los Reglamentos de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Atender la recepción de los registros Académicos remitidos de las Unidades Académicas de los Cursos de Posgrado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Comprobar la exactitud del archivo documental, fojas y calificaciones de los estudiantes.
3. Organizar el archivo documental, fojas y calificaciones de los egresados de la Universidad Nacional de Caaguazú.
4. Proceder a recepcionar los documentos exigidos para la expedición de los documentos relacionados con esta Dirección.
5. Atender los mecanismos de custodia, codificación y archivo de toda la documentación de valor académico referente a la Universidad Nacional de Caaguazú.
6. Mantener en reserva los documentos confidenciales a que tiene acceso por el ejercicio de sus funciones.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 104

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Recepción de actas de calificaciones y procesamiento de los datos en el sistema de registros.
8. Procesar las documentaciones para la estructuración del legajo para los títulos de grado y posgrado.
9. Mantener actualizado el archivo digital y de seguridad de las Actas de Calificaciones.
10. Verificar los datos para el visado de los Certificados de Estudios y expedición de títulos académicos.
11. Registrar los legajos de los estudiantes en el libro de grados y posgrados de los egresados de la Universidad Nacional de Caaguazú.
12. Mantener al día una Base Informatizada de datos para la localización inmediata de toda la documentación del archivo.
13. Elaborar informes de las actividades relacionadas a su cargo.
14. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Registros y Archivos Académicos.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 105

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.2.2. Auxiliar de Registro y Archivo.	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Registro y Archivo.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Apoyar las actividades relacionadas con los Archivos Académicos.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Realizar fotocopias para el archivo de seguridad para la Dirección de Registro y Archivo.
2. Distribuir documentos a las Dependencias del Rectorado y Unidades Académicas.
3. Colaborar con todos los procedimientos de registro.
4. Atender la comodidad de los visitantes a la Dirección de Registro y Archivo.
5. Mantener en reserva los documentos confidenciales a que tiene acceso por el ejercicio de sus funciones.
6. Registrar la recepción y entrega de documentos de la Dirección de Registro y Archivo.
7. Atender las certificaciones e informes solicitados y autorizados, relacionados con la documentación del archivo.
8. Mantener al día una Base Informatizada de datos para la localización inmediata de toda la documentación del archivo.
9. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales; en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 106

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Secundario o Técnico.	Tener experiencia mínima de 1 año, como Auxiliar de Registros y Archivos Académicos.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Perilla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 107

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.3. Dirección de Gestión de Calidad.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General Académico/a.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Orientar el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos materiales, humanos y financieros de la institución, destinados a la función académica conforme a los propósitos y fines institucionales.

Crear los Mecanismos de Evaluación Institucional en el marco del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, con el objeto de analizar la gestión institucional con un enfoque sistémico, que permita dar fe de la calidad de los procesos destinados a crear las condiciones que garanticen una educación de calidad en todos los ámbitos.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Establecer los procedimientos de la calidad académica para el logro de los resultados exigidos por la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
2. Exigir la adecuación de todas las mallas curriculares de las distintas carreras de la Universidad Nacional de Caaguazú a los criterios de la Calidad Académica Institucional.
3. Registrar todos los programas de estudios de las carreras y asesorar para que los planes áulicos estén acorde a los objetivos de los programas de estudios.
4. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los registros de las materias de las mallas curriculares.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Paralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 108

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Orientar la elaboración del calendario académico de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.
6. Orientar la elaboración del horario de clases de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, para una mejor adecuación a los objetivos Académicos de cada una de ellas.
7. Asesorar a las Unidades Académicas para una adecuada planificación de los métodos y periodos de evaluaciones parciales y finales, realizando la supervisión correspondiente de su ejecución.
8. Realizar la evaluación del rendimiento a los docentes en el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.
9. Establecer los procedimientos para que los docentes promuevan la realización de trabajos prácticos y de campo bajo estándares de investigación intracátedra.
10. Evaluar el cumplimiento de las reglamentaciones de los aspectos académicos de la Universidad Nacional de Caaguazú.
11. Crear y mantener una base de datos actualizado de todos los docentes de la Universidad Nacional de Caaguazú.
12. Gestionar las capacitaciones continuas de todos los docentes de la Universidad Nacional de Caaguazú.
13. Gestionar el escalafonamiento de los Docentes conforme a las capacidades y evaluaciones del rendimiento académico.
14. Gestionar becas para la capacitación de los Docentes a nivel de Maestría y Doctorado.
15. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio-culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 109

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Gestión de la Calidad Académica.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Carrielo Peralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 110

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.3.1. Asistente de Gestión de Calidad.	
Nivel funcional Asistencial.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Gestión de Calidad.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Proceder al establecimiento de los Mecanismos de Evaluación Institucional en el marco del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, con el objeto de analizar la gestión institucional con un enfoque sistémico, que permita dar fe de la calidad de los procesos destinados a crear las condiciones que garanticen una educación de calidad en todos los ámbitos.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Atender por los procedimientos de la calidad académica para el logro de los resultados exigidos por la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
2. Apoyar la adecuación de todas las mallas curriculares de las distintas carreras de la Universidad Nacional de Caaguazú a los criterios de la Calidad Académica Institucional.
3. Registrar todos los programas de estudios de las carreras y asesorar para que los planes áulicos estén acorde a los objetivos de los programas de estudios.
4. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los registros de las materias de las mallas curriculares.
5. Apoyar la elaboración del calendario académico de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Carmelo Peraltá y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio-culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 111

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018


6. Apoyar la elaboración del horario de clases de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, para una mejor adecuación a los objetivos Académicos de cada una de ellas.
7. Ayudar a las Unidades Académicas para una adecuada planificación de los métodos y periodos de evaluaciones parciales y finales, realizando la supervisión correspondiente de su ejecución.
8. Preparar los instrumentos para la evaluación del rendimiento a los docentes en el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.
9. Revisar el cumplimiento de las reglamentaciones de los aspectos académicos de la Universidad Nacional de Caaguazú.
10. Verificar la base de datos actualizado de todos los docentes de la Universidad Nacional de Caaguazú.
11. Ayudar en las capacitaciones continuas de todos los docentes de la Universidad Nacional de Caaguazú.
12. Apoyar los procedimientos de las gestiones de becas para la capacitación de los Docentes a nivel de Maestría y Doctorado.
13. Elaborar informes de las actividades relacionadas a su cargo.
14. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Gestión de Calidad Académica.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 112

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.3.2. Auxiliar de Gestión de Calidad.	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Gestión de Calidad.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Apoyar las actividades relacionadas con la Gestión de Calidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Realizar fotocopias de los documentos producidos en el sistema para la Gestión de Calidad.
2. Distribuir documentos a las Dependencias del Rectorado y Unidades Académicas.
3. Facilitar todos los materiales de apoyo para los procedimientos de la Gestión de Calidad.
4. Atender la comodidad de los visitantes a la Dirección de Gestión de Calidad.
5. Mantener en reserva los documentos confidenciales a que tiene acceso por el ejercicio de sus funciones.
6. Registrar la recepción y entrega de documentos de la Dirección de Gestión de Calidad.
7. Mantener al día una Base Informatizada de datos para la localización inmediata de toda la documentación del archivo de la Gestión de Calidad.
8. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Paralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 113

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Secundario o Técnico.	Tener experiencia mínima de 1 año, como Auxiliar de Gestión de Calidad Académica.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo académicos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villaiba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 114

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.4. Sistema de Información Unificada Académico.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General Académico.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Realizar las actividades para lograr un adecuado manejo de un sistema informático aplicado a la información unificada del área académica y las demás dependencias de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Desarrollar un sistema de automatización de la información de los diversos procesos y/o actividades inherentes a la Dirección General Académica.
2. Desarrollar la diagramación de los sistemas de información informatizada de todos los procedimientos Académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Realizar la migración de las aplicaciones y los datos académicos a sistemas modernos y actualizados teniendo en cuenta las nuevas megatendencias.
4. Atender el acceso del personal a su cargo, a las aplicaciones de los diferentes usuarios en trabajo conjunto con el personal de Telecomunicaciones y redes, en lo que respecta; y de acuerdo a las políticas emanadas de seguridad y Producción.
5. Desarrollar estrategias de desarrollo de aplicaciones que soporten los procesos de teleinformación y sistemas virtuales académicos en la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y Actitudes Activas"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Perilla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 115

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Evaluar el funcionamiento de las aplicaciones informáticas en la comunicación académica y realizar las modificaciones pertinentes mejorando los procesos.
7. Diseñar pruebas, efectuar ensambles y verificar el funcionamiento de las diferentes aplicaciones informáticas en el área académica.
8. Realizar los ajustes necesarios a las aplicaciones ya existentes para adecuarlas a las nuevas necesidades legales y procedimentales de la Universidad.
9. Asesorar y capacitar a los usuarios en el manejo de las aplicaciones informáticas en el área académica, para obtener una óptima utilización de las mismas.
10. Garantizar la fiabilidad del almacenamiento de la información registrada por los usuarios.
11. Manejar estándares de las aplicaciones informáticas preestablecidas por entes internos o externos.
12. Crear rutinas comunes entre las diferentes aplicaciones facilitando el desarrollo de la programación.
13. Atender solicitudes de las diferentes dependencias académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.
14. Informar al Coordinador de Infraestructuras y Aplicaciones Informáticas, sobre las fallas o situaciones que se presenten en la ejecución de los procesos.
15. Atender por los recursos de la dependencia para que estén disponibles.
16. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 116

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Sistema de Información Unificada.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescato de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 117

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.5. Dirección de Grado.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General Académico/a.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Dirigir todas las actividades académicas y administrativas para el buen desarrollo de los programas de grado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Organizar el desarrollo del programa de su competencia, lo cual implica propuestas académicas, docentes, apoyo logístico e infraestructura tecnológica que se requiera.
2. Atender por el normal desarrollo académico de los programas a su cargo.
3. Administrar el sistema logístico del programa.
4. Elaborar el Plan Operativo Anual de la Dirección.
5. Registrar el equipo de docentes en un orden curricular para el mejoramiento continuo del programa.
6. Responder por la cobertura de los programas a su cargo a nivel nacional, en las diversas modalidades presencial, semipresencial y virtual.
7. Cumplir con las funciones académicas de la Coordinación de graduación, presentando nuevos programas o ajustes a los ya existentes, y contribuyendo al desarrollo de eventos que difundan los grados y demás actividades desarrolladas por la Coordinación a su cargo.
8. Contribuir a la difusión del programa de graduación y selección de aspirantes a los cursos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"


Hoja 118

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

9. Proponer y gestionar convenios o alianzas estratégicas con universidades u organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar los cursos de grado o eventos que los enriquezcan.
10. Establecer las estrategias, objetivos y metas para el desarrollo de los cursos de grados.
11. Planear, organizar, ejecutar y evaluar los programas de grado respectivos, en acuerdo y colaboración con los Programas Académicos de la respectivas Unidades Académicas.
12. Fomentar la publicación de artículos científicos de los Docentes y de los mejores trabajos de los estudiantes en revistas de la Universidad o revistas especializadas nacionales o extranjeras de reconocida calidad.
13. Presentar informes semestrales sobre la marcha de las actividades, para la evaluación de desempeño.
14. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Administración de programas de cursos de grado.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

7


Abg. Antonio Cardozo Villalba
 Secretario General

Misión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y libre de los positivismos"
 Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
 Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 119

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.5.1. Secretaria Académica de Grado.	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Grado.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Servir de apoyo para el eficiente cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas a la Dirección de Grado.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Llevar la agenda personal del superior inmediato, y coordinar todos los eventos en los cuales este deba participar, brindando la colaboración pertinente.
2. Colaborar desde el inicio hasta el final en todas las actividades organizadas por el superior inmediato dentro de la respectiva área académica de grado, como reuniones, eventos, ferias, foros, etc.
3. Verificar la documentación que llegue a la dependencia en cuanto a los requisitos académicos, a fin de poder remitirla correctamente a la respectiva área académica de grado.
4. Atender a las órdenes del superior inmediato por el inventario del área académica de grado.
5. Elaborar y presentar a las órdenes del superior inmediato, todos los informes solicitados por las diferentes dependencias de la institución.
6. Recibir, radicar, distribuir y archivar todos los documentos y demás correspondencia del área académica, así como de su superior inmediato.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Perilla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 120

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Atender por la adecuada presentación de la respectiva área académica de grado, manteniendo en completo orden el sitio de trabajo.
8. Preparar convocatorias a los coordinadores de cursos de grado de las Unidades Académicas para las reuniones programadas.
9. Recibir documentos relacionados con el área de la Dirección de Grado.
10. Asistir al superior inmediato en todas las labores secretariales propias e inherentes a las funciones de la respectiva área académica de grado.
11. Diligenciar todo tipo de formatos, formularios y demás documentos cuando haya lugar a ello, y que sean inherentes y necesarios a las funciones de la respectiva área académica de grado.
12. Atender a los usuarios externos e internos de su superior inmediato y/o a los de la respectiva área académica de grado, en lo referente a las funciones a su cargo, así como orientarlos y brindarles información clara y oportuna cuando éstos lo requieran.
13. Atender y efectuar todas las llamadas telefónicas propias e inherentes a las funciones del superior inmediato y/o de la respectiva área académica de grado, anotando los mensajes e informando las razones correspondientes.
14. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, informaciones y datos que se manejen en la respectiva área académica de grado.
15. Recibir, entregar y enviar la correspondencia oportunamente, previo el diligenciamiento de los libros o planillas de control existentes para el efecto.
16. Manejar adecuada y ordenadamente el archivo personal de su superior inmediato, así como el(los) archivo(s) de la respectiva área académica de grado, responsabilizándose del buen estado de las carpetas, documentos y demás información existente.
17. Llevar correspondencia urgente a las demás dependencias y áreas académicas de la Universidad, cuando por alguna circunstancia no se encuentre disponible el servicio de mensajería interna de la Universidad.
18. Consultar e informar diariamente a solicitud del superior inmediato la información del correo electrónico, y remitir los mensajes ordenados por éste cuando haya lugar a ello.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 121


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

19. Actualizar los sistemas de información académicos administrativos competencia del área.
20. Solicitar oportunamente los implementos necesarios para su superior inmediato, lo mismo que para la respectiva área académica de grado.
21. Mantener en buen estado los elementos de trabajo asignados, respondiendo por su cuidado y uso.
22. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la respectiva área académica de grado, y colaborar para que sean resueltos ágil y oportunamente.
23. Estar actualizado/a sobre toda la información pública institucional de carácter académico-administrativo, a fin de tener un óptimo desempeño en el ejercicio de sus funciones.
24. Responder por la seguridad de la información de su puesto de trabajo, realizando copias de seguridad (backup, cd-rom) y protegiéndola mediante password.
25. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener como mínimo 2 años de experiencia en la Secretaría Académica de Grado.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.


 Abg. Antonio Cardozo Villalba
 Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"
 Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
 Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


 Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 122

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.5.2. Coordinación de Seguimiento y Evaluación de Docentes.	
Nivel funcional Profesional	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Grado.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Organizar los procesos para el Seguimiento y Evaluación del Desempeño de los Docentes en la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Cooperar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Dirección de Grado.
2. Diseñar un modelo de seguimiento y evaluación para los docentes de la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Prestar servicios de orientación metodológica para el diseño de las encuestas de evaluación a las distintas materias.
4. Elaborar y actualizar los modelos de enseñanza, con base a las normas establecidas por la Universidad Nacional de Caaguazú.
5. Componer un equipo de Docentes Evaluadores para las diferentes áreas de enseñanza en la Universidad Nacional de Caaguazú.
6. Coordinar la realización de proyectos de evaluación sobre temas prioritarios para el mejoramiento de la enseñanza-aprendizaje en la Universidad Nacional de Caaguazú.
7. Preparar los mecanismos de evaluación de la calidad de los docentes de las carreras de grado.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretaría General

La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos.
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 123

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Atender que los documentos de evaluación sean realizados en tiempo y forma, conforme a las normas establecidas en la Universidad Nacional de Caaguazú.
9. Dar seguimiento y evaluación a la programación de las actividades de los proyectos de evaluación, conforme a los cronogramas establecidos.
10. Participar en el proceso de aplicaciones de las evaluaciones.
11. Evaluar y dictaminar sobre los rendimientos de los docentes.
12. Construir una base de datos con los desempeños de los Docentes por cada materia desarrollados en la Universidad Nacional de Caaguazú.
13. Programar encuentros académicos con los Docentes y otros especialistas, para conocer y debatir sobre calidad de la enseñanza-aprendizaje y avances metodológicos aplicados.
14. Actualizar constantemente la información relativa a los rendimientos de los docentes.
15. Coordinar las actividades con las demás dependencias de la Dirección General Académica, para el correcto desarrollo de los cursos.
16. Dar seguimiento a los proyectos de evaluaciones que se ejecutan en los diferentes cursos.
17. Organizar el proceso de escalafonamiento y de premios a la calidad de enseñanza a los docentes de la Universidad Nacional de Caaguazú.
18. Organizar el proceso de seguimiento, evaluación, aprobación, y registro de los escalafonamientos realizados como parte de los procesos de evaluación de los cursos.
19. Proponer a la Dirección de Grado, las acciones de gestión de los recursos humanos, materiales y financieros para el buen funcionamiento de las actividades de la enseñanza.
20. Registrar las actividades propias de la Coordinación.
21. Presentar informes periódicos al Director/a de Grado.
22. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.


Abg. Antonio Cardozo Villaiba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 124

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 3 años, en la Gestión de Seguimiento y Evaluación de Docentes.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y proyección positivos"

Carmelo Peralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 125

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.5.2. Coordinación de Seguimiento y Evaluación Estudiantil.	
Nivel funcional Profesional	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Grado.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Organizar los procesos para el Seguimiento y Evaluación del Desempeño Estudiantil en la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Cooperar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Dirección de Grado.
2. Diseñar un modelo de seguimiento y evaluación para los estudiantes de la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Prestar servicios de orientación metodológica para el diseño de las encuestas de evaluación del desempeño de los estudiantes.
4. Preparar los mecanismos de evaluación del rendimiento de los estudiantes de las carreras de grado.
5. Atender que los documentos de evaluación sean realizados en tiempo y forma, conforme a las normas establecidas en la Universidad Nacional de Caaguazú.
6. Dar seguimiento y evaluación a la programación de las actividades de los proyectos de evaluación, conforme a los cronogramas establecidos.
7. Participar en el proceso de aplicaciones de las evaluaciones.
8. Evaluar sobre los rendimientos de los estudiantes de acuerdo a las materias.

Misión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo basados en la excelencia"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 126

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

9. Construir una base de datos con los desempeños de los estudiantes por cada materia desarrollada en las diferentes carreras de la Universidad Nacional de Caaguazú.
10. Proponer una adecuación curricular en las materias para mejorar los rendimientos estudiantiles.
11. Actualizar constantemente la información relativa a los rendimientos de los estudiantes.
12. Coordinar las actividades con las demás dependencias de la Dirección General Académica, para el correcto desarrollo de los cursos.
13. Dar seguimiento a los proyectos de evaluaciones que se ejecutan en los diferentes cursos.
14. Proponer a la Dirección de Grado, las acciones de gestión de los recursos humanos, materiales y financieros para el buen funcionamiento de las actividades de la enseñanza.
15. Registrar las actividades propias de la Coordinación.
16. Presentar informes periódicos al Director/a de Grado.
17. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 3 años, en la Gestión de Seguimiento y Evaluación Estudiantil.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 127

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.6. Dirección de Posgrado.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General Académico/a.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Dirigir todas las actividades académicas y administrativas para el buen desarrollo de los programas de pos graduación de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Organizar el desarrollo del programa de su competencia, lo cual implica propuestas académicas, docentes, apoyo logístico e infraestructura tecnológica que se requiera.
2. Atender por el normal desarrollo académico de los programas a su cargo.
3. Administrar el sistema logístico del programa.
4. Componer el equipo de docentes en un orden curricular para el mejoramiento continuo del programa.
5. Elaborar el Plan Operativo Anual de la Dirección.
6. Responder por la cobertura de los programas a su cargo a nivel nacional, en las diversas modalidades presencial, semipresencial y virtual.
7. Cumplir con las funciones académicas de la Coordinación de pos graduación, presentando nuevos programas o ajustes a los ya existentes, y contribuyendo al desarrollo de eventos que difundan los posgrados y demás actividades desarrolladas por la Coordinación a su cargo.
8. Supervisar las actividades de la Escuela de Posgrado Dr. Juan Manuel Cano Melgarejo.
9. Contribuir a la difusión del programa de pos graduación y selección de aspirantes a los cursos.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo en posgrados".

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 128

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

10. Proponer y gestionar convenios o alianzas estratégicas con universidades u organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar posgrados o eventos que los enriquezcan.
11. Establecer las estrategias, objetivos y metas para el desarrollo de los posgrados.
12. Planear, organizar, ejecutar y evaluar los programas de posgrados respectivos, en acuerdo y colaboración con los Programas Académicos de la respectivas Unidades Académicas.
13. Fomentar la publicación de artículos científicos de los Docentes y de los mejores trabajos de los graduados en revistas de la Universidad o revistas especializadas nacionales o extranjeras de reconocida calidad.
14. Presentar informes semestrales sobre la marcha de las actividades, para la evaluación de desempeño.
15. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Administración de programas de pos graduación.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo B. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 129

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.6.1. Secretaría Académica de Posgrado.	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Posgrado.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Servir de apoyo para el eficiente cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas por la Dirección de Posgrado.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Llevar la agenda personal del superior inmediato, y coordinar todos los eventos en los cuales este deba participar, brindando la colaboración pertinente.
2. Colaborar desde el inicio hasta el final en todas las actividades organizadas por el superior inmediato dentro de la respectiva área académica de posgrado, como reuniones, eventos, ferias, foros, etc.
3. Verificar la documentación que llegue a la dependencia en cuanto a los requisitos académicos, a fin de poder remitirla correctamente a la respectiva área académica de posgrado.
4. Atender a las órdenes del superior inmediato por el inventario del área académica de posgrado.
5. Elaborar y presentar a las órdenes del superior inmediato, todos los informes solicitados por las diferentes dependencias de la institución.
6. Recibir, radicar, distribuir y archivar todos los documentos y demás correspondencia del área académica, así como de su superior inmediato.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 130

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Atender por la adecuada presentación de la respectiva área académica de posgrado, manteniendo en completo orden el sitio de trabajo.
8. Preparar convocatorias a los coordinadores de cursos de posgrado de las Unidades Académicas para las reuniones programadas.
9. Recibir documentos relacionados con el área de la Dirección de Posgrado.
10. Asistir al superior inmediato en todas las labores secretariales propias e inherentes a las funciones de la respectiva área académica de posgrado.
11. Diligenciar todo tipo de formatos, formularios y demás documentos cuando haya lugar a ello, y que sean inherentes y necesarios a las funciones de la respectiva área académica de posgrado.
12. Atender a los usuarios externos e internos de su superior inmediato y/o a los de la respectiva área académica de posgrado, en lo referente a las funciones a su cargo, así como orientarlos y brindarles información clara y oportuna cuando éstos lo requieran.
13. Atender y efectuar todas las llamadas telefónicas propias e inherentes a las funciones del superior inmediato y/o de la respectiva área académica de posgrado, anotando los mensajes e informando las razones correspondientes.
14. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, informaciones y datos que se manejen en la respectiva área académica de posgrado.
15. Recibir, entregar y enviar la correspondencia oportunamente, previo el diligenciamiento de los libros o planillas de control existentes para el efecto.
16. Manejar adecuada y ordenadamente el archivo personal de su superior inmediato, así como el(los) archivo(s) de la respectiva área académica de posgrado, responsabilizándose del buen estado de las carpetas, documentos y demás informaciones existentes.
17. Llevar correspondencia urgente a las demás dependencias y áreas académicas de la Universidad, cuando por alguna circunstancia no se encuentre disponible el servicio de mensajería interna de la Universidad.
18. Consultar e informar diariamente a solicitud del superior inmediato la información del correo electrónico, y remitirlos mensajes ordenados por éste cuando haya lugar a ello.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo" 

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 131

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

19. Actualizar los sistemas de información académico administrativos competencia del área.
20. Solicitar oportunamente los implementos necesarios para su superior inmediato, lo mismo que para la respectiva área académica de posgrado.
21. Mantener en buen estado los elementos de trabajo asignados, respondiendo por su cuidado y uso.
22. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la respectiva área académica de posgrado, y colaborar para que sean resueltos ágil y oportunamente.
23. Estar actualizado/a sobre toda la información pública institucional de carácter académico-administrativo, a fin de tener un óptimo desempeño en el ejercicio de sus funciones.
24. Responder por la seguridad de la información de su puesto de trabajo, realizando copias de seguridad (backup, cd-rom) y protegiéndola mediante password.
25. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener como mínimo 2 años de experiencia en la Secretaría Académica de Posgrado.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y líderes positivos".
Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 132

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.6.2. Coordinación de Cursos de Posgrado.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Posgrado.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar todas las actividades académicas y administrativas para el buen desarrollo de los programas, cursos y demás servicios que presta la Dirección de Posgrado.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Facilitar el buen desarrollo académico de los programas de la Dirección de Posgrado.
2. Coordinar la elaboración de la malla curricular de los diferentes programas y cursos de posgrado.
3. Responder por la evaluación de la capacidad docente y el nivel curricular para el mejoramiento continuo de los cursos de posgrado.
4. Coordinar para que la cobertura de los programas a su cargo sea difundida en las diversas modalidades, presencial, semipresencial y virtual.
5. Presentar nuevos programas o ajustes a los ya existentes, y contribuir al desarrollo de eventos que difundan los cursos de posgrado y demás actividades desarrolladas por Dirección.
6. Cooperar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Dirección de Posgrado.
7. Desarrollar las actividades académico administrativas que requiere la Dirección de Posgrado.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 133

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Coordinar el desarrollo del programa de su competencia, lo cual implica propuestas de docentes, apoyo logístico e infraestructura tecnológica que se requiera.
9. Contribuir a la difusión de programas y selección de aspirantes a los cursos de posgrado.
10. Coordinar, promover y realizar seguimiento a los convenios, alianzas y estrategias con otras Instituciones relacionadas a los programas establecidos.
11. Analizar las características de las becas otorgadas a los aspirantes a los cursos de posgrado.
12. Presentar informes sobre la marcha de las actividades desarrolladas a su cargo.
13. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Coordinación de Cursos de Posgrado.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo en posgrado"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 52120466 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Garzoza Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 134

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.6.3. Coordinación de Orientación y Producción Científica.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Postgrado.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Organizar, asesorar, dar seguimiento y evaluar los programas y proyectos de investigación científica de los Cursos de Posgrado, como parte del procedimiento académico.

Organizar los procesos de orientación científica y metodológica a los estudiantes de posgrado para mejorar la calidad de la investigación en la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Diseñar las bases para los planes, programas y proyectos de la Investigación científica en los cursos de posgrado de acuerdo a las normas y clasificación establecidas en la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Construir una base de datos con los proyectos de investigación científica por cada curso de posgrado desarrollados en la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Elaborar y actualizar los modelos de proyectos de Investigación científica de la Dirección de Posgrado, con base a las normas establecidas por la Universidad Nacional de Caaguazú.
4. Componer un equipo de Docentes Tutores para los diferentes cursos de posgrado.
5. Cooperar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Dirección de Posgrado.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666/7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 135

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Prestar servicios de orientación científica y metodológica para el diseño de proyectos de Investigación científica a los distintos cursos de posgrado.
7. Programar encuentros académicos con los Docentes Tutores y otros especialistas, para conocer y debatir sobre calidad de los diseños, avances e informes finales de Investigación científica.
8. Participar en el proceso de otorgamiento de las becas Institucionales para los cursos de posgrados.
9. Evaluar y dictaminar sobre los proyectos de investigación propuesto, para el otorgamiento de las becas Institucionales.
10. Actualizar constantemente la información relativa a los proyectos de Investigación científica de los cursos de posgrado.
11. Coordinar las actividades con las demás dependencias de la Dirección General Académica, para el correcto desarrollo de los cursos de posgrado.
12. Evaluar las solicitudes de financiamiento para los participantes en eventos internacionales con ponencias.
13. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de Investigación científica que se ejecutan en los diferentes cursos de posgrado.
14. Coordinar la realización de proyectos de Investigación científica sobre temas prioritarios de Investigación para la Universidad Nacional de Caaguazú.
15. Organizar el proceso de adjudicación de los premios de investigación científica de los cursantes de pos graduación.
16. Organizar el proceso de seguimiento, evaluación, aprobación, y registro de los proyectos de Investigación científica realizados como parte de la carga académica de los cursos de posgrado.
17. Proponer a la Dirección de Posgrado, las acciones de gestión de los recursos humanos, materiales y financieros para el buen funcionamiento de las actividades de los estudiantes de pos graduación.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 136

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

18. Atender que los documentos de investigación de pos graduación sean realizados en tiempo y forma, conforme a las normas establecidas en la Universidad Nacional de Caaguazú.
19. Dar seguimiento y evaluación a la programación de las actividades de los proyectos de investigación científica conforme a los cronogramas establecidos.
20. Preparar los mecanismos de evaluación de la calidad de los trabajos de investigación científica de las carreras de posgrado.
21. Registrar las actividades propias de la Coordinación.
22. Presentar informes periódicos al Director/a de posgrado.
23. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Coordinación de Orientación y Producción Científica.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 137

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.7. Coordinación de Biblioteca.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General Académico/a.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Brindar apoyo a estudiantes, docentes, investigadores y usuarios en general el suministro de recursos de información en texto, imagen y sonido con el uso de materiales físicos y de las nuevas tecnologías de la información a través de recursos disponibles por la Universidad Nacional de Caaguazú o por suscripción de convenios con redes nacionales e internacionales.


III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Organizar, adquirir, seleccionar, almacenar y difundir los documentos de información que permita la creación de nuevo conocimiento.
2. Administrar la logística y procedimientos para el acceso a la información académica y científica disponible en la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Ofrecer apoyo bibliográfico a las tareas académicas, a la investigación y a la proyección social de la Universidad, mediante el suministro de recursos de información en texto, imagen y sonido, con el uso de nuevas tecnologías de la información.
4. Orientar a los usuarios sobre el uso de recursos de información disponible en la Biblioteca.
5. Mantener una colección actualizada de los recursos de la información, debidamente clasificada y adecuada a las necesidades de los usuarios.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 138

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Establecer los procedimientos de intercambio de informaciones Universitarias con instituciones nacionales e internacionales.
7. Velar por el mantenimiento de las suscripciones a revistas especializadas y base de datos nacionales e internacionales relacionadas con la Educación Superior.
8. Proponer al Comité de Biblioteca, para su consideración, el plan de acción de la dependencia y las actividades culturales correspondientes.
9. Coordinar con las Bibliotecas de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú el Comité de Bibliotecas, el proyecto del mejoramiento anual de las dependencias.
10. Establecer criterios para el análisis y organización de los materiales bibliográficos con el propósito de que la información recopilada sea utilizada por los usuarios en forma rápida y oportuna.
11. Definir y estructurar los servicios de información, asesoramiento, compilación de bibliografía, resúmenes analíticos, documentos de base, informe y reproducción de artículos.
12. Mantener relaciones a nivel interno, local, regional, nacional e internacional con el propósito de dar a conocer el material bibliográfico existente en la Biblioteca de la Universidad Nacional de Caaguazú y así obtener la documentación necesaria para la biblioteca.
13. Difundir e impulsar la utilización de las colecciones de la Biblioteca
14. Promover a nivel interno y externo programas de extensión bibliotecaria a través de concursos, exposiciones, conferencias, películas, recitales, etc.
15. Elaborar y establecer el reglamento del uso y manejo de la Biblioteca.
16. Establecer los procedimientos para el uso adecuado de la Biblioteca.
17. Rendir informes mensuales al superior inmediato sobre las actividades desarrolladas en el Sistema de Bibliotecas y sobre los planes y programas a realizar.
18. Desempeñar el papel de Coordinadora del comité de Bibliotecas.
19. Presentar el informe anual de inventario de los materiales bibliográficos y otros instrumentos de la información disponibles en la Biblioteca.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Carmelo Peraltá y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 139

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

20. Coordinar la adquisición de material bibliográfico y otros medios de información. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Gestión y Administración de Bibliotecas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peraña y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. J. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 140

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.7.1. Asistente de Biblioteca.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Biblioteca.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 2

II. RESUMEN DEL CARGO


Proceder para que el material bibliográfico adquirido por la Universidad sea procesado directamente en la base de datos de la Biblioteca, y puesto al servicio de los usuarios oportunamente y por el efectivo desarrollo de colecciones.


III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Apoyar en la elaboración del Reglamento de funcionamiento de la Sección que le corresponde, conjuntamente con la Coordinación de Biblioteca
2. Gestionar el sistema de procesamiento, análisis y recuperación de información acorde con las necesidades actuales y futuras de la Biblioteca.
3. Procesar al material bibliográfico que llegue a la Biblioteca, utilizando las herramientas, formatos y estándares reconocidos Nacional e Internacionalmente.
4. Facilitar para que el material bibliográfico adquirido por la Universidad sea procesado y puesto al servicio de los usuarios oportunamente.
5. Promocionar constantemente el canje y las donaciones de materiales de informaciones y efectuar los trámites correspondientes para la prestación de este servicio.
6. Presentar estadísticas del uso de los servicios de la Biblioteca y de los materiales adquiridos y procesados.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo propios"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 141


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Atender por el buen desarrollo de los procesos de sistematización y modernización de la Biblioteca.
8. Proceder con el inventario anual de material bibliográfico, correspondiente a su sección y presentar oportunamente el informe a la Coordinación de Biblioteca.
9. Establecer fuentes especiales de información complementarias (Base de datos específicos, hemerotecas y otros).
10. Proponer el desarrollo de las colecciones de las áreas temáticas de la Biblioteca.
11. Solicitar oportunamente los equipos y su mantenimiento, y materiales e implementos de trabajo necesarios para el buen funcionamiento de su sección
12. Participar en el proceso de selección del material bibliográfico y documental a adquirir.
13. Revisar el material documental que se envía a las diferentes colecciones.
14. Revisar el procesamiento de información y demás labores que se desarrollan en la sección de Procesos Técnicos.
15. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Bibliotecas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Carmelo Perella y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 142

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 1.7.2. Auxiliar de Biblioteca.	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Biblioteca.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos Varios

II. RESUMEN DEL CARGO

Realizar el procesamiento de material bibliográfico y demás actividades que se desarrollan en la Biblioteca.

Apoyar el manejo de material en canje y adquisiciones de los materiales bibliográficos.

Facilitar a los Docentes, Investigadores y Estudiantes en los procedimientos para el acceso a los sistemas virtuales de informaciones.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Realizar el ingreso inicial al sistema de todos los materiales que llegan a la Biblioteca.
2. Generar rótulos y acondicionarlos a todo el material documental que sale de la Sección de Procesos Técnicos.
3. Elaborar listados para salida del material documental.
4. Dar trámite preferencial a los materiales que los usuarios requieran con urgencia.
5. Realizar los procesos de catalogación, clasificación y asignación de epígrafes de los materiales bibliográficos que llegue a la Biblioteca, en la base de datos.
6. Actualizar y dar mantenimiento al catálogo de la Biblioteca.
7. Actualizar el listado general de adquisiciones, canjes y donaciones.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 143


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Verificar la existencia del material bibliográfico para efectos del proceso de adquisición, cuando se requiera.
9. Atender por la conservación y mantenimiento de los bienes asignados al sistema de Biblioteca en general y los de la sección en particular (material bibliográfico, equipo, muebles y útiles de escritorio, etc.).
10. Elaborar las estadísticas requeridas por el jefe inmediato
11. Colaborar con el inventario anual de la Biblioteca.
12. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario o Técnico.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Auxiliar de Bibliotecas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
 Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos."
 Carmelo Peralta y Juan Ángel Bonítez - Coronel Oviedo, Paraguay
 Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 144

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2. DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Dirigir y coordinar los planes y programas que adopte la Universidad de acuerdo con las políticas y el reglamento establecido para el desarrollo de la investigación institucional en el ámbito formativo y productos, interno y externo, a nivel nacional e internacional.

Dar vigencia a los principios y objetivos de la Universidad en lo concerniente a la función esencial de la generación y producción de nuevos conocimientos en las ciencias, tecnologías y técnicas por medio de la investigación básica y la investigación aplicada, tanto en el ámbito natural, como cultural.

Fomentar la generación y producción del conocimiento a través de la investigación en las distintas áreas de la Universidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Velar por el fiel cumplimiento de la Misión, los Principios y Objetivos de la Universidad, del Estatuto y por el Reglamento General de Investigación.
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la Dirección General de Investigación, a fin de que se cumplan los objetivos formulados y lleve a cabalidad sus funciones.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Camelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 145

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

3. Elaborar y presentar el Plan Operativo Anual de la dependencia.
4. Asignar tareas y responsabilidades a los equipos y supervisar el cumplimiento de sus labores.
5. Presentar mensualmente al Consejo Superior Universitario, informes sobre la ejecución de los proyectos de investigación.
6. Representar a la Universidad en eventos nacionales e internacionales relacionados con la Investigación.
7. Establecer la pertinencia con los Fundamentos Institucionales de las propuestas de investigaciones; recomendar su aprobación y dar seguimiento al desarrollo de los mismos.
8. Preparar y presentar el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Investigación del Rectorado.
9. Asesorar y coordinar a las Unidades Académicas sobre la Investigación Formativa en la recepción, y registro de los créditos de los alumnos.
10. Organizar el plantel de docentes para la conformación del Núcleo de Investigación de la Universidad y de las Distintas Unidades Académicas.
11. Elaborar los programas y proyectos de investigación por áreas de conocimientos.
12. Apoyar en la formación de los estudiantes, en la integración y la realización de proyectos de investigación en los distintos campos disciplinarios.
13. Monitorear el desarrollo de los proyectos de Investigación.
14. Realizar la selección de los proyectos que finalmente serán presentados a distintos organismos nacionales e internacionales para su financiación.
15. Servir de organismo de intercambio de investigadores, experiencias investigativas y de información y de apoyo entre las Unidades Académicas de la Universidad.
16. Contribuir con la producción, publicación y difusión de textos, revistas y prototipos entre otros para incrementar la productividad investigativa.
17. Promover y gestionar los Programas de Postgrados y los proyectos de investigación que se presenten.

Vision La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 146

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

18. Evaluar conjuntamente con los Directores de investigación de cada Unidad Académica el programa de la Red de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú.
19. Ofrecer servicios de investigación a entidades públicas o privadas; regionales, nacionales o internacionales en los campos propios de su competencia.
20. Estimular, con el concurso de las Unidades Académicas, la creación de grupos y semilleros de investigadores y el desarrollo de los proyectos que se presenten.
21. Gestionar y suministrar a las Unidades Académicas los recursos económicos logrados de diversas fuentes para el desarrollo de los proyectos de investigación y las actividades de difusión y divulgación de sus resultados.
22. Gestionar la presentación de proyectos y su cofinanciación ante el CONACyT y otras entidades nacionales e internacionales que apoyen financieramente la investigación.
23. Ofrecer y administrar, en coordinación con las Unidades académicas, la prestación de asesorías, consultorías y servicios técnicos, productos de los proyectos de investigación e innovación tecnológica, a entidades públicas y privadas.
24. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario	Tener experiencia mínima de 3 años, en el campo de la investigación. Haber publicado de forma individual o en co-autoría 3 (tres) obras de investigaciones.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia.
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos."
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 147

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.1. Secretaria de Investigación.	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Investigación.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Servir de apoyo para el eficiente cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas por la Dirección General de Investigación.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Llevar la agenda personal del superior inmediato, y coordinar todos los eventos en los cuales este deba participar, brindando la colaboración pertinente.
2. Colaborar desde el inicio hasta el final en todas las actividades organizadas por el superior inmediato dentro de la respectiva área, como reuniones, eventos, ferias, foros, etc.
3. Organizar la documentación que llegue a la dependencia en cuanto a los requisitos de Investigación.
4. Ayudar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la dependencia.
5. Atender a las órdenes del superior inmediato por el inventario del área de Investigación.
6. Elaborar y presentar a las órdenes del superior inmediato, todos los informes solicitados por las diferentes dependencias de la institución.
7. Recibir, radicar, distribuir y archivar todos los documentos y demás correspondencia del área de Investigación, así como de su superior inmediato.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 148

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Atender por la adecuada presentación de la respectiva área, manteniendo en completo orden el sitio de trabajo.
9. Preparar convocatorias a los Directores de Áreas de Investigación del Rectorado y de las Unidades Académicas, coordinadores y personal en general a las reuniones que sean programadas.
10. Recibir documentos relacionados con el Área de la Dirección General de Investigación.
11. Asistir al superior inmediato en todas las labores secretariales propias e inherentes a las funciones de la respectiva área.
12. Diligenciar todo tipo de formatos, formularios demás documentos cuando haya lugar a ello, y que sean inherentes y necesarios a las funciones de la respectiva área.
13. Atender a los usuarios externos e internos de su superior inmediato y/o a los de la respectiva área, en lo referente a las funciones a su cargo, así como orientarlos y brindarles información clara y oportuna cuando éstos lo requieran.
14. Atender y efectuar todas las llamadas telefónicas propias e inherentes a las funciones del superior inmediato y/o de la respectiva área, anotando los mensajes e informando las razones correspondientes.
15. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, informaciones y datos que se manejen en la respectiva área a su cargo.
16. Recibir, entregar y enviar la correspondencia oportunamente, previo el diligenciamiento de los libros o planillas de control existentes para el efecto.
17. Manejar adecuada y ordenadamente el archivo personal de su superior inmediato, así como el(los) archivo(s) de la respectiva área, responsabilizándose del buen estado de las carpetas, documentos y demás información existente.
18. Llevar correspondencia urgente a las demás Dependencias del Rectorado y a las Unidades Académicas, cuando por alguna circunstancia no se encuentre disponible el servicio de mensajería interna de la Universidad.
19. Consultar e informar diariamente a solicitud del superior inmediato la información del correo electrónico, y remitir los mensajes ordenados por éste cuando haya lugar a ello.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y libre pensadores positivos."

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204866 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 149

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

20. Actualizar los sistemas de información de la Investigación pertinentes a la Universidad Nacional de Caaguazú.
21. Solicitar oportunamente los implementos necesarios para su superior inmediato, lo mismo que para la respectiva área de Investigación.
22. Mantener en buen estado los elementos de trabajo asignados, respondiendo por su cuidado y uso.
23. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la respectiva área de Investigación, y colaborar para que sean resueltos ágil y oportunamente.
24. Estar actualizado/a sobre toda la información pública institucional de la Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú, a fin de tener un óptimo desempeño en el ejercicio de sus funciones.
25. Responder por la seguridad de la información de su puesto de trabajo, realizando copias de seguridad (backup, cd-rom) y protegiéndola mediante password.
26. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener como mínimo 2 años de experiencia, como Secretario/a de Investigación.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos.

Carmelo Persita y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 150

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.2. Coordinación de Investigación.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Investigación.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar los planes y programas que adopte la Universidad de acuerdo con las políticas y el reglamento establecido para el desarrollo de la investigación institucional en el ámbito formativo y productos, interno y externo, a nivel nacional e internacional.

Fomentar la generación y producción del conocimiento a través de la investigación en las distintas áreas de la Universidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Ejecutar conjuntamente con la Dirección General de Investigación, el Reglamento del área que le corresponde.
2. Planear, diseñar e implementar el mejoramiento y la ampliación de la capacidad interna de la Investigación en la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Apoyar la elaboración del Plan Operativo Anual de la dependencia.
4. Recepcionar y evaluar los proyectos de investigación a ser realizados por la Universidad Nacional de Caaguazú.
5. Prestar el servicio de atención a los Docentes Investigadores, docentes, estudiantes y egresados en general.
6. Participar en el proceso de elaboración de los proyectos de Investigación.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos".

Garmelo Peralte y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 151

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Rendir informes periódicos a la Dirección General de Investigación, sobre las actividades desarrolladas en el área.
8. Presentar estadísticas de las actividades realizadas.
9. Crear fuentes especiales de información relacionados con la Investigación.
10. Apoyar a la Coordinación de Publicaciones Científicas, en la realización de las actividades programadas.
11. Solicitar oportunamente los equipos, materiales e implementos de trabajo necesarios para el buen funcionamiento de la Coordinación.
12. Asignar tareas y responsabilidades a los equipos de investigación y supervisar el cumplimiento de sus labores.
13. Monitorear el desarrollo de los proyectos de Investigación.
14. Evaluar semestralmente la ejecución de los proyectos de investigación.
15. Presentar informes de la ejecución de los proyectos de investigación.
16. Coordinar con las Unidades Académicas la Investigación Formativa en la recepción, y registro de los créditos de los alumnos.
17. Apoyar al plantel docente del Núcleo de Investigación de la Universidad y de las Distintas Unidades Académicas.
18. Ayudar en la elaboración de los programas y proyectos de investigación por áreas de conocimientos.
19. Apoyar a los estudiantes en la integración y la realización de proyectos de investigación en los distintos campos disciplinarios.
20. Colaborar en la selección de los proyectos que finalmente serán presentados a distintos organismos nacionales e internacionales para su financiación.
21. Servir de enlace para el intercambio de investigadores, experiencias investigativas y de información y de apoyo entre las Unidades Académicas de la Universidad.
22. Contribuir con la producción, publicación y difusión de textos, revistas y prototipos entre otros para incrementar la productividad investigativa.
23. Ayudar a los Directores de investigación de las Unidades Académicas, en el programa de la Red de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos".
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7, Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 152

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

24. Preparar el portafolio de proyectos de investigación para las entidades públicas o privadas, regionales, nacionales o internacionales en los campos propios de su competencia.
25. Coordinar con las Unidades académicas, la prestación de asesorías, consultorías y servicios técnicos, productos de los proyectos de investigación e innovación tecnológica, a entidades públicas y privadas.
26. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario	Tener experiencia mínima de 2 años, en la gestión de actividades de investigación.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 153

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.3. Coordinación de Áreas de Investigación.	
Nivel funcional Profesional	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Investigación.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar los planes, programas y proyectos de las Áreas de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú, de acuerdo con las políticas y el reglamento establecido para el desarrollo de la investigación institucional.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Planificar, dirigir y coordinar las actividades de Investigación de las Áreas correspondientes.
2. Elaborar y presentar el Plan Operativo Anual de las Áreas de Investigación.
3. Ejecutar conjuntamente con la Dirección General de Investigación, el Reglamento del área que le corresponde.
4. Recepcionar y evaluar los proyectos de las áreas de investigación a ser realizados por la Universidad Nacional de Caaguazú.
5. Coordinar con el staff de Investigadores de las Áreas de Investigación, los proyectos a ser ejecutados.
6. Planear, diseñar e implementar el mejoramiento y la ampliación de la capacidad interna de la Investigación en la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 154

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Participar en el proceso de elaboración de los proyectos de Investigación de las áreas.
8. Rendir informes periódicos a la Dirección General de Investigación, sobre las actividades desarrolladas en las áreas.
9. Coordinar la preparación de los informes finales de los proyectos de investigación ejecutados.
10. Presentar estadísticas de las actividades realizadas.
11. Crear fuentes especiales de información relacionados con las Áreas de Investigación.
12. Apoyar a la Coordinación de Investigación, en la realización de las actividades programadas.
13. Solicitar oportunamente los equipos, materiales e implementos de trabajo necesarios para el buen funcionamiento de la Coordinación.
14. Asignar tareas a los "líderes" de las áreas de investigación y supervisar el cumplimiento de sus labores.
15. Monitorear el desarrollo de los proyectos de las Áreas de Investigación.
16. Evaluar semestralmente la ejecución de los proyectos de las Áreas de Investigación.
17. Presentar informes de la ejecución de los proyectos de las Áreas de Investigación.
18. Orientar la elaboración de los programas y proyectos de investigación por áreas de conocimientos.
19. Apoyar la integración de los estudiantes en la realización de los proyectos de investigación en los distintos campos disciplinarios.
20. Colaborar en la selección de los proyectos que finalmente serán presentados a distintos organismos nacionales e internacionales para su financiación.
21. Servir de enlace para el intercambio de investigadores, experiencias investigativas y de información y de apoyo entre las Universidades Nacionales y Extranjeras.
22. Contribuir con la producción, publicación y difusión de textos, revistas y prototipos entre otros para incrementar la productividad investigativa.
23. Ayudar a los Directores de investigación de las Unidades Académicas, en el programa de la Red de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralte y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 155

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

- 24. Preparar el portafolio de proyectos de investigación para las entidades públicas o privadas, regionales, nacionales o internacionales en los campos propios de su competencia.
- 25. Coordinar con las Unidades académicas, la prestación de asesorías, consultorías y servicios técnicos, productos de los proyectos de investigación e innovación tecnológica, a entidades públicas y privadas.
- 26. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario	Tener experiencia mínima de 2 años, en la gestión de actividades de investigación.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos".

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Angel Borlitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204866 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 156

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.3.1. Asistente de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Áreas de Investigación.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Apoyar las actividades de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Apoyar a la Coordinación de Áreas de Investigación, en el Seguimiento y la Evaluación de los Proyectos de Investigación.


III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Realizar el Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Apoyar en la planificación de los procedimientos de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Cooperar con la Coordinación de Áreas de Investigación en el diseño del sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación.
4. Promover la participación de todos los miembros de los equipos de investigación, en los procesos de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación.
5. Presentar informes sobre el avance de los Proyectos de Investigación.
6. Elaborar estudios que contribuyan al desarrollo de la investigación en la Universidad Nacional de Caaguazú.
7. Desarrollar la Seguimiento y Evaluación continua, como una herramienta que fortalezca el proceso de estandarización de la calidad de la investigación institucional.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos."

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 157

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Elaboración de diagnósticos internos y externos, que sirvan de insumo para la formulación de estrategias de la investigación en la Universidad Nacional de Caaguazú.
9. Revisar y mantener actualizados los sistemas de información de las áreas de investigación.
10. Coordinar la elaboración de las actividades conducentes a lograr los planes de las áreas de investigación.
11. Realizar conjuntamente con la Coordinación de Áreas de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú, estudios tendientes a adecuar la estructura organizativa para el cumplimiento de sus funciones fundamentales.
12. Participar en equipos de trabajo que se integran en la Oficina, con el fin de asesorar los procesos de planeamiento estratégico en las unidades, o para desarrollar procesos internos de la Coordinación de Áreas de Investigación.
13. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en el Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos.

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 158

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.4. Coordinación de Publicaciones Científicas.	
Nivel funcional Profesional	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Investigación.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar los planes y programas que adopte la Universidad de acuerdo con las políticas y el reglamento establecido para las publicaciones de la investigación institucional en el ámbito interno y externo, a nivel nacional e internacional.

Fomentar la producción de Publicaciones Científicas producidas a través de las distintas áreas de la investigación en la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Coordinar las Publicaciones de los procesos de investigación que deben conducir a la generación de productos que se hagan visibles, tales como: publicaciones en medios impresos, digitales y otras formas.
2. Coordinar la elaboración de manuales y normas de las publicaciones científicas.
3. Recepcionar los informes de avance y final de los investigadores principales de todos los proyectos de investigación auspiciados y/o financiados por la Universidad Nacional de Caaguazú.
4. Propiciar para que los informes técnicos finales sean entregados en forma de artículo(s) (o sus versiones preliminares) cuya aceptación para publicación en una revista especializada, y preferiblemente indexada, se considera como una evaluación positiva y satisfactoria de los resultados del proyecto.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Camelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204866 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"


Hoja 159

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Recibir el borrador de libros derivados de los resultados de los proyectos, cuyos textos preliminares serán sometidos a evaluación de pares expertos en el tema.
6. Proceder a la recepción de los informes finales que deberán ser sometidos a evaluación por pares evaluadores externos para su publicación.
7. Atender para que las publicaciones escritas deban hacerse en concordancia con los estándares nacionales e internacionales. Estos materiales comprenderán revistas científicas indexadas, libros de investigación, que serán evaluados por pares revisores.
8. Propiciar para que los libros resultados de la investigación puedan ser publicados por la Universidad o en coedición con editoriales especializadas en la temática general del proyecto que dio origen al libro.
9. Cuidar que las publicaciones producidas como resultado de las investigaciones sean hechas a nombre de la Universidad Nacional de Caaguazú y en ellas deben figurar, como coautores, los nombres de los investigadores y de otros participantes si es pertinente, conforme al acuerdo de las partes.
10. Coordinar jornadas trienales de presentación de resultados de Investigación como un espacio para que los investigadores presenten las publicaciones de los resultados de sus investigaciones, con investigadores nacionales o extranjeros invitados.
11. Mantener actualizada el portal de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú en su página web.
12. Presentar informes de las actividades realizadas por la dependencia.
13. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Vision: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 160

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Coordinación de Publicaciones Científicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, certifica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204866 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 161

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.4.1. Asistente de Publicaciones Científicas.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Publicaciones Científicas.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Apoyar las actividades relativas a las publicaciones científicas, consideradas como institucionales, y colaborar en todas las etapas del proceso de edición de las publicaciones científicas, hasta la recepción de los materiales.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Garantizar las publicaciones científicas en tiempo y forma.
2. Apoyar la edición de las publicaciones científicas. (Recepción de artículos aceptados, corrección de estilo, formación, traducción, pruebas y seguimiento de ediciones).
3. Promover la distribución y difusión de las publicaciones científicas institucionales.
4. Enviar información para incluir y mantener las publicaciones científicas en índices nacionales e internacionales.
5. Implementar y adecuar tecnologías para el mejoramiento de los procesos de arbitraje y edición de los artículos científicos.
6. Revisar y marcar los originales de acuerdo con la normatividad vigente para las publicaciones científicas.
7. Establecer contacto con los autores o responsables de la publicación científicas.
8. Vigilar cada actividad del proceso editorial en coordinación con los responsables de las secciones de captura, cotejamiento, formación, diseño y edición.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y libre de los prejuicios"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 162

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

9. Realizar las revisiones finales necesarias a fin de corroborar que todas las correcciones indicadas se hayan incorporado hasta su entrega en la Editora.
10. Apoyar el envío de los materiales a las editoras para su reproducción.
11. Llevar un control de entrega y recepción del material enviado a la Editora.
12. Apoyar a la Coordinación de Publicaciones Científicas en la elaboración de manuales y normas de las publicaciones científicas.
13. Mantener contacto con las editoras, a fin de cuidar en lo posible la calidad del trabajo.
14. Presentar informes de las actividades desarrolladas en su dependencia.
15. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Publicaciones Científicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Paralta y Juan Ángel Berítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Gimenez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 163

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.4.2. Auxiliar de Publicaciones Científicas.	
Nivel funcional Operativo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Publicaciones Científicas.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos Varios

II. RESUMEN DEL CARGO

Facilitar a los Docentes Investigadores y Estudiantes los procedimientos para la realización de las Publicaciones Científicas.

Realizar el ordenamiento de los materiales para las Publicaciones Científicas.

Apoyar el manejo de los materiales para las Publicaciones Científicas.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Realizar el registro de los ingresos de todos los materiales para las Publicaciones Científicas.
2. Generar rótulos y acondicionarlos para todos los materiales documentales que salen de la Sección para los Procesos de Edición.
3. Elaborar listados para salida del material documental para las ediciones.
4. Dar trámite preferencial a los materiales que requieran urgencia.
5. Realizar los procesos de catalogación, clasificación y asignación de epígrafes de los materiales para las Publicaciones Científicas.
6. Actualizar y dar mantenimiento al catálogo de los materiales publicados.
7. Verificar la existencia de materiales para las Publicaciones Científicas para el proceso de adquisición, cuando se requiera.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y realizaciones positivas"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 164

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Atender por la conservación y mantenimiento de los bienes asignados al sistema de las Publicaciones Científicas (materiales, equipos, muebles y útiles de escritorio, etc.).
9. Elaborar las estadísticas requeridas por el jefe inmediato.
10. Colaborar con el inventario anual de la Dependencia.
11. Presentar informes de las actividades a su cargo.
12. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario	Tener experiencia mínima de 2 años, como Auxiliar de Publicaciones Científicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescato de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 165

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.5. Dirección del Instituto Regional de Investigación de la Salud (IRIS)	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Investigación	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Establecer proyectos, programas de investigación, difusión de resultados, actividades de especialización y capacitación, para desarrollar las investigaciones en salud.

Promover el diseño y ejecución de protocolos de investigación en salud, con proyección a la comunidad en el campo de investigación y la academia.

Generar y promover las investigaciones científicas en el área de las ciencias de la salud, para el aporte de conocimiento y soluciones a los problemas relevantes de la región del Departamento de Caaguazú y del país.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Dirigir y gestionar el desarrollo de líneas prioritarias de investigación en el área de la salud de la región del Departamento de Caaguazú; dentro del marco de las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Elaborar y presentar el Plan Operativo Anual de la Dirección del IRIS.
3. Gestionar ante el Gobierno Nacional, la consecución de fondos concursables para investigaciones en temas prioritarios de salud.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 166

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

4. Presentar al Director/a General de Investigación para su estudio y aprobación, los planes, programas y proyectos elaborados, que se requieran para el cumplimiento del objetivo del IRIS.
5. Conducir el desarrollo de las investigaciones que se lleven a cabo en la región, manteniendo un registro de las mismas.
6. Promover y vigilar la estricta observancia de los códigos internacionales de ética científica y humana en la investigación en salud.
7. Fortalecer el desarrollo de capacidades de los recursos humanos para la investigación en salud.
8. Promocionar proyectos de investigaciones en salud, a organizaciones nacionales o cooperantes externos.
9. Presentar semestralmente al Rector y por su intermedio al Consejo Superior Universitario, los estados financieros y los balances del Instituto Regional de Investigación de la Salud.
10. Presentar anualmente al Rector y por su intermedio al Consejo Superior Universitario, el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Regional de Investigación de la Salud para su visto bueno y a la Asamblea General para su aprobación.
11. Delegar en otros empleados del Instituto, actividades propias del desempeño de sus funciones, previa autorización del Rector.
12. Promover y difundir la investigación intra y extra-institucional, teniendo como marco de referencia, las necesidades prioritarias regionales y nacionales en salud.
13. Gestionar los procesos de transferencia e innovación tecnológica en las investigaciones en salud, basados en las prioridades regionales y nacionales.
14. Incorporar a las Unidades Académicas en el desarrollo de investigaciones participativas en temas de investigación en salud de interés regional.
15. Evaluar los resultados de los proyectos de las investigaciones realizadas.
16. Cuidar, vigilar y administrar los bienes del Instituto Regional de Investigación de la Salud.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo gestivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 167

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

- 17. Constituir mandatarios o apoderados que representen al Instituto en asuntos especiales, judiciales, extrajudiciales y administrativos.
- 18. Presentar informes de los avances y resultados de los proyectos a la Dirección General de Investigación.
- 19. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 3 años en Dirección de Investigación de la Salud.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 168

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.5.1. Coordinación de Proyectos (IRIS).	
Nivel funcional Profesional	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a del Instituto Regional de Investigación de la Salud (IRIS)	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar y evaluar los proyectos de investigación institucional, interinstitucionales, nacionales e internacionales de la salud en la Universidad Nacional de Caaguazú.

Elaborar y ejecutar proyectos, programas, normas, manuales, entre otros, para facilitar el logro de los objetivos institucionales.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Ayudar a la Dirección del IRIS en la elaboración del Plan Operativo Anual.
2. Seleccionar los proyectos de investigación a ser presentados en la convocatoria anual de los fondos concursables.
3. Proponer a la alta Dirección del Instituto Regional de Investigación de la Salud los proyectos de investigación institucional, para en la convocatoria anual.
4. Llevar a cabo los estudios de prefactibilidad de los proyectos que se generen en el Instituto Regional de Investigación de la Salud.
5. Participar en el diseño, formulación y ejecución de los proyectos bajo su responsabilidad.
6. Estimular la participación de las áreas y funcionarios involucrados en el diseño de los proyectos.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Corcnel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 169

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Coordinar las actividades programáticas de los proyectos de acuerdo con el cronograma y presupuesto asignado.
8. Evaluar la consistencia metodológica de los proyectos de investigación ejecutados por la Dirección.
9. Velar por la calidad científica de los trabajos de investigación en salud.
10. Elaborar los planes individuales de trabajo y las evaluaciones anuales del personal a su cargo.
11. Desarrollar e implementar acciones de negociación y acuerdos, con las instancias facultadas para tomar decisiones, en función de los objetivos del proyecto.
12. Coordinar, acompañar y dar seguimiento a la relación con los gestores e instituciones socias cooperantes del proyecto, fortaleciendo sus capacidades, fomentando una adecuada operación del proyecto y garantizando una coordinación eficaz.
13. Seleccionar en acción conjunta con la Dirección, el personal a ser contratado para la ejecución de proyectos.
14. Designar los recursos humanos para las labores de investigación que se requieran en la ejecución de los proyectos asignados.
15. Establecer y dar cumplimiento a los objetivos y resultados esperados, orientando su gestión en forma coordinada con los responsables de operación del proyecto.
16. Coordinar y dar seguimiento a la estrategia de monitoreo y evaluación del proyecto, de acuerdo con las metas e indicadores comprometidos.
17. Coordinar y apoyar la conformación permanente de equipos de trabajo, de acuerdo con las necesidades institucionales y el alcance mismo definido para los diferentes proyectos.
18. Presentar informes de gestión tanto a la Dirección del IRIS, como aquellas instancias vinculadas con los proyectos.
19. Garantizar que la documentación técnica se encuentre al día durante la vigencia de los proyectos.
20. Realizar el monitoreo y la evaluación de los proyectos de investigación ejecutados en el IRIS.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y líderes positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 170

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

21. Coordinar y supervisar las actividades de los proyectos interdisciplinarios e interinstitucionales.
22. Velar por la correcta y oportuna ejecución del presupuesto de los proyectos de la Coordinación.
23. Establecer las acciones requeridas para garantizar la confidencialidad del archivo de los proyectos ejecutados.
24. Presentar informes periódicos y finales sobre el desarrollo o resultado de los proyectos.
25. Presentar informes de las actividades realizadas por la Coordinación.
26. Apoyar a la Dirección del IRIS en los aspectos inherentes a los proyectos de investigación en la Salud.
27. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 3 años en Gestión de Proyectos en Salud.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, certifica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Gómez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 171

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.5.1.1. Asistente Técnico de Coordinación de Proyectos (IRIS).	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Proyectos	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Establecer y realizar un sistema efectivo de Elaboración de Proyectos, para el cumplimiento efectivo de los planes y programas del Instituto Regional de Investigación de la Salud.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Asistir a la Coordinación de Proyectos, en el cumplimiento de las tareas a ella encomendadas.
2. Apoyar a la elaboración de proyectos para el Desarrollo del instituto.
3. Cumplir con las directrices de la Dirección del Instituto Regional de Investigación de la Salud, en el diseño de proyectos.
4. Ayudar a la Coordinación de Proyectos en los procesos de elaboración de proyectos.
5. Elaborar las herramientas que contribuyan en la elaboración de proyectos institucionales.
6. Apoyar en el desarrollo de un portafolio de proyectos como una herramienta que facilite la gestión del IRIS.
7. Apoyar a las distintas Coordinaciones del IRIS en la elaboración de proyectos.
8. Revisar y mantener actualizados los sistemas de información de la sección.
9. Participar en equipos de trabajo que se integran en el Instituto, con el fin de viabilizar los procesos de elaboración de proyectos.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores / *libres y positivos*"

Carmelo Persilia y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"


Hoja 172

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

10. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años como Asistente de Gestión de Proyectos.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 173

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.5.1.2. Asistente Administrativo de Coordinación de Proyectos (IRIS).	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Proyectos	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Ayudar en la elaboración y seguimiento del presupuesto del IRIS, conforme a los proyectos logrados.

Registrar los objetos contables que están enmarcados en los gastos para el cumplimiento de los objetivos y las metas del IRIS.

Registrar todas las transacciones relacionadas con la nómina, con los libros de bancos, y elaborar declaraciones tributarias asignadas.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Apoyar a la Coordinación de Proyectos del IRIS para la preparación del Anteproyecto de Presupuesto de cada vigencia.
2. Consolidar el Anteproyecto de Presupuesto, presentado a la Dirección del IRIS, para su estudio y trámite posterior.
3. Verificar sistemáticamente la ejecución presupuestaria de los Proyectos.
4. Preparar los proyectos presupuestales, y registrarlos una vez aprobados.
5. Preparar los informes solicitados por la superioridad de la Disponibilidad de Reserva Presupuestal del IRIS.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 174

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Verificar constantemente la ejecución presupuestaria activa y pasiva del presupuesto y evaluar sus posibles variaciones con la Dirección del IRIS.
7. Preparar el control financiero y económico del presupuesto y presentar informes de ejecución, con sus respectivos análisis y comentarios a la Dirección del IRIS.
8. Controlar los documentos respaldatorios del proyecto de presupuesto, conforme con las normas y procedimientos vigentes.
9. Elaborar la proyección de ingresos y egresos del presupuesto de los Proyectos.
10. Programar el presupuesto de los Proyectos, conforme con las normas y procedimientos vigentes.
11. Registrar diariamente todas las operaciones contables del IRIS.
12. Registrar diariamente todas las operaciones relacionadas con los bancos, en el libro respectivo, y conciliar las cuentas de bancos mensualmente.
13. Elaborar conciliaciones Bancarias.
14. Revisar los comprobantes relacionados con la contabilidad del IRIS.
15. Administrar el Sistema de Información Contable del IRIS.
16. Revisar y analizar los gastos presupuestados y saldos contables.
17. Registrar los Libros Contables del IRIS.
18. Clasificar, organizar y archivar los documentos y comprobantes que se generen en desarrollo del proceso contable de su competencia.
19. Revisar el plan de actividades de Contabilidad del IRIS.
20. Sugerir procedimientos que permitan la implantación y mejoramiento continuo del sistema contable del IRIS.
21. Presentar los documentos contables procesados y el informe correspondiente a la Dirección del IRIS.
22. Facilitar las instrucciones en la contabilización de los soportes que generan cada una de las áreas que intervienen en el proceso contable.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"
Carmelo Persilla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay.
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 175

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

23. Proponer los procedimientos que permitan garantizar la uniformidad, claridad, confiabilidad y comparabilidad, en el registro de las operaciones contables, con el fin de asegurar la transparencia en la información para todos los efectos administrativos y tributarios.
24. Revisar la adecuada presentación de las declaraciones tributarias.
25. Poner a disposición la información sobre los diferentes procesos y procedimientos contables y tributarios a cargo de la Dirección del IRIS.
26. Revisar sistemáticamente los procedimientos a fin de lograr eficacia, eficiencia y efectividad en el servicio.
27. Preparar los informes mensuales y anuales de los Estados Financieros del IRIS, conforme a las disposiciones legales vigentes.
28. Preparar informes y documentos respaldatorios del Sistema de Contabilidad, para poner a disposición de los órganos de control interno y externo, las operaciones asentadas en los registros del IRIS.
29. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años como Asistente Administrativo de Gestión de Proyectos.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 176

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.5.1.3. Auxiliar de Proyectos (IRIS).	
Nivel funcional Operativo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Proyectos	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Realizar actividades de apoyo en la Coordinación de Proyectos, con el fin de disponer de la información y documentación de manera eficiente.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Apoyar operativamente en la ejecución de planes y actividades realizadas en la Coordinación de Proyectos del IRIS, contribuyendo con la aplicación de los procedimientos vigentes.
2. Participar activamente en la gestión de la Dependencia, con el fin de alcanzar los objetivos y metas de la misma.
3. Dar trámite a los asuntos operativos relacionados con la gestión de la Dependencia, por delegación directa de la superioridad.
4. Participar en la ejecución de los sistemas y procedimientos de la Dependencia, para procurar su efectividad.
5. Apoyar y ejecutar los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de los proyectos del IRIS.
6. Realizar acciones, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de responsabilidad.
7. Acatar las directrices que, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establezca la Dirección del IRIS.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 177

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Asistir puntualmente a capacitaciones y eventos formativos convocados por la Dirección del IRIS.
9. Elaborar informes de las actividades correspondientes a su cargo.
10. Dar trámite a las necesidades de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la Coordinación de Proyectos.
11. Elaborar informes de las actividades propias del cargo.
12. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años como Auxiliar de Proyectos.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.


 Abg. Antonio Cardozo Villalba
 Secretario General

Misión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
 Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
 Tel: +595 521204666 / 7, Web: www.unca.edu.py


 Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 178

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del cargo 2.5.2. Coordinación de Gestión de la Investigación (IRIS).	
Nivel funcional Profesional	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a del Instituto Regional de Investigación de la Salud (IRIS)	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Fortalecer la gestión de la investigación, realizada por la Dirección del Instituto Regional de Investigación de la Salud.

Organizar y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir con la gestión de la investigación de la Salud, y la Proyección Social universitaria, en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Coordinar la gestión de la investigación realizada por la Dirección del Instituto Regional de Investigación de la Salud.
2. Ayudar a la Dirección del IRIS en la elaboración del Plan Operativo Anual.
3. Aprobar los procedimientos técnico-metodológicos a ser utilizados en las investigaciones en salud.
4. Seleccionar los proyectos de investigación a ser presentados en la convocatoria anual de los fondos concursables.
5. Proponer a la alta Dirección del Instituto Regional de Investigación de la Salud los proyectos de investigación institucional, para en la convocatoria anual.
6. Evaluar la consistencia metodológica de los proyectos de investigación ejecutados por la Dirección.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y "Actitudes positivas"
Carmelo Persilla y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay.
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 179

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Velar por la calidad científica de los trabajos de investigación en salud.
8. Elaborar los planes individuales de trabajo y las evaluaciones anuales del personal a su cargo.
9. Seleccionar en acción conjunta con la Dirección, el personal a ser contratado para la ejecución de proyectos.
10. Fortalecer el desarrollo de competencias de los recursos humanos para la investigación en salud.
11. Designar los recursos humanos para las labores de investigación que se requieran en la ejecución de los proyectos asignados.
12. Identificar las nuevas tecnologías a ser desarrolladas y con potencial uso en la región, basada en las investigaciones realizadas.
13. Promover los procesos de transferencia e innovación tecnológica en salud, en base a las prioridades nacionales y regionales.
14. Difundir los resultados de las investigaciones en salud realizadas y la transferencia tecnológica cuando corresponda.
15. Realizar el monitoreo y la evaluación de la función en gestión de la investigación en el IRIS.
16. Representar al IRIS, en eventos de carácter científico, de coordinación y de gestión, tales como reuniones, congresos, seminarios, cursos, etc., cuando sea delegado por el Director/a General.
17. Coordinar y supervisar las actividades de los proyectos interdisciplinarios e interinstitucionales.
18. Velar por la correcta y oportuna ejecución del presupuesto de los proyectos de la Coordinación.
19. Apoyar las publicaciones científicas de los resultados logrados en las investigaciones del IRIS.
20. Establecer las acciones requeridas para garantizar la confidencialidad del archivo de los proyectos ejecutados.
21. Gestionar y fomentar la actualización y capacitación del personal a su cargo, para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 180

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

- 22. Presentar informes periódicos y finales sobre el desarrollo o resultado de los proyectos.
- 23. Presentar informes de las actividades realizadas por la Coordinación.
- 24. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 3 años en la Gestión de la Investigación en Salud.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 181

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.5.2.1. Asistente de Gestión de Investigación (IRIS).	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Gestión de Investigación	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Apoyar los procedimientos y buenas prácticas de Gestión de Investigación en el IRIS.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Asistir en los procedimientos y buenas prácticas de Gestión de Investigación en el IRIS.
2. Ayudar en la elaboración del Plan Operativo Anual del IRIS.
3. Adecuar la gestión de la investigación a la implementación de políticas, estándares, procedimientos y buenas prácticas de Gestión de Proyectos de Investigación en Salud.
4. Contactar con proveedores externos y hacer seguimiento de los contratos.
5. Asistir en la evaluación de la propuesta de la gestión de los proyectos del programa de salud bajo el ámbito del IRIS, previo a su incorporación en el presupuesto anual.
6. Asistir en la elaboración del programa multianual de inversiones para los proyectos.
7. Apoyar en la determinación del portafolio de proyectos estratégicos para el IRIS y en la evaluación del estado de su implementación, asegurando el desarrollo de acciones preventivas o correctivas, de ser el caso
8. Organizar las actividades de capacitación y asesoría técnica a los recursos humanos y empresas prestadoras de servicios para los proyectos.
9. Velar por el mantenimiento, conservación y buen uso de los bienes, equipos y materiales a su cargo.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y tecnologías positivas"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204686 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 182

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

10. Participar en la elaboración, actualización y cumplimiento de los procedimientos relacionados con su ámbito de acción.
11. Identificar y reportar los cambios que se produzcan en cualquiera de las actividades y procesos en los que participa la Coordinación de Gestión de Investigación, así como el estado de avance de los planes de acción para la optimización de los procesos y la mitigación de los riesgos y mejora del sistema de control interno.
12. Implementar los planes de acción, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de acción.
13. Identificar y reportar los riesgos relacionados al logro de los objetivos del IRIS.
14. Cumplir con la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
15. Custodiar y mantener la confidencialidad y seguridad de la información física y digital que se encuentran a su cargo.
16. Elaborar informes de las actividades relacionados a su cargo.
17. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años como Asistente de Gestión de Investigación en Salud.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educativa global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Bonitez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 183

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.5.2.2. Auxiliar de Gestión de Investigación (IRIS).	
Nivel funcional Operativo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Gestión de Investigación	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Realizar actividades de apoyo en la Coordinación de Gestión de Investigación, con el fin de disponer de la información y documentación de manera eficiente.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Apoyar operativamente en la ejecución de planes y actividades realizadas en la Coordinación de Gestión de Investigación del IRIS, contribuyendo con la aplicación de los procedimientos vigentes.
2. Participar activamente en la gestión de la Dependencia, con el fin de alcanzar los objetivos y metas de la misma.
3. Dar trámite a los asuntos operativos relacionados con la gestión de la Dependencia, por delegación directa de la superioridad.
4. Participar en la ejecución de los sistemas y procedimientos de la Dependencia, para procurar su efectividad.
5. Apoyar y ejecutar los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de los proyectos del IRIS.
6. Realizar acciones, iniciativas y medidas correctivas relacionados con su ámbito de responsabilidad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios propios"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. J. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 184

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Acatar las directrices que, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establezca la Dirección del IRIS.
8. Asistir puntualmente a capacitaciones y eventos formativos convocados por la Dirección del IRIS.
9. Elaborar informes de las actividades correspondientes a su cargo.
10. Dar trámite a las necesidades de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la Coordinación de Gestión de Investigación.
11. Elaborar informes de las actividades propias del cargo.
12. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años como Auxiliar de Gestión de Investigación.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 185

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.5.3. Coordinación de Laboratorio (IRIS).	
Nivel funcional Profesional	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a del Instituto Regional de Investigación de la Salud (IRIS)	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar e incorporar en el laboratorio del Instituto Regional de Investigación de la Salud, el desarrollo eficaz y eficiente de las funciones relacionadas con la atención médica, basado con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de diagnóstico de laboratorio clínico y epidemiológico, especializado y de referencia.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Coordinar el funcionamiento del Laboratorio en el Instituto Regional de Investigación de la Salud, en cuanto al recursos humanos, gestión administrativa y control de calidad de los procesos laboratoriales.
2. Ayudar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Dirección del IRIS.
3. Acatar las normas y disposiciones establecidas en el Reglamento del IRIS, encaminadas a la implementación y desarrollo de los sistemas de gestión de calidad en laboratorios que incluyen; ensayo y calibración, seguridad, salud ocupacional, y ambiente.
4. Preparar el diagrama de flujo de los procesos laboratoriales.
5. Definir las funciones, tareas y responsabilidades del recurso humano en el laboratorio.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Perilla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 186

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Atender por el cumplimiento de las funciones y actividades del personal técnico y científico a su cargo, para el estricto cumplimiento de las normas de salud ocupacional, higiene y seguridad del laboratorio.
7. Realizar el seguimiento y evaluación permanente de las actividades del laboratorio en los diferentes niveles y secciones.
8. Organizar el laboratorio para el óptimo funcionamiento, garantizar la comodidad y privacidad de los usuarios.
9. Registrar los datos de los usuarios en el formulario de toma de muestra y registros del laboratorio.
10. Mantener actualizado el registro de muestras, resultados e informes que se manejen en el establecimiento.
11. Requerir de las unidades de base de la salud, las muestras biológicas según los protocolos establecidos, acompañados de las informaciones necesarias para su procesamiento.
12. Obtener las muestras biológicas según los protocolos establecidos teniendo en cuenta las normas de bioseguridad.
13. Garantizar la calidad de los resultados laboratoriales.
14. Desarrollar servicios especializados, para contribuir a mejorar la salud de la comunidad.
15. Vigilar el adecuado desarrollo de los análisis clínicos dentro de su ámbito regional.
16. Formular y gestionar proyectos de investigación en salud dirigidas al desarrollo de programas relacionados con la biotecnología.
17. Apoyar la emisión de conceptos técnicos y atender las solicitudes de información internas y externas relacionadas con temas de competencia del laboratorio.
18. Garantizar que se cumplan los protocolos de procedimientos nacionales e internacionales, con el propósito de asegurar la calidad de la información que se genera en los procesos de laboratorio.
19. Programar, organizar y supervisar las actividades de los investigadores y auxiliares encargados de cada uno de las actividades del laboratorio.
20. Elaborar y presentar con antelación, a la Dirección del IRIS los requerimientos logísticos y humanos requeridos para el funcionamiento del laboratorio.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Perilla y Juan Ángel Benítez - Coronel Dviado, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 187

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

21. Mantener el listado del inventario físico visible y de los insumos y reactivos del laboratorio.
22. Realizar el mantenimiento preventivo del mobiliario y equipos del laboratorio.
23. Velar por el uso y el cuidado de los equipos, elementos e insumos puestos a disposición del laboratorio.
24. Mantener un inventario actualizado de todos los equipos y bienes a su cargo e informar los cambios que se presenten.
25. Preparar y entregar todos los informes relacionados con el funcionamiento y control de calidad del laboratorio, que le sean solicitados por la superioridad y que sean de competencia de su cargo.
26. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 3 años en la Gestión de Laboratorios.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 188

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.5.3.1. Asistente de Laboratorios (IRIS).	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Laboratorios	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Asistir en la realización de los análisis de laboratorio, preparando y tomando las muestras, a fin de emitir un resultado que contribuya al diagnóstico requerido.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Acordar la planeación y ejecución de todos los procesos propios de la dependencia con el superior inmediato para garantizar el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
2. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios para el laboratorio.
3. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la Coordinación de Laboratorio.
4. Recibir, clasificar y codificar las muestras y los materiales para los análisis laboratoriales.
5. Preparar las muestras para los análisis laboratoriales requeridos por los proyectos, y el Hospital Regional de Coronel Oviedo.
6. Preparar los reactivos químicos, soluciones y colorantes de acuerdo a las especificaciones para los análisis.
7. Preparar y registrar las muestras, medios de cultivo y láminas, para los exámenes.
8. Realizar los análisis de rutina de los laboratorios.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y compromisos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Bonítez - Coronel Oviedo, Paraguay.
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 189

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

9. Copiar, transcribir y entregar los resultados de los exámenes de laboratorio.
10. Llevar el registro y control de pacientes atendidos.
11. Procesar en sistemas informáticos los datos de muestras y resultados del laboratorio.
12. Registrar y llevar el control permanente de los materiales y equipos del laboratorio.
13. Mantener en orden los equipos y el sitio de trabajo, informando de cualquier anomalía.
14. Elaborar informes de las actividades realizadas en su cargo.
15. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años como Asistente de Laboratorio.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 190

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 2.5.3.2. Auxiliar de Laboratorios (IRIS).	
Nivel funcional Operativo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Laboratorios	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Ayudar en la preparación de los análisis laboratoriales requeridos por los proyectos, y el Hospital Regional de Coronel Oviedo.

Colaborar en la preparación de las prácticas de laboratorio, apoyando al estudiante en su aprendizaje teórico práctico, organizando, limpiando y manteniendo los materiales y equipos, a fin de brindar asistencia en las actividades de docencia e investigación.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Apoyar al Asistente de Laboratorio, en la preparación de los análisis laboratoriales requeridos por los proyectos, y el Hospital Regional de Coronel Oviedo.
2. Verificar el adecuado mantenimiento de las áreas del laboratorio y velar por la esterilización del instrumental, y elementos del servicio para garantizar la práctica aséptica de cualquier procedimiento o actividad que se realice en la atención del usuario.
3. Realizar la toma y recolección de las muestras, garantizando su pertinente marcado para el procesamiento en cada una de las secciones del Laboratorio.
4. Hacer la preparación, disposición de insumos y montaje de muestras para que el/a profesional de Laboratorio lleve a cabo el procesamiento.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y fines propios"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"


Hoja 191

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Instruir al usuario sobre la forma correcta de cómo se debe llevar a cabo el proceso de recolección y las condiciones en que se debe tomar y presentar la muestra del examen al Laboratorio.
6. Dotar de los instrumentos necesarios a los estudiantes para las prácticas de laboratorio.
7. Codificar y clasificar las muestras y reactivos.
8. Preparar muestras y reactivos para los análisis en general, y prácticas de laboratorio.
9. Montar y desmontar los equipos de laboratorio.
10. Instruir a los estudiantes en el manejo y manipulación adecuada de los equipos de laboratorio.
11. Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos utilizados en el laboratorio.
12. Clasificar y organizar los materiales, instrumentos y equipos de laboratorio.
13. Asistir a los docentes, en la ejecución de las prácticas con labores sencillas.
14. Llevar el registro de los usuarios del laboratorio.
15. Conservar y hacer el seguimiento a las muestras de laboratorio.
16. Efectuar mediciones y cálculos sencillos.
17. Asistir en el traslado de equipos y materiales de laboratorio.
18. Limpiar los materiales y equipos utilizados en cada práctica.
19. Distribuir el material de apoyo para cada práctica según cronograma.
20. Procesar en sistemas informáticos los datos de muestras y resultados del laboratorio.
21. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la Coordinación de Laboratorio.
22. Mantener en orden los equipos y el sitio de trabajo, informando de cualquier anomalía.
23. Elaborar informes de las actividades realizadas en su cargo.
24. Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios queden satisfechos por la atención recibida.
25. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y resultados positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 192

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Técnico.	Tener experiencia mínima de 2 años como Auxiliar de Laboratorio.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 193

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 3. DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Generar y ejecutar acciones tendientes a estrechar vínculos con los distintos sectores de la sociedad y sus organizaciones transfiriendo conocimientos científico, técnico y tecnológico bajo un enfoque interdisciplinario.

Servir de medio de enlace entre la Universidad, las organizaciones gubernamentales y comunitarias, articular a la Universidad al sector empresarial y coordinar la prestación eficiente de los servicios de educación continua.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Planificar, dirigir y coordinar las actividades de Extensión Universitaria del Rectorado, y las demás Unidades Académicas.
2. Elaborar y presentar el Plan Operativo Anual de la dependencia.
3. Formular, presentar y ejecutar el plan de acción de la dependencia a la Rectoría.
4. Propiciar y organizar jornadas de Capacitación sobre temas de interés social, por el Rectorado y las Unidades Académicas.
5. Organizar, coordinar y asesorar al Rectorado y las Unidades Académicas sobre conferencias, exposiciones y actos culturales.
6. Organizar congresos y seminarios por el Rectorado en coordinación con las Unidades Académicas.
7. Planificar y ejecutar trabajos de campo, por el Rectorado en coordinación con las Unidades Académicas.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y actitudes positivas"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Bonitoz - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 194

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Planificar, organizar y ejecutar eventos de servicios a la comunidad.
9. Coordinar con las Unidades Académicas, los programas de proyección social y educación continua y su respectiva ejecución.
10. Responder por la administración interna y externa de todos los servicios y eventos de proyección social de la Universidad.
11. Participar en consultorías y asesorías en coordinación con las diferentes Unidades Académicas.
12. Proponer, proyectar y gestionar convenios y contratos de eventos de proyección social y desarrollo comunitario.
13. Recepcionar y archivar los créditos por extensión de los estudiantes de todas las Unidades Académicas.
14. Elaborar informes trimestrales y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
15. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Extensión Universitaria.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 195

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 3.1. Secretaría de Extensión Universitaria.	
Nivel funcional Operativo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Extensión Universitaria.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Apoyar integralmente al Director/a General de Extensión Universitaria en las actividades propias de su ámbito.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Recibir, radicar, distribuir y archivar todos los documentos y demás correspondencias de la Dirección General de Extensión Universitaria.
2. Organizar de conformidad con las instrucciones del superior inmediato, reuniones y eventos que éste deba atender o a los cuales deba asistir, llevando la agenda correspondiente y recordando los compromisos adquiridos.
3. Realizar a solicitud del superior inmediato, todas las labores y tareas que sean necesarias para el cabal y total cumplimiento de las funciones inherentes y a cargo de la Dirección General de Extensión Universitaria.
4. Elaborar notas y asistir al superior inmediato en todas las labores secretariales propias e inherentes a las funciones de la Dirección General de Extensión Universitaria.
5. Transcribir, digitalizar y redactar todo tipo de documentos relacionados con las funciones, y que sean acordes a la naturaleza de su cargo (cartas, memorandos, circulares, etc.).


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderados positivos"
Carmelo Porralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"


Hoja 196

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Diligenciar todo tipo de formatos, formularios y demás documentos cuando haya lugar a ello, que sean inherentes y necesarios a las funciones de la Dirección General de Extensión Universitaria.
7. Atender y efectuar todas las llamadas telefónicas propias e inherentes a las funciones de la de la Dirección, anotando los mensajes e informando las informaciones correspondientes.
8. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, informaciones y datos que se manejen en la Dirección General de Extensión Universitaria.
9. Recibir, entregar y enviar la correspondencia oportunamente, previo el diligenciamiento de los libros o planillas de control existentes para el efecto.
10. Manejar adecuada y ordenadamente todos el(los) archivo(s) de la Asesoría Jurídica, responsabilizándose del buen estado de las carpetas, documentos y demás información existente.
11. Llevar correspondencia urgente a las demás dependencias de la Universidad, cuando por alguna circunstancia no se encuentre disponible el servicio de mensajería interna de la Universidad.
12. Consultar e informar diariamente a solicitud del superior inmediato la información del correo electrónico, y remitir los mensajes ordenados por este, cuando haya lugar a ello.
13. Actualizar los sistemas de información de la Dirección General de Extensión Universitaria, y solicitar oportunamente los implementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
14. Mantener en buen estado los elementos de trabajo asignados, respondiendo por su cuidado y uso.
15. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la Dirección, y colaborar para que sean resueltos ágil y oportunamente.
16. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y lideradora en sus disciplinas"

Carmelo Poralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204066 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 197

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años como Auxiliar de Extensión Universitaria.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, discreción, organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo institucional."
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 198

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 3.2. Coordinación de Capacitaciones Externas.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Extensión Universitaria	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar y planificar capacitaciones en lo referente a la atención de los usuarios externos que acudan a solicitar los servicios de Capacitaciones de Extensión Universitaria.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Elaborar, modificar y ejecutar conjuntamente con la Dirección General de Extensión Universitaria, el Reglamento del área que le corresponde.
2. Prestar el servicio de atención a los investigadores, estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo y usuarios en general.
3. Planear, diseñar e implementar el mejoramiento y la ampliación del servicio de información y Capacitación Externa de la Extensión Universitaria.
4. Participar en el proceso de elaboración de los proyectos de Extensión Externa.
5. Rendir informes periódicos a la Dirección General de Extensión Universitaria, sobre las actividades desarrolladas.
6. Presentar estadísticas de las actividades prestadas a los usuarios.
7. Crear fuentes especiales de información relacionados con la Extensión Universitaria.
8. Coordinar con la Coordinación de Eventos Institucionales y Sociales la realización de las actividades programadas.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 199

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

9. Solicitar oportunamente los equipos, materiales e implementos de trabajo necesarios para el buen funcionamiento de la Coordinación.
10. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Capacitación Externa, en Extensión Universitaria.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 200

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 3.2.1. Asistente de Capacitaciones Externas.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Capacitaciones Externas.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Apoyar el desarrollo de las capacitaciones institucionales en todos los eventos correspondientes a la Universidad Nacional de Caaguazú, enmarcados en los objetivos institucionales.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Apoyar a la Coordinación en todos los eventos de capacitación Institucional con el visto bueno del Director/a General de Extensión Universitaria.
2. Realizar los contactos con los diferentes usuarios externos para las capacitaciones de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú, a fin de lograr eficacia, eficiencia y efectividad en el servicio.
3. Ayudar en las actividades de la Universidad Nacional de Caaguazú para la capacitación externa de Extensión Universitaria, de carácter técnico u otros grupos artísticos y culturales.
4. Promocionar las capacitaciones externas de interés para la comunidad en general.
5. Mantener comunicación con otras Universidades para efectos de la promulgación de capacitaciones externas en el área de la Extensión.
6. Atender por el mantenimiento y el buen uso de las instalaciones, equipos y mobiliarios de la Universidad Nacional de Caaguazú relacionados con las capacitaciones externas.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visado: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 201

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Divulgar la publicidad en la Universidad Nacional de Caaguazú, de las capacitaciones externas que se programen para motivar a la comunidad universitaria para su participación.
8. Acompañar a las delegaciones de la Universidad Nacional de Caaguazú en el área de capacitación externa.
9. Elaborar informes y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
10. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario y/o Estudiante Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Capacitaciones Externas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y desafíos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 202

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 3.3. Coordinación de Eventos Institucionales y Sociales.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Extensión Universitaria	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Organizar y supervisar el desarrollo de los actos institucionales y sociales en todos los eventos correspondientes a la Universidad Nacional de Caaguazú, enmarcados en los objetivos institucionales.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Dirigir todos los eventos Institucionales y sociales con el visto bueno del Director/a General de Extensión Universitaria.
2. Establecer contactos con los diferentes usuarios internos y externos de la Universidad Nacional de Caaguazú, a fin de lograr eficacia, eficiencia y efectividad en el servicio.
3. Promover relaciones artísticas y culturales de carácter Interinstitucional.
4. Coordinar las actividades de la Universidad Nacional de Caaguazú con los grupos de música, teatro, danza u otros grupos artísticos y culturales.
5. Promocionar las actividades culturales de interés para la comunidad estudiantil, laboral y directiva de la Universidad.
6. Mantener comunicación con otras Universidades para efectos de la promulgación de actividades y colaboración mutua en el área cultural.
7. Organizar actividades internas, culturales, artísticas y deportivas, para los miembros de la comunidad universitaria.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y fortalezas positivas"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204656 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 203

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Velar por el mantenimiento y el buen uso de las instalaciones, equipos y mobiliarios de la Universidad Nacional de Caaguazú relacionados con los eventos.
9. Fomentar nuevas disciplinas que colmen las expectativas de la comunidad Universitaria.
10. Realizar y divulgar la publicidad en la Universidad Nacional de Caaguazú, de los eventos que se programen para motivar a la comunidad universitaria para su participación en los actos institucionales y sociales.
11. Efectuar acompañamiento a las delegaciones de la Universidad Nacional de Caaguazú en cualquiera de las áreas que se requiera.
12. Representar a la Universidad Nacional de Caaguazú en las organizaciones de los eventos a que haya lugar.
13. Elaborar informes y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
14. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Gestión de Eventos Universitarios.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Victor: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 204

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 3.3.1. Asistente de Eventos Institucionales y Sociales.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Eventos Institucionales y Sociales.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Apoyar el desarrollo de los actos institucionales y sociales en todos los eventos correspondientes a la Universidad Nacional de Caaguazú, enmarcados en los objetivos institucionales.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Apoyar a la Coordinación en todos los eventos Institucionales y sociales con el visto bueno del Director/a General de Extensión Universitaria.
2. Realizar los contactos con los diferentes usuarios internos y externos de la Universidad Nacional de Caaguazú, a fin de lograr eficacia, eficiencia y efectividad en el servicio.
3. Facilitar los actos artísticos y culturales de carácter Interinstitucional.
4. Ayudar en las actividades de la Universidad Nacional de Caaguazú con los grupos de música, teatro, danza u otros grupos artísticos y culturales.
5. Promocionar las actividades culturales de interés para la comunidad estudiantil, laboral y directiva de la Universidad.
6. Mantener comunicación con otras Universidades para efectos de la promulgación de actividades y colaboración mutua en el área cultural.
7. Cooperar en la organización de las actividades internas, culturales, artísticas y deportivas, para los miembros de la comunidad universitaria.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y desafíos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204656 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 205

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Atender por el mantenimiento y el buen uso de las instalaciones, equipos y mobiliarios de la Universidad Nacional de Caaguazú relacionados con los eventos.
9. Divulgar la publicidad en la Universidad Nacional de Caaguazú, de los eventos que se programen para motivar a la comunidad universitaria para su participación en los actos institucionales y sociales.
10. Acompañar a las delegaciones de la Universidad Nacional de Caaguazú en cualquiera de las áreas que se requiera.
11. Elaborar informes y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
12. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario y/o Estudiante Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Gestión de Eventos Universitarios.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
 Secretario General

La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores e ideales positivos.
 Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
 Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 206

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4. DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Planificar, organizar, desarrollar y supervisar las tareas de la Dirección General de Talento Humano encuadradas en el marco de los objetivos, políticas, metas, prioridades y estrategias establecidas por el Rectorado, basados en el cumplimiento de la Legislación laboral, las demás leyes y reglamentos vigentes a nivel nacional y las normas internas de la Institución.

Promover acciones en el área de desarrollo humano tendientes a facilitar en cada persona el mejor conocimiento de su capacidad de relacionarse y comunicarse, desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la Institución.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Fortalecer las relaciones humanas dentro de la Universidad Nacional de Caaguazú para lograr los objetivos institucionales que redunde en beneficio del entorno social.
2. Coordinar la capacitación para el desarrollo personal de los Funcionarios del rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Organizar eventos para un aprendizaje continuo en los miembros de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204556 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 207

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

4. Elaborar y actualizar si fuera necesario los instrumentos Evaluación de desempeño del personal para los diferentes estamentos de la Universidad Nacional de Caaguazú.
5. Remitir a las autoridades superiores la calificación de los miembros de los diferentes estamentos, conforme a los criterios establecidos para las evaluaciones de desempeño.
6. Elaborar plan operativo anual y presupuesto anual de la dirección.
7. Representar a la Universidad Nacional de Caaguazú en las diferentes redes relacionadas con los Talentos Humanos a nivel nacional e internacional.
8. Presentar proyectos para el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.
9. Establecer políticas y sistemas de estímulos al desempeño del personal administrativo y docente.
10. Planear y ejecutar las acciones necesarias para organizar el cumplimiento de las políticas institucionales de ingreso, permanencia y retiro de los servidores públicos de la Universidad.
11. Generar ambientes de trabajo saludables y productivos que estimulen el desarrollo y capacitación de los trabajadores de la Universidad.
12. Establecer las estrategias que generen una cultura organizacional basada en la ética, el autocontrol y la eficiencia en la prestación de los servicios.
13. Coordinar los antecedentes de las incorporaciones realizadas mediante los Concursos Públicos de oposición realizados en las Facultades para los nombramientos de personal administrativos y docentes escalafonados de la Universidad Nacional de Caaguazú.
14. Organizar actividades que fortalezcan las relaciones e incentiven el mejoramiento del clima laboral y la transformación de la cultura organizacional.
15. Notificar los nombramientos y terminación de los contratos a los servidores públicos del rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
16. Fomentar los procesos de conciliación en asuntos de controversia laboral.
17. Hacer cumplir el Reglamento Interno de funcionarios del Rectorado.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y líneas de acción positivas"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666/7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 208

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

18. Autorizar los permisos para las ausencias justificadas de acuerdo con la reglamentación institucional vigente para el funcionario administrativo y académico del rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
19. Elaborar certificados de trabajo a los funcionarios y trabajadores administrativos y académicos, cuando son solicitados y tengan la pertinencia necesaria para hacerlo.
20. Coordinar las vacaciones de los funcionarios de acuerdo a las indicaciones de la Máxima Autoridad.
21. Supervisar y controlar el mantenimiento permanente de la base de datos del sistema de información de todos los funcionarios administrativos y académicos de la Universidad Nacional de Caaguazú.
22. Solicitar y preparar todos los documentos que sean requeridos por la institución, relacionadas con asuntos de orden laboral.
23. Realizar en los momentos oportunos, la evaluación del desempeño de los funcionarios y trabajadores, de manera periódicas, y remitir a las instancias pertinentes los resultados obtenidos para adelantar las acciones laborales.
24. Supervisar y coordinar de acuerdo a las disposiciones emanadas del Rectorado, la actualización del manual de funciones y/o descripción de todos los cargos existentes en la Institución.
25. Documentar mediante contratos de trabajo las relaciones laborales existentes.
26. Elaborar informes mensuales y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
27. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la Máxima Autoridad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 209


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario de Preferencia: Contador Público, Administrador o Abogado	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Administración de Talento Humano.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y miradas positivas"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 210

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.1. Secretaría de Talento Humano.	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Talento Humano.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO


Servir de apoyo para el eficiente cumplimiento de las labores que le han sido encomendada por la Dirección General de Talento Humano.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Llevar la agenda personal del superior inmediato, y coordinar todos los eventos en los cuales este deba participar, brindando la colaboración pertinente.
2. Colaborar desde el inicio hasta el final en todas las actividades organizadas por el superior inmediato dentro de la Dirección General de Talento Humano, como reuniones, eventos, ferias, foros, etc.
3. Verificar la documentación que llegue a la dependencia en cuanto a los requisitos de talentos humanos, a fin de poder remitirla correctamente a las diversas Dependencias de la Dirección de Talento Humano u otras Direcciones del Rectorado.
4. Atender a las órdenes del superior inmediato por el inventario de la Dirección General de Talento Humano.
5. Elaborar y presentar a las órdenes del superior inmediato, todos los informes solicitados por las diferentes dependencias de la institución.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y mensajes positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204656 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Gimenez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 211

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Recibir, radicar, distribuir y archivar todos los documentos y demás correspondencia de la Dirección General de Talento Humano, así como de su superior inmediato.
7. Atender por la adecuada presentación de la respectiva área de Talento Humano, manteniendo en completo orden el sitio de trabajo.
8. Preparar convocatorias a los Directores del Rectorado y de las Unidades Académicas, Coordinadores y personal en general a las reuniones que sean programada.
9. Recibir documentos relacionados con el Área de Talentos Humanos.
10. Asistir al superior inmediato en todas las labores secretariales propias e inherentes a las funciones de la respectiva área.
11. Diligenciar todo tipo de formatos, formularios y demás documentos cuando haya lugar a ello, y que sean inherentes y necesarios a las funciones de la respectiva área de Talentos Humanos.
12. Atender a los usuarios externos e internos de su superior inmediato y/o a los de la respectiva área, en lo referente a las funciones a su cargo, así como orientarlos y brindarles información clara y oportuna cuando éstos lo requieran.
13. Atender y efectuar todas las llamadas telefónicas propias e inherentes a las funciones del superior inmediato, anotando los mensajes e informando las razones correspondientes.
14. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, informaciones y datos que se manejen en la respectiva área a su cargo.
15. Recibir, entregar y enviar la correspondencia oportunamente, previo el diligenciamiento de los libros o planillas de control existentes para el efecto.
16. Manejar adecuada y ordenadamente el archivo personal de su superior inmediato, así como el(los) archivo(s) de la respectiva área, responsabilizándose del buen estado de las carpetas, documentos y demás información existente.
17. Llevar correspondencia urgente a las demás dependencias del Rectorado, cuando por alguna circunstancia no se encuentre disponible el servicio de mensajería interna de la Universidad.
18. Consultar e informar diariamente a solicitud del superior inmediato, la información del correo electrónico, y remitir los mensajes ordenados por éste cuando haya lugar a ello.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y estilos positivos."
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 212

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

19. Actualizar los sistemas de información de Talento Humano.
20. Solicitar oportunamente los implementos necesarios para la Dirección General de Talento Humano.
21. Mantener en buen estado los elementos de trabajo asignados, respondiendo por su cuidado y uso.
22. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la Dirección, y colaborar para que sean resueltos ágil y oportunamente.
23. Estar actualizado/a sobre toda la información pública institucional de carácter administrativo y académico-administrativo, a fin de tener un óptimo desempeño en el ejercicio de sus funciones.
24. Responder por la seguridad de la información de su puesto de trabajo, realizando copias de seguridad (backup, cd-rom) y protegiéndola mediante password.
25. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Educa Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener como mínimo 2 años de experiencia como Secretario/a de Talento Humano.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204686 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Gimenez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 213

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.2. Asistente de Registros.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Talento Humano.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Apoyar en los diferentes trámites y procesos de la Dirección General de Talento Humano, para su eficiente y oportuna operación del Registro de funcionarios y docentes.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Revisar y coordinar sistemáticamente todas las afiliaciones, modificaciones y demás novedades que presenten los funcionarios administrativos, académico-administrativos y docentes, en la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Elaborar informes y demás documentos solicitados por la Dirección General de Talento Humano.
3. Elaborar dentro de los términos previstos por Ley, el informe laboral anual con destino a las autoridades competentes.
4. Colaborar con los estudios referentes al funcionariado del Rectorado y las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en la actualización de actividades y funciones, así como de responsabilidades y perfiles de los cargos administrativos y académicos-administrativos.
5. Adecuar el manual de funciones y competencias a la descripción de los cargos conforme al Organigrama de la Universidad.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y espíritu emprendedor"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 214

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Apoyar a los demás niveles de la Dirección General de Talento Humano, en todo lo relativo a los procesos y actividades llevados a cabo por la Dependencia, y preparar planes tendientes a solucionar las deficiencias detectadas, diseñando procesos para el mejoramiento interno cuando sea necesario.
7. Presentar un informe mensual al superior inmediato de las actividades desarrolladas y apoyar en la elaboración del informe anual de las actividades de la Dependencia.
8. Brindar información sobre las consultas e inquietudes que puedan tener los funcionarios administrativos, académicos-administrativos y docentes sobre las actividades y funciones a cargo la Dirección General de Talento Humano.
9. Preparar los informes para la Dirección General de Auditoría Interna, de las novedades relacionadas con el registro de los funcionarios de la Universidad Nacional de Caaguazú.
10. Preparar los documentos para las cesantías parciales o definitivas de los funcionarios de la Universidad.
11. Elaborar el plan de acción para el año siguiente y realizar el seguimiento periódico dentro de los términos establecidos para el efecto.
12. Apoyar periódicamente la logística de la evaluación del desempeño del personal administrativo.
13. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 215

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Registros.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Porrala y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 216

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.3. Coordinación de Capacitación.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Talento Humano.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Organizar e implementar programas de capacitación, creando oportunidades y evaluando las capacidades de acuerdo a los lineamientos de la política institucional y los emitidos por la Dirección General de Talento Humano.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar las actividades de la Coordinación de Capacitación, de acuerdo a los Lineamientos y Política Institucional.
2. Diagnosticar las necesidades de los tipos de capacitación de los funcionarios de la Institución.
3. Formular el Plan Anual de Capacitación.
4. Brindar soporte técnico en la temática de capacitación al personal de la Universidad Nacional de Caaguazú.
5. Promover la firma de convenios y otras acciones para la captación de becas y otras modalidades de apoyo a la capacitación con las entidades de Cooperación Técnica Internacional.
6. Identificar y gestionar oportunidades de capacitación ofrecidas por entidades educativas del país y del exterior.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204556 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 217

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Facilitar los requisitos para el acceso a la capacitación en entidades del país y del extranjero.
8. Promover la suscripción de convenios con Instituciones, universidades y otras entidades educativas públicas y privadas en materia de capacitación.
9. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en Capacitación Laboral.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 218

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.3.1. Asistente de Capacitación.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Capacitación.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Apoyar los diferentes trámites y procesos administrativos de la Dirección General de Talento Humano, para la Capacitación de los Funcionarios.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Apoyar en la Capacitación de los funcionarios en la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Revisar continuamente todas las Capacitaciones que se realizan a los funcionarios administrativos de la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Apoyar la elaboración del informe laboral anual para las autoridades superiores.
4. Ayudar a la Dirección General de Planificación y MECIP en la actualización del manual de funciones y competencias de los funcionarios de la Universidad.
5. Apoyar a los demás niveles asistenciales de la Dirección General de Talento Humano en todo lo relativo a los procesos y actividades, tendientes a solucionar las deficiencias detectadas, indicando las posibilidades para el mejoramiento de las capacidades de los recursos humanos.
6. Presentar informes mensuales al superior inmediato, de las actividades desarrolladas dentro de su competencia y apoyar en la elaboración del informe anual de actividades de la Dirección.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 219

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Asistir al superior inmediato en el plan de acción para el año siguiente y realizar el seguimiento periódico dentro de los términos establecidos para el efecto.
8. Apoyar periódicamente a la Coordinación en la logística de Capacitación del personal administrativo.
9. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Capacitación Laboral.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y aprendizajes positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 220

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.4. Coordinación de Evaluación del Desempeño.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Talento Humano.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar y apoyar el proceso de evaluación del desempeño de los Funcionarios de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Comprobar la efectividad y el buen desempeño de los funcionarios en sus respectivas labores.
2. Asesorar y brindar información sobre las diferentes actividades y funciones a su cargo.
3. Coordinar y apoyar el proceso de selección de personal que realice la Universidad, lo cual incluye elaboración y publicación de la convocatoria, entrevistas, aplicación de pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, entre otras.
4. Coordinar la remisión oportuna de las cartas de vencimiento del período de prueba o terminación de los contratos de trabajo a término fijo dentro de los términos establecidos por Ley.
5. Revisar y verificar la documentación en la Dirección de Talento Humano, y demás instructivos legales e institucionales suministrados por el superior inmediato, los contratos de trabajo y los contratos independientes suscritos con la Universidad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 221

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Tramitar toda la documentación confidencial que se encuentre a cargo de la Dirección de Talento Humano, remisión de evaluaciones de desempeño, y todos aquellos documentos que a juicio del superior inmediato deban tener dicho tratamiento.
7. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en Evaluación del Desempeño Laboral.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 222

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.4.1. Asistente de Evaluación del Desempeño.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Evaluación del Desempeño.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Prestar apoyo a los diferentes trámites y procesos administrativos de la Dirección General de Talento Humano, para la Evaluación del Desempeño de los Funcionarios.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Apoyar en la evaluación del desempeño de los funcionarios en la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Apoyar en la elaboración del Plan anual de trabajo para la inducción y reinducción de los funcionarios en la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Revisar continuamente todas las incorporaciones, modificaciones y demás novedades que presenten los funcionarios administrativos en la Universidad Nacional de Caaguazú.
4. Apoyar la elaboración del informe laboral anual para las autoridades superiores.
5. Colaborar con los estudios referentes al cuadro de funcionarios de la Universidad Nacional de Caaguazú, para la actualización de sus funciones, actividades, responsabilidades y perfiles de los cargos administrativos.
6. Ayudar a la Dirección General de Planificación y MECIP en la actualización del manual de funciones y competencias de los funcionarios de la Universidad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204556 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 223

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Apoyar a los demás niveles asistenciales de la Dirección General de Talento Humano en todo lo relativo a los procesos y actividades, tendientes a solucionar las deficiencias detectadas, indicando las posibilidades para el mejoramiento de incorporación de los recursos humanos.
8. Presentar informes mensuales al superior inmediato, de las actividades desarrolladas dentro de su competencia y apoyar en la elaboración del informe anual de actividades de la Dirección.
9. Asistir al superior inmediato en el plan de acción para el año siguiente y realizar el seguimiento periódico dentro de los términos establecidos para el efecto.
10. Apoyar periódicamente la coordinación de la logística de la evaluación del desempeño del personal administrativo.
11. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Evaluación del Desempeño.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
 Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y energías positivas"
 Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
 Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 224

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.5. Coordinación de Incorporación de Recursos Humanos.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Talento Humano.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar y apoyar el proceso de selección, contratación y evaluación de los Recursos Humanos.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Coordinar y apoyar el proceso de selección de personal que realice la Universidad, lo cual incluye elaboración y publicación de la convocatoria, entrevistas, aplicación de pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, entre otras.
2. Revisar y verificar la documentación presentada, y demás instructivos legales e institucionales suministrados por los postulantes.
3. Preparar los contratos de relacionamiento laboral y los contratos independientes suscritos con la Universidad.
4. Coordinar los procedimientos para admisión, ubicación, cambios de ocupación, reintegro al trabajo, retiro y otras situaciones.
5. Preparar los legajos de los recursos humanos incorporados en la Universidad Nacional de Caaguazú.
6. Revisar y monitorear continuamente todas las afiliaciones, modificaciones y demás novedades que presenten los trabajadores administrativos, académico-administrativos y docentes.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y aprendizajes positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretaría General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 225

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Realizar visitas a los puestos de trabajo para evaluar el desempeño de los recursos humanos incorporados.
8. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de los desempeños de trabajo, de los recursos humanos incorporados.
9. Coordinar la remisión oportuna de las cartas de vencimiento del período de prueba o terminación de los contratos de trabajo a término fijo dentro de los términos establecidos por Ley.
10. Poner a disposición toda la documentación confidencial que se encuentre a su cargo en la Dirección General de Talento Humano como informes a las autoridades superiores, como remisión de evaluaciones de desempeño.
11. Asesorar y brindar información sobre las diferentes actividades y funciones a su cargo.
12. Elaborar informes y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
13. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Coordinación de Incorporación de Talento Humano.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia.
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 226

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.5.1. Asistente de Incorporación de Recursos Humanos.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Incorporación de Recursos Humanos.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO


Prestar apoyo a los diferentes trámites y procesos administrativos de la Dirección General de Talento Humano, para la incorporación de los Recursos Humanos.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Apoyar en la elaboración del Plan anual de trabajo para la inducción y reinducción de los funcionarios y docentes en la Universidad.
2. Revisar continuamente todas las incorporaciones, modificaciones y demás novedades que presenten los funcionarios administrativos, académico-administrativos y docentes en la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Apoyar la elaboración del informe laboral anual para las autoridades superiores.
4. Colaborar con los estudios referentes al cuadro de funcionarios de la Universidad Nacional de Caaguazú, para la actualización de sus funciones, actividades, responsabilidades y perfiles de los cargos administrativos y académicos-administrativos.
5. Ayudar a la Dirección General de Planificación y MECIP en la actualización del manual de funciones y competencias de los funcionarios de la Universidad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204686 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 227

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Apoyar a los demás niveles asistenciales de la Dirección General de Talento Humano en todo lo relativo a los procesos y actividades, tendientes a solucionar las deficiencias detectadas, indicando las posibilidades para el mejoramiento de incorporación de los recursos humanos.
7. Presentar informes mensuales al superior inmediato, de las actividades desarrolladas dentro de su competencia y apoyar en la elaboración del informe anual de actividades de la Dirección.
8. Recepcionar las informaciones sobre las dudas e inquietudes que puedan tener los funcionarios administrativos, académicos-administrativos y docentes sobre las actividades y funciones a cargo de la Coordinación de Incorporación de Recursos Humanos.
9. Asistir al superior inmediato en el plan de acción para el año siguiente y realizar el seguimiento periódico dentro de los términos establecidos para el efecto.
10. Apoyar periódicamente la coordinación de la logística de la evaluación del desempeño del personal administrativo.
11. Elaborar informes y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
12. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Incorporación de Recursos Humanos.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores / logros positivos"

Carmelo Peraita y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 228

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.6. Coordinación del Bienestar de las relaciones del ambiente Universitario.	
Nivel funcional Profesional	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Dirección General de Talento Humano	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar el bienestar de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Caaguazú, en las relaciones interpersonales, laborales y el ambiente de trabajo.

Buscar el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas, que contribuyan a un buen desempeño de las actividades entre los miembros de la comunidad universitaria, complementarios a los programas generales propios de la vinculación contractual.

Fomentar el esparcimiento de carácter social, recreativo y ecológico que permitan valorar y preservar el medio ambiente, motivar la práctica del deporte y el espíritu de superación a través de una sana interrelación laboral.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Desarrollar las condiciones para el mejoramiento permanente, que contribuyan al buen desempeño de toda la comunidad de la Universidad, en aspectos del ambiente laboral, comodidades físicas y estabilidad psíquica, mediante programas preventivos y correctivos.
2. Realizar programas para el desarrollo de las aptitudes personales de los integrantes de la Comunidad Universitaria.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204556 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 229

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

3. Fomentar nuevas condiciones que satisfagan las expectativas de la Comunidad Universitaria en términos del bienestar personal.
4. Facilitar los mecanismos para la atención a la salud para toda la comunidad universitaria.
5. Atender las emergencias personales de los integrantes de la Institución.
6. Facilitar la inclusión de las personas discapacitadas dentro de la comunidad universitaria.
7. Promover las prácticas de actividades recreativas saludables dentro de la comunidad universitaria (gimnasio, caminatas, natación, bailes, etc.).
8. Realizar programas para el desarrollo de las aptitudes deportivas de los integrantes de la Comunidad Universitaria.
9. Organizar torneos internos deportivos, para los miembros de la Comunidad Universitaria.
10. Divulgar la importancia de las actividades deportivas para motivar a la Comunidad Universitaria en la participación de los diferentes deportes.
11. Presentar informes de las actividades relacionadas a su cargo.
12. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Coordinación del Bienestar de las relaciones del ambiente Universitario.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 230

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.6.1. Asistente de Bienestar de las relaciones del ambiente Universitario.	
Nivel funcional Asistencial.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Bienestar de las relaciones del ambiente Universitario.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Asistir a la Coordinación de Bienestar de las relaciones del ambiente Universitario, en la organización del equipo humano y técnico para fomentar la calidad del ambiente laboral.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Apoyar las actividades dentro de los programas para el desarrollo de las aptitudes personales de los integrantes de la Comunidad Universitaria.
2. Implementar las condiciones que satisfagan las expectativas de la Comunidad Universitaria en términos del bienestar personal.
3. Facilitar los procedimientos para la atención a la salud para toda la comunidad universitaria.
4. Atender las emergencias personales de los integrantes de la Institución.
5. Atender la inclusión de las personas discapacitadas dentro de la Comunidad Universitaria.
6. Organizar las actividades recreativas saludables dentro de la comunidad universitaria (gimnasio, caminatas, natación, bailes, etc.).
7. Apoyar los programas para el desarrollo de las aptitudes deportivas de los integrantes de la Comunidad Universitaria.
8. Organizar torneos internos deportivos, para los miembros de la comunidad universitaria.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y libre de los peores"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 231

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

9. Divulgar la importancia de las actividades deportivas para motivar a la comunidad universitaria en la participación de los diferentes deportes.
10. Presentar informes de las actividades relacionadas a su cargo.
11. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Técnico.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Bienestar de las relaciones del ambiente Universitario.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 232

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.7. Coordinación de Servicios Generales.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Talento Humano	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Garantizar el buen estado de conservación y mantenimiento de las instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario con que están dotadas las diferentes dependencias y oficinas administrativas con que cuenta la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Dirigir y organizar las funciones correspondientes a los servicios generales.
2. Programar y hacer cumplir las labores encaminadas al mantenimiento necesario para el adecuado funcionamiento de la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Controlar y garantizar la ejecución del mantenimiento de los bienes y servicios de la Universidad Nacional de Caaguazú.
4. Preparar lista de necesidades de los elementos y equipos para la reparación y mantenimiento de las distintas dependencias de la Universidad, bajo la orientación del Coordinador de Patrimonio.
5. Gestionar oportunamente el mantenimiento y las reparaciones de los bienes y equipos de las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Caaguazú, necesarios para su adecuado funcionamiento.
6. Tramitar los procedimientos requeridos para dar de baja los elementos fuera de uso.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y actitudes positivas"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204656 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 233

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Coordinar el mantenimiento, vigilancia y resguardo de las instalaciones, además del patrimonio en general de la Universidad Nacional de Caaguazú.
8. Coordinar la organización y prestación de los servicios de comunicación, vigilancia, electricidad, aseo y de todos los demás que sean concernientes al mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad.
9. Formular, presentar y ejecutar el plan de acción de la dependencia.
10. Elaborar informes y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
11. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Coordinación de Servicios Generales.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Relaciones humanas, compromiso y sentido de pertenencia Institucional, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos.

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 234

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.7.1. Asistente de Servicios Generales.	
Nivel funcional Asistencial.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Servicios Generales.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Atender el buen estado de conservación y mantenimiento de las instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario con que están dotadas las diferentes dependencias y oficinas administrativas con que cuenta la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Facilitar las funciones correspondientes a los servicios generales.
2. Hacer cumplir las labores encaminadas al mantenimiento necesario para el adecuado funcionamiento de la Universidad Nacional de Caaguazú.
3. Preparar lista de necesidades de los elementos y equipos para la reparación y mantenimiento de las distintas dependencias de la Universidad, bajo la orientación del Coordinador de Servicios Generales.
4. Ordenar y garantizar el mantenimiento y las reparaciones de los bienes y equipos de las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Caaguazú, necesarios para su adecuado funcionamiento.
5. Tramitar los procedimientos requeridos para la realización de las tareas de los servicios generales.
6. Velar por el mantenimiento, vigilancia y resguardo de las instalaciones, además del patrimonio en general de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 235

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Atender la organización y prestación de los servicios de comunicación, vigilancia, electricidad, aseo y de todos los demás que sean concernientes al mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad.
8. Apoyar la ejecución de las actividades del plan de acción de la dependencia.
9. Elaborar informes y demás documentos solicitados por el superior inmediato.
10. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Asistencia de Servicios Generales.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Relaciones humanas, compromiso y sentido de pertenencia Institucional, presentación personal.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peraita y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Jiménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 236

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 4.7.1.1. Auxiliares de Servicios Generales (Aseo y Limpieza, Cafetería, Jardinería, Seguridad y Mantenimiento de Infraestructuras)	
Nivel funcional Operativo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Servicios Generales.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos Varios, conforme a las necesidades.

II. RESUMEN DEL CARGO

Servir de apoyo para el traslado, movimiento y trasteo de muebles y enseres, y demás elementos que se requieren en las dependencias de la Universidad.

Garantizar la limpieza y buena presentación de las oficinas, salones y demás instalaciones de la Universidad.

Preparar y abastecer de agua, café y bocaditos a las Autoridades Superiores y en acontecimientos institucionales, y garantizar el buen estado de los utensilios y demás elementos a su cargo.

Mantener la belleza estética de las instalaciones, patios y jardines de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Velar por la seguridad de las personas, de los bienes muebles e inmuebles, equipos y demás elementos de propiedad de la Universidad.

Mantener en buen funcionamiento de las instalaciones sanitarias, cañerías, escapes de agua, instalación de tubos, instalaciones eléctricas y telefónicas de las diferentes sedes de la Universidad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y idiosyncrasy positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 237

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Aseo y limpieza.

- 1.1. Efectuar el aseo y la limpieza en las áreas asignadas y en donde sea necesario (paredes, ventanas, pisos, baños), recoger y tirar las basuras, barrer, trapear, aspirar, y lustrar pisos etc.
- 1.2. Limpiar diariamente (archivadores, sillas de aulas y de oficinas, mesas, estanterías, tableros, máquinas de oficina, computadores, teléfonos, etc.) que se encuentren en el área asignada.
- 1.3. Limpiar diariamente el polvo que se encuentre en los dinteles de las ventanas y en los pasamanos.
- 1.4. Informar oportunamente al jefe inmediato sobre la necesidad de lavado de cortina y/o persianas de las diferentes dependencias.
- 1.5. Efectuar limpieza profunda con aspiradoras y otros equipos especiales, los aparatos telefónicos y máquinas de oficina cada vez que lo solicite la dependencia, teniendo en cuenta el cuidado que se debe tener con cada equipo y las técnicas de limpieza aplicables para cada uno de ellos.
- 1.6. Desinfectar y lavar diariamente los baños que se encuentren en su área.
- 1.7. Colaborar con el aseo general de las diferentes dependencias en los días y horas que se señalen.
- 1.8. Mantener en buen estado los elementos de trabajo y dejarlos en los espacios dispuestos para ellos.
- 1.9. Dejar las bolsas de basura en los sitios dispuestos para ellas, dejando en perfecto orden los elementos del lugar donde se haga la limpieza.
- 1.10. Desocupar diariamente las canastillas de los baños y los recipientes que se encuentren adheridos a las paredes.
- 1.11. Dejar en perfecto orden las sillas de cada aula una vez efectuada su limpieza, y constatar que las sillas correspondan a la capacidad de cada aula.
- 1.12. Colaborar en la limpieza general de los patios.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libre pensamiento y de responsabilidad social"

Hoja 238

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

- 1.13. Informar de Inmediato al auxiliar de Servicios Generales sobre cualquier imperfecto, daño, o anomalía de las instalaciones sanitarias, cañerías o tuberías que dificulte su labor.
 - 1.14. Apoyar el trabajo en las bibliotecas al auxiliar de Servicios Generales quien coordinará la labor de limpieza, se eliminará el polvo de los libros y de materiales bibliográficos.
 - 1.15. Dotar de los materiales de aseo (toallas de mano, papel higiénico, etc.) a los sitios asignados.
 - 1.16. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, el Representante Legal y/o directivos de la Institución, según la naturaleza del cargo.
- 2. Cafetería**
- 2.1. Preparar y abastecer de agua, café y bocaditos a las Autoridades Superiores y en acontecimientos institucionales, y garantizar el buen estado de los utensilios y demás elementos a su cargo.
 - 2.2. Prestar especial atención a las dependencias que le han sido asignadas y que requieran el servicio para visitantes.
 - 2.3. Suministrar refrigerio para el Consejo Superior Universitario y otros Consejos ejecutivos, consultivos, etc., según sea el caso y en los días establecidos para tal fin.
 - 2.4. Lavar la vajilla de las dependencias asignadas a su cargo.
 - 2.5. Lavar diariamente los utensilios a su cargo.
 - 2.6. Permanecer en su lugar de trabajo para atender solicitudes de sus servicios.
 - 2.7. Avisar oportunamente sobre las necesidades de insumos y demás elementos necesarios que requieran el desempeño de sus labores.
 - 2.8. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, el Representante Legal y/o directivos de la Institución, según la naturaleza del cargo.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y de alto nivel" Carmelo Perálta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204656 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Ciménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 239

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

3. Jardinería

- 3.1. Regar todas las plantas del jardín y macetas la institución.
- 3.2. Realizar cuidados de mantenimiento de las plantas del jardín y de macetas.
- 3.3. Plantar y renovar las plantas de patios y jardines.
- 3.4. Cuidar del orden y mantenimiento de los patios y jardines de la Universidad.
- 3.5. Informar a los superiores inmediatos de daños, perjuicios y mantener en correcto funcionamiento los utensilios de jardinería.
- 3.6. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, el Representante Legal y/o directivos de la Institución, según la naturaleza del cargo.

4. Seguridad

- 4.1. Vigilar y responder por la seguridad de las personas dentro de la Institución, inmuebles, recursos naturales, equipos, muebles, enseres y demás elementos de propiedad de la Institución e informar a los superiores sobre las irregularidades que se presenten.
- 4.2. Recorrer la sede que se encuentra vigilando con la frecuencia establecida en los procedimientos y revisando continuamente (entrada y salida de personas extrañas, vehículos sospechosos, fuga de agua, líquidos inflamables sin protección, luces encendidas innecesariamente, ventanas, rejas y puertas abiertas, etc.).
- 4.3. Informar a los visitantes de manera oportuna y confiable a los requerimientos de los usuarios que la soliciten.
- 4.4. Controlar el acceso y el tránsito de personas dentro de la Institución y aplicar las medidas de seguridad respectivas.
- 4.5. No permitir la entrada en días no laborables al personal no autorizado.
- 4.6. Constatar que no quede personal dentro de la sede una vez finalizada la labor Institucional.
- 4.7. Avisar oportunamente sobre los desperfectos del sistema eléctrico o seguridad.
- 4.8. Conocer la ubicación de todos los hidrantes, extinguidores, y demás equipos contra incendio.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y idiosyncrasy positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 240

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

- 4.9. Controlar el ingreso y salida de cajas, envoltorios, y otros paquetes revisándolos según el caso.
- 4.10. Mantener un libro de registro de los artículos y elementos de los funcionarios o particulares que ingresen a la sede y que posteriormente serán retirados.
- 4.11. Controlar el retiro de equipos de oficina, muebles, y de la Institución, sean autorizados por el Coordinador de Servicios Generales o Autoridad Superior.
- 4.12. Entregar y recibir el turno a la hora determinada por servicios generales constatando las novedades presentadas por el turno anterior.
- 4.13. Informar al Coordinador de Servicios Generales sobre las novedades presentadas a la finalización del turno.
- 4.14. Preparar un informe diario del estado en que entrego los elementos a su cargo a la finalización del turno al guardia de seguridad entrante, como: aparato telefónico, linterna o lámpara, arma de defensa, etc.
- 4.15. Responder y entregar inmediatamente a la Coordinación de Servicios Generales la correspondencia, documentos, recibos, facturas y otros que le fuera entregado.

5. Mantenimiento de Infraestructuras

5.1. Instalaciones Hidráulicas

- 5.1.1. Revisar permanentemente baños, cañerías, instalaciones de agua e informar inmediatamente a su jefe inmediato sobre los daños que encuentre.
- 5.1.2. Realizar los trabajos correspondientes al arreglo de baños, cañerías obstruidas, escapes de agua, instalación de tubos y / o llaves de agua donde hicieren falta.
- 5.1.3. Revisar y limpiar los tanques de agua en forma permanente con el objeto de garantizar su funcionamiento normal.
- 5.1.4. Revisar y hacer la limpieza de las bajantes y canales, permanentemente.
- 5.1.5. Responder por las herramientas, elementos o materiales de trabajo que le sean asignados.
- 5.1.6. Informar oportunamente sobre el deterioro de herramientas o elementos de trabajo para el cambio.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y los mejores resultados"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 241

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

- 5.1.7. Informar oportunamente sobre los daños de canales y alcantarillados que correspondan a la Institución.
- 5.1.8. Mantener en completo orden el sitio de trabajo.
- 5.1.9. Realizar obras menores de mantenimiento tales como impermeabilización de cubiertas, cambios de pisos y otros.


5.2. Carpintería, pintura y Ornamentación

- 5.2.1. Revisar periódicamente las sillas universitarias y avisar oportunamente a la Coordinación de Servicios Generales sobre las que requieran trabajos de carpintería o soldadura.
- 5.2.2. Colaborar en el traslado y arreglo de muebles en general.
- 5.2.3. Efectuar revoques y pintar cuando sea necesario.
- 5.2.4. Realizar los trabajos de carpintería o soldadura que se le ordene de acuerdo a sus capacidades guardar las debidas precauciones con los materiales inflamables que utilicen.
- 5.2.5. Guardar las debidas precauciones con los materiales inflamables que utilicen.
- 5.2.6. Retirar divisiones de madera y/o muebles cuando sea necesario.
- 5.2.7. Colocar en los sitios correspondientes y mantener los objetos ornamentales de la Institución.

5.3. Instalaciones Eléctricas y Telefónicas

- 5.3.1. Revisar en forma permanente las instalaciones eléctricas, cajas eléctricas y demás sitios de seguridad.
- 5.3.2. Realizar los trabajos correspondientes al arreglo de las instalaciones eléctricas y/o telefónicas de todos los edificios de la Universidad.
- 5.3.3. Mantener en correcto funcionamiento el fluido eléctrico y demás equipamientos eléctricos de los diferentes edificios de la Universidad.
- 5.3.4. Informar oportunamente sobre los daños eléctricos o telefónicos, que correspondan a la ANDE y COPACO.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"
Carmeio Paraita y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 242

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018


- 5.3.5. Responder por las herramientas, elementos o materiales de trabajo que le sean asignados.
- 5.3.6. Velar por el correcto uso del fluido eléctrico en las diferentes dependencias y recomendar la utilización de transformadores, estabilizadores, etc., de acuerdo al voltaje que requieran los equipos eléctricos de las oficinas.
- 5.3.7. Informar oportunamente sobre el deterioro de herramientas o elementos de trabajo para el cambio.
- 5.3.8. Guardar las debidas precauciones con los materiales eléctricos e inflamables que utilicen.

6. Tareas varias

- 6.1. Colaborar en el traslado de muebles, arreglos de pisos, paredes, y lo que requiera la Universidad.
- 6.2. Realizar trabajos correspondientes o asignados por Servicios Generales.
- 6.3. Mantener en completo orden el sitio de trabajo.
- 6.4. Llevar y traer carga, instrumentos, muebles, todo lo que requiera las Dependencias de la institución.
- 6.5. Guardar las debidas precauciones para el adecuado mantenimiento de los equipos y materiales que se utilicen.
- 6.6. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, el Representante Legal y/o directivos de la Institución, según la naturaleza del cargo, y aquellas funciones inherentes al cargo.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 243

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Estudios Técnicos Concluido.	Tener experiencia mínima de 2 años, en Servicios Auxiliares Generales.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, organización, disciplina, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Relaciones humanas, compromiso y sentido de pertenencia Institucional, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 244

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 5. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN.	
Nivel funcional Asesor	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Preparar los estudios que sirvan de base para la planificación sistemática orientada al mejoramiento continuo de los procesos de la gestión institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Coordinar los procesos del plan de trabajo interno del Rectorado y la red de Planificación de la Universidad Nacional de Caaguazú de acuerdo a las directivas de las autoridades Institucionales.

Elaborar los instrumentos técnicos normativos de la gestión de Planificación que viabilicen el cumplimiento de los planes y la ejecución de acciones.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Elaborar el PEI de la Universidad Nacional de Caaguazú y asesorar a las Unidades Académicas en la aplicación del PEI.
2. Elaborar los Planes Operativos Anuales de la dirección General de Planificación.
3. Organizar y Coordinar el POA del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libre pensamiento y de responsabilidad social"

Hoja 245

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

4. Elaborar y adecuar el Organigrama del Rectorado y organizar el Organigrama general de la Universidad Nacional de Caaguazú.
5. Elaborar el Manual de Funciones y Competencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
6. Coordinar con la Dirección General de Administración y Finanzas el presupuesto del Rectorado y orientar a las Unidades Académicas sobre el mismo.
7. Realizar el monitoreo y evaluación de los Planes Operativos Anuales del Rectorado.
8. Adecuar el PEI conforme a las realidades de la Institución en el tiempo.
9. Asesorar a todas las Unidades Académicas en planificación.
10. Coordinar con la Dirección General de Auditoría Interna, el correcto desempeño de las funciones de las diferentes dependencias del Rectorado.
11. Colaborar con las Direcciones Generales y Unidades Académicas en la evaluación de los planes, programas y proyectos en todos los órdenes de la institución, a fin de proponer las acciones necesarias para el logro de los principios y objetivos de la institución.
12. Realizar estudios y presentar recomendaciones sobre el mejoramiento organizativo y estructura de la Universidad Nacional de Caaguazú.
13. Asesorar a las Autoridades de la Universidad en la distribución y ordenamiento territorial del Campus Universitario.
14. Construir indicadores de gestión en todos los campos a fin de evaluar periódicamente las actividades de las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Caaguazú.
15. Disponer de las documentaciones e informaciones necesarias en los procesos de planificación.
16. Mantener comunicación permanente con las diferentes entidades del Estado que tengan relación con la formulación de las políticas de Planificación para la Educación Superior.
17. Compilar toda la normatividad Nacional e interna de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y libreza en los pensamientos"


Abg. Antonio Cardozo Villaiba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204656 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 246

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

18. Preparar un banco de proyectos viables para la Universidad Nacional de Caaguazú y del entorno, regional y del país.
19. Informar sobre las actividades desarrolladas y el logro de resultados obtenidos.
20. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en Planificación.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos.
Carnelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 247

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 5.1. Asistente de Planificación.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Planificación.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Asistir a la Dirección General de Planificación para establecer un sistema efectivo de la planificación de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Asistir a la Dirección General de Planificación, en el cumplimiento de las tareas a ella encomendadas.
2. Apoyar a la Dirección General de Planificación para el Desarrollo institucional.
3. Cumplir con las directrices de la Dirección de Planificación, en el diseño de procedimientos para el desarrollo institucional.
4. Ayudar a las diferentes dependencias en los procesos de elaboración de proyectos y desarrollo de la Institución (POA y proyectos específicos).
5. Elaborar las herramientas que contribuyan en la elaboración de los procedimientos institucionales.
6. Revisar y mantener actualizados los sistemas de información de la sección.
7. Participar en equipos de trabajo que se integran en la Oficina, con el fin de viabilizar los procesos de elaboración de los procedimientos en las Unidades Académicas, o para desarrollar procesos internos de la Dirección General de Planificación.
8. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y líderes positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 248

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Planificación.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
 Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
 Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
 Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 249

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 5.2. Coordinación de Elaboración y Evaluación de Proyectos.	
Nivel funcional Asesor	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Planificación.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar las actividades de Elaboración y Evaluación de los proyectos de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Apoyar a la Dirección General de Planificación y MECIP, en la ejecución de los proyectos y la evaluación del cumplimiento de los POAs en la Direcciones Generales del Rectorado.

Orientar a las Direcciones de Planificación de las Unidades Académicas, en los procedimientos de elaboración de proyectos y evaluación de los POAs.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Coordinar la Planificación, desarrollo y evaluación de proyectos institucionales.
2. Cooperar con la Dirección de Planificación y MECIP en el diseño del sistema de planificación y evaluación institucional.
3. Promover la participación de las diferentes dependencias, en los procesos de Planificación y evaluación (POA y proyectos específicos).
4. Elaborar estudios y proyectos que contribuyan con el desarrollo institucional.
5. Desarrollar la planificación continua como una herramienta que fortalezca el proceso de estandarización de la calidad institucional.
6. Cooperar con las distintas instancias universitarias en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), conforme a los Estándares del MECIP.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204556 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 250

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Elaboración de diagnósticos internos y externos, que sirvan de insumo para la formulación de estrategias institucionales, en el proceso de planeamiento.
8. Revisar y mantener actualizados los sistemas de información de la sección.
9. Coordinar la elaboración de las actividades conducentes a lograr los planes de la Universidad Nacional de Caaguazú.
10. Realizar conjuntamente con la Dirección General de Planificación y MECIP de la Universidad Nacional de Caaguazú, estudios tendientes a adecuar la estructura organizativa para el cumplimiento de sus funciones fundamentales.
11. Participar en equipos de trabajo que se integran en la Oficina, con el fin de asesorar los procesos de planeamiento estratégico en las unidades, o para desarrollar procesos internos de la Dirección General de Planificación y MECIP.
12. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en elaboración y evaluación de proyectos.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 251

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 5.2.1. Asistente de Elaboración de Proyectos.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Elaboración y Evaluación de Proyectos.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Establecer y realizar un sistema efectivo de Elaboración de Proyectos, para el cumplimiento efectivo de los planes y programas de la Universidad Nacional de Caaguazú pertinentes con su misión.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Asistir a la Coordinación de Elaboración y Evaluación de Proyectos, en el cumplimiento de las tareas a ella encomendadas.
2. Apoyar a la elaboración de proyectos para el Desarrollo institucional.
3. Cumplir con las directrices de la Dirección de Planificación y MECIP, en el diseño de proyectos y desarrollo institucional.
4. Ayudar a las diferentes dependencias en los procesos de elaboración de proyectos y desarrollo de la Institución (POA y proyectos específicos).
5. Elaborar las herramientas que contribuyan en la elaboración de proyectos institucionales.
6. Apoyar en el desarrollo de un portafolio de proyectos como una herramienta que fortalezca el desarrollo y la calidad institucional.
7. Apoyar a las distintas instancias universitarias en la elaboración de proyectos.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Camelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretaría General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 252

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Revisar y mantener actualizados los sistemas de información de la sección.
9. Participar en equipos de trabajo que se integran en la Oficina, con el fin de viabilizar los procesos de elaboración de proyectos en las Unidades Académicas, o para desarrollar procesos internos de la Dirección General de Planificación y MECIP.
10. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en Elaboración de Proyectos.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y energías positivas."

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 253

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 5.2.2. Asistente de Evaluación de Proyectos.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Elaboración y Evaluación de Proyectos.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Establecer y realizar un sistema efectivo de Seguimiento y Evaluación de Planificación; que basado en un procedimiento simple permita la visualización del cumplimiento efectivo de los planes, programas y proyectos de la Universidad Nacional de Caaguazú pertinentes con su misión.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Asistir a la Coordinación de Elaboración y Evaluación de Proyectos, en el cumplimiento de las tareas a ella encomendadas.
2. Apoyar las actividades inherentes al seguimiento y evaluación de la Planificación (especialmente del POA), y el Desarrollo institucional.
3. Cumplir con las directrices de la Dirección de Planificación y MECIP, en el diseño del sistema de seguimiento y evaluación de la planificación y desarrollo institucional.
4. Ayudar a las diferentes dependencias en los procesos de seguimiento y evaluación de la Planificación y Desarrollo de la Institución (POA y proyectos específicos).
5. Elaborar las herramientas que contribuyan con el seguimiento y evaluación.
6. Desarrollar el seguimiento y la evaluación continua como una herramienta que fortalezca el proceso de estandarización de la calidad institucional.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y líderes positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 254

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Apoyar a las distintas instancias universitarias en la elaboración del seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA), conforme a los Estándares del MECIP.
8. Revisar y mantener actualizados los sistemas de información de la sección.
9. Participar en equipos de trabajo que se integran en la Oficina, con el fin de viabilizar los procesos de seguimiento y evaluación estratégico en las unidades, o para desarrollar procesos internos de la Dirección General de Planificación y MECIP.
10. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en evaluación de Planificación.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villaiba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204656 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 255

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Dirigir a las dependencias del rectorado en la adecuada administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos, infraestructura física, infraestructura de gestión y de servicios, esquematizando la organización a través de sistemas que permitan mejorar la eficiencia operativa.

Coordinar la gestión administrativa y financiera con las Unidades Académicas para el cumplimiento de las leyes y las normas establecidas a las instituciones públicas por el Ministerio de Hacienda.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Planificar y elaborar el programa anual de presupuesto conjuntamente con el Rector, la UOC y la Dirección de Presupuesto, conforme a los lineamientos generales constituidos en el decreto vigente.
2. Elaborar el Plan Operativo Anual de la Dependencia.
3. Coordinar con la Dirección General de Planificación la elaboración del presupuesto de cada dependencia del Rectorado, conforme al POA.
4. Recepcionar de las Unidades Académicas los presupuestos anuales para su remisión al Ministerio de Hacienda.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y líderes positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007


Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 256

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Programar conjuntamente con los Directores y Jefes de las dependencias, las actividades a ser realizadas, conforme a los objetivos, políticas, estrategias, normas y los recursos disponibles.
6. Ejecutar el programa anual de presupuesto aprobado.
7. Controlar e informar de las operaciones de fondos provenientes de los aranceles educativos y otros ingresos administrativos del Rectorado y las Facultades.
8. Coordinar y evaluar los resultados de las actividades de los sectores a su cargo, conforme a los objetivos, las políticas y las normas vigentes.
9. Analizar y sugerir al Rector las modificaciones de carácter financiero, administrativo, técnico o de cualquier otra índole, para el buen desempeño de los departamentos a su cargo.
10. Planificar y controlar la elaboración de Presupuesto Anual FF10 y FF30 con las justificaciones correspondientes en los escenarios del Presupuesto del Rectorado y el de las Facultades.
11. Intervenir en la identificación de prioridades para ejecutar las disponibilidades asignadas en los programas presupuestarios.
12. Recibir y evaluar los informes producidos por los departamentos dependientes de la Dirección Administrativa y Financiera del Rectorado, y el de las Facultades para su presentación ante el Consejo Superior Universitario y las distintas dependencias del Estado, Contabilidad Pública y Contraloría General de la Republica.
13. Promocionar la participación del personal a su cargo, en reuniones, seminarios, congresos y otros eventos relacionados con las actividades de los mismos.
14. Atender consultas de los distintos sectores a su cargo y de otros sectores dependientes del Rectorado y las Facultades.
15. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

Visado: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y libre pensadora"


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 257

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Administración y Finanzas Públicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 258

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6.1. Dirección de Presupuesto.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Administración y Finanzas.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Elaborar el presupuesto General de la Universidad Nacional de Caaguazú y controlar la ejecución presupuestaria.

Coordinar la elaboración del presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú y efectuar el seguimiento de su ejecución y modificación conforme a las disposiciones legales correspondientes a las Instituciones Públicas.


III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Coordinar conjuntamente con la Dirección General de Administración y Finanzas, la capacitación y asesoría de las Unidades Ejecutoras para la preparación del Anteproyecto de Presupuesto de cada vigencia.
2. Analizar, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Planificación, el Anteproyecto de Presupuesto que las Unidades Ejecutoras remiten y sugerir los ajustes a que haya lugar.
3. Consolidar el Anteproyecto de Presupuesto, presentarlo a la Dirección General de Administración y Finanzas para su estudio y trámite posterior ante el Consejo Superior Universitario y el Rectorado, teniendo en cuenta los presupuestos de las Unidades de Ejecución.
4. Remitir al Ministerio de Hacienda y el parlamento Nacional el Presupuesto autorizado por la Universidad Nacional de Caaguazú.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y desafíos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 259

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Formular, presentar y ejecutar el plan de acción de la dependencia a la Dirección General de Administración y Finanzas.
6. Preparar los informes solicitados por la superioridad de la Disponibilidad de Reserva Presupuestal de la Universidad Nacional de Caaguazú.
7. Analizar trimestralmente, con la Dirección de Contabilidad la ejecución presupuestal activa y pasiva del presupuesto y evaluar sus posibles variaciones.
8. Ejercer el control financiero y económico del presupuesto y presentar informe trimestral de ejecución, con sus respectivos análisis y comentarios al Rectorado y al Consejo Superior Universitario.
9. Asesorar a los responsables de los sectores del Rectorado y las Facultades sobre previsión y programación presupuestaria.
10. Controlar los documentos respaldatorios del proyecto de presupuesto, conforme con las normas y procedimientos vigentes.
11. Recibir el presupuesto aprobado y verificar los datos del mismo con los del proyecto de presupuesto.
12. Planificar la proyección de ingresos y egresos del presupuesto.
13. Efectuar las reprogramaciones del presupuesto, conforme con las normas y procedimientos vigentes.
14. Elaborar las Solicitudes de Transferencias de Recursos provenientes de las distintas unidades ejecutoras.
15. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y libertades positivas"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204656 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ


Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 260

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en Presupuestos y Finanzas Públicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y actitudes positivas"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo B. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 261

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6.1.1. Asistente de Presupuesto.	
Nivel funcional Asistencial.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Presupuesto.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Ayudar en la elaboración y seguimiento del presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme a las disposiciones legales correspondientes a las Instituciones Públicas.

Realizar el presupuesto General de la Universidad Nacional de Caaguazú y verificación de la ejecución presupuestaria.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Asistir a la Dirección de Presupuesto para la carga del Anteproyecto de Presupuesto de cada vigencia.
2. Elaborar Informe mensual al Ministerio de Educación, sobre las Solicitudes de Transferencias de Recursos recibidas del gobierno central, remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas para su verificación y suscripción.
3. Consolidar el Informe mensual según Ley N° 5282 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas para su verificación y posterior publicación.
4. Solicitar Apertura de Cuentas Bancarias, remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas para su verificación y suscripción.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

7

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 262

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Solicitar de forma anual la excepción de Aporte Jubilatorio de Dietas, ante el Ministerio de Hacienda, para cada miembro del consejo, remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas para su verificación y suscripción.
6. Solicitar la baja de cuentas bancarias, según solicitudes recibidas, remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas para su verificación y suscripción.
7. Generar los reportes de transferencias de recursos del tesoro.
8. Elaborar las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) por Nivel de Control Financiero, de las Facultades, remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas para su verificación, suscripción y posterior remisión a la máxima autoridad.
9. Elaborar las Órdenes de Pago que acompañan a las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR).
10. Elaborar el Informe mensual para la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, correspondiente a las bonificaciones y gratificaciones pagadas por FF30 (Recursos Propios), remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas para su verificación, suscripción y posterior remisión a la máxima autoridad.
11. Controlar los documentos respaldatorios, conforme con las normas y procedimientos vigentes.
12. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, Como Asistente de Presupuestos y Finanzas Públicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Porrala y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204586 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 263

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6.2. Dirección de Contabilidad	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Administración y Finanzas.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Organizar, realizar, Orientar y supervisar las actividades contables de la Universidad Nacional de Caaguazú, de acuerdo a las normas y principios de contabilidad exigidos para la función Pública, manteniendo una coordinación adecuada con todas las unidades académico-administrativas para una mejor utilización de los recursos financieros.


Registrar los objetos contables que están enmarcados en los gastos para el cumplimiento de los objetivos y las metas Institucionales de acuerdo a los procedimientos, y estrategias establecidas, basados en las disponibilidades que el presupuesto general de la nación asigne al Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Dirigir el proceso de contabilización de las operaciones de la Institución en lo concerniente al plan de cuentas y a las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
2. Ejecutar el plan de actividades de la Dirección de Contabilidad.
3. Consolidar y presentar a la dirección de la Universidad, los estados financieros con base en las Disposiciones para la Función Pública, con las modificaciones derivadas de la normatividad legal vigente.
4. Formular y presentar los documentos procesados y el informe correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Berítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204565 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 264

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Programar, elaborar y presentar los requerimientos en concepto de bienes y servicios a ser incorporados en el anteproyecto de presupuesto anual de la dependencia.
6. Impartir las instrucciones en la contabilización de los soportes que generan cada una de las áreas que intervienen en el proceso contable.
7. Proponer e implementar los procedimientos que permitan garantizar la uniformidad, claridad, confiabilidad y comparabilidad, en el registro de las operaciones contables, con el fin de asegurar la transparencia en la información para todos los efectos administrativos y tributarios.
8. Efectuar una adecuada presentación de las declaraciones tributarias.
9. Asesorar y brindar información sobre los diferentes procesos y procedimientos contables y tributarios a cargo de la Dirección de Contabilidad.
10. Revisar sistemáticamente los procedimientos a fin de lograr eficacia, eficiencia y efectividad en el servicio, y generar políticas de mejoramiento interno.
11. Preparar los informes mensuales y anuales de los Estados Financieros del Rectorado y consolidar con las Unidades Académicas conforme a las disposiciones legales vigentes y su presentación a la Dirección General de Administración y finanzas para la remisión a los Distintos Órganos Públicos, Contabilidad Pública y Contraloría General De la Republica.
12. Disponer de la documentación de los ingresos y egresos propios del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
13. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivo.
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 265

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Educación (Estudios aprobados)	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Contabilidad y Finanzas Públicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 266

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6.2.1. Asistente de Contabilidad	
Nivel funcional Asistencial.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a de Contabilidad.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Registrar los objetos contables que están enmarcados en los gastos para el cumplimiento de los objetivos y las metas Institucionales.

Registrar todas las transacciones relacionadas con la nómina, con los libros de bancos, y elaborar declaraciones tributarias asignadas.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Registrar diariamente todas las operaciones contables del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Registrar diariamente todas las operaciones relacionadas con los bancos, en el libro respectivo, y conciliar las cuentas de bancos mensualmente.
3. Elaborar conciliaciones Bancarias.
4. Revisar los comprobantes relacionados con la contabilidad del Rectorado.
5. Imprimir los Libros Oficiales.
6. Clasificar, organizar y archivar los documentos y comprobantes que se generen en desarrollo del proceso contable de su competencia.
7. Contabilizar los ingresos de los aranceles y otros ingresos previstos Institucionalmente.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Vienen, La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos
Carmelo Peraltá y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 267

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Realizar los procesos de contabilización de las operaciones de la Institución en lo concerniente al plan de cuentas y a las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
9. Ayudar en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de la dependencia.
10. Poner a disposición la información sobre los diferentes procesos y procedimientos contables y tributarios a cargo de la Dirección de Contabilidad.
11. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Contabilidad y Finanzas Públicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Vista: La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6.3. Coordinación de Giraduría	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Administración y Finanzas.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Realizar las tareas que están enmarcadas en los procedimientos y prioridades establecidas, en base al Plan Económico y Financiero del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Confeccionar informes de ingresos para la Dirección Administrativa en forma periódica, depositadas en la Cuenta Corriente Madre y demás Cuentas Corrientes del Rectorado.
2. Recibir y controlar resúmenes de ingresos del perceptor.
3. Depositar en las Cuentas Corrientes del Rectorado, Escuela de Arte y Postgrado de los ingresos diarios.
4. Consolidar los informes de ingresos mensuales para el Ministerios de Hacienda.
5. Presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, las transferencias solicitadas por las Facultades, confeccionar las órdenes de pago y recibos de pagos correspondientes una vez completo el legajo según establece la Contralorías General de la Republica.
6. Realizar el pago y administrar la provisión de los comprobantes correspondientes anexando al legajo según establece la Contraloría General de la Republica.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villaiba
Secretaría General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204565 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libre pensamiento y de responsabilidad social"

Hoja 269

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Solicitar a la dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del pedido de la resolución por la cual se autoriza la impresión de recibos por el Ministerio de Hacienda. Solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la solicitud de perforación de los recibos de dinero ante el Ministerio de Hacienda.
8. Elaborar planillas de los informes trimestrales del resumen de las cuentas bancarias del Rectorado, y consolidar las cuentas bancarias de las Facultades.
9. Remitir a las Facultades el extracto de las cuentas bancarias correspondientes al cierre de cada mes.
10. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Contabilidad, Giraduría y Finanzas Públicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 270

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del cargo 6.3.1. Tesorería	
Nivel funcional Asistencial.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Giraduría.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Atender y efectuar oportunamente los pagos de las obligaciones de la Universidad Nacional de Caaguazú, manteniendo las relaciones necesarias con los bancos y demás entidades financieras, con las cuales la Universidad efectúa sus operaciones.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Atender y efectuar oportunamente los pagos de las obligaciones de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Programar los pagos de acuerdo con la liquidez de la Institución.
3. Controlar e informar las operaciones realizadas.
4. Realizar transferencias y traslados de fondos con autorización de la Dirección General Administrativa.
5. Actualizar diariamente la información Bancaria en línea.
6. Responder por las claves asignadas como súper usuario de la terminal línea-banco.
7. Custodiar los títulos, valores, créditos y otros documentos del patrimonio financiero de la Universidad Nacional de Caaguazú.
8. Formular, presentar y ejecutar el plan de acción de la dependencia con la anuencia de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

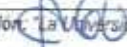
Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 271

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

9. Elaborar informe del estado de libros de bancos y las relaciones que sean necesarios para la Contabilidad y Presupuesto.
10. Mantener las relaciones necesarias con los bancos y organizaciones financieras con las cuales la Universidad Nacional de Caaguazú efectúe sus operaciones.
11. Manejar los fondos de Caja Menor (Chica) de la Universidad.
12. Consignar el efectivo o cheques que le sean entregados.
13. Controlar el saldo de bancos.
14. Revisar la información de ingresos-egresos, que se procesan diariamente para entregar a la oficina de Contabilidad.
15. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Tesorería y Finanzas Públicas.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
 Secretario General

Vision: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y mensajes positivos"
 Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
 Tel: +595 521204565 / 7. Web: www.unca.edu.py


 Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 272

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6.3.1.1. Perceptoría	
Nivel funcional Auxiliar.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Tesorero/a.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Efectuar la cobranza de los aranceles y otros conceptos establecidos y responder por los procesos de perceptoria y control de los ingresos aprobados por la Universidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Proceder a recaudar los aranceles por los diversos conceptos establecidos por el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Elaborar conciliación de ingresos recibidos.
3. Reportar y entregar diariamente la recaudación financiera.
4. Mantener actualizada la base de documentaciones expedidas.
5. Elaborar comprobantes de los ingresos diarios.
6. Revisar que los registros de ingreso se lleven de acuerdo a las normas establecidas en la institución.
7. Elaborar informes de los ingresos y depósitos.
8. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

Visión: La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos

Carmelo Porralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204565 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 273

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario o Técnico.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Perceptoria.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 274

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6.4. Coordinación de Patrimonio	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Administración y Finanzas	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Administrar la provisión de los insumos, muebles equipos, herramientas, con que están dotadas todas las dependencias del Rectorado.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Suministrar los elementos de consumo requeridos por las distintas Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
2. Diseñar, controlar y garantizar la ejecución de planes, programas y procedimientos, para el almacenamiento, suministro, registro, control y seguro de bienes, y servicios de la Universidad.
3. Dirigir y organizar las funciones correspondientes al depósito de bienes y equipos pertenecientes a la Universidad.
4. Llevar el control, registro y archivo del inventario de bienes muebles e inmuebles del Rectorado.
5. Realizar el estudio de las necesidades y equipos de las distintas dependencias del Rectorado.
6. Proveer, oportunamente, a las diferentes dependencias del Rectorado de los elementos y equipos necesarios para su adecuado funcionamiento.
7. Efectuar los trámites requeridos para dar de baja los elementos innecesarios.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"


Hoja 275

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Coordinar el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones del Rectorado.
9. Coordinar la organización y prestación de los servicios de electricidad, comunicación, vigilancia, aseo y de todos los demás que sean concernientes al mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes inmuebles de propiedad del Rectorado.
10. Presentar a las instancias superiores, informes conforme al plan de acción de la dependencia.
11. Programar, elaborar y presentar el Plan Operativo Anual de la dependencia.
12. Registrar, custodiar, administrar y Conservar los bienes patrimoniales y de consumo de la institución.
13. Realizar el inventario de acuerdo a las instrucciones impartidas por la dependencia del Ministerio de Hacienda y proveer del formulario requerido al efecto, del Rectorado y controlar el de las facultades.
14. Intervenir de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes en lo relativo a la recepción, destino y conservación de los bienes adquiridos por las Contrataciones Públicas.
15. Informar la Dirección Administrativa el consumo y el stock de los bienes de consumo.
16. Actualización del inventario en el Sistema SICO de acuerdo a los movimientos de bienes durante el año del Rectorado y el de las Facultades.
17. Llevar un registro y control de las solicitudes y órdenes de trabajo para uso del vehículo.
18. Mantener en regla las documentaciones del vehículo para el libre tránsito y seguridad del mismo.
19. Tener actualizadas las leyes vigentes en relación a Patrimonio.
20. Coordinar con los sectores del Rectorado la información necesaria para programar las necesidades de bienes e insumos requeridos.
21. Entregar los bienes para su uso o consumo a las dependencias solicitantes del rectorado.
22. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visto: La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos.
Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 276

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 1 años, en la Administración de Patrimonio.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 277

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6.4.1. Asistente de Patrimonio.	
Nivel funcional Asistencial.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Patrimonio.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1


II. RESUMEN DEL CARGO

Asistir a la Coordinador Patrimonio, en la organización del equipo humano y técnico para la oportuna prestación de los servicios.


Apoyar las actividades de Patrimonio para la provisión de insumos, materiales, equipos y servicios institucionales.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Atender la provisión de insumos, materiales, equipos y servicios planificados por la Coordinación.
2. Abastecer con los insumos, materiales, equipos y servicios disponibles, a las solicitudes de las diferentes Dependencias del Rectorado.
3. Mantener actualizado el archivo de los insumos, materiales y equipos de la Institución.
4. Disponer de un registro actualizado del stock de insumos, materiales y equipos para el uso en las actividades Institucionales.
5. Atender las consultas de los demás sectores de la Institución vinculadas a las actividades de la Coordinación.
6. Controlar la adecuada utilización de los insumos, materiales y equipos relacionados con la Coordinación.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Vision: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios propios"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204565 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 278

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Mantener informado al Director General de Administración y Finanzas respecto de las actividades y novedades del área.
8. Tramitar dentro de sus facultades, los asuntos que son derivados a su consideración conforme a las atribuciones y responsabilidades conferidas por el Coordinador.
9. Asistir al Coordinador/a a fin de tratar temas de trascendencia, aportando o recomendando alternativas de solución y cursos de acción tendientes al cumplimiento de los objetivos institucionales.
10. Preparar, clasificar y ordenar los informes de la Coordinación solicitados por los órganos de control externos, con la amplitud y periodicidad que sean requeridos.
11. Asistir al Coordinador en las acciones correctivas necesarias para orientar el modelo de organización, funciones y procesos implementados por la Institución, aplicando la política de planes de mejoras.
12. Realizar bajo la supervisión del Coordinador/a los procedimientos de la utilización de los insumos, materiales y equipos para garantizar la obtención de información confiable, razonable y oportuna.
13. Apoyar en las actividades a las demás dependencias de la Institución, de acuerdo con las funciones que competen en los procesos y asuntos a su cargo.
14. Asistir en la preparación y presentación del Informe de Gestión Semestral de la Coordinación, detallando las actividades desarrolladas, horas utilizadas y productos obtenidos.
15. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Vision: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 52120466 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 279

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Patrimonio.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores / liderazgos positivos"


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 280

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6.4.1.1. Auxiliar de Patrimonio.	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Patrimonio.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos Varios

II. RESUMEN DEL CARGO

Realizar las actividades relacionadas con el Patrimonio del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Acomodar los insumos, materiales y equipos del Rectorado.
2. Transportar los insumos, materiales y equipos disponibles para las diferentes Dependencias del Rectorado.
3. Velar por la adecuada utilización de los insumos, materiales y equipos, relacionados con la Coordinación.
4. Mantener informado al Coordinador/a respecto a la disponibilidad, distribución, uso y el estado de los insumos, materiales y equipos de la Institución.
5. Realizar los asuntos que le son derivados conforme a las atribuciones y responsabilidades de su cargo.
6. Verificar constantemente el correcto mantenimiento de los depósitos de insumos, materiales y equipos de la Institución.
7. Preparar informes sobre el estado de los insumos, materiales y equipos disponibles en la Coordinación.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Vision: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"
Carmelo Peraltz y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 281

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

8. Realizar bajo la supervisión del Asistente los procedimientos de la utilización de los insumos, materiales y equipos, para garantizar la obtención de una calidad en las actividades Institucionales.
9. Realizar el mantenimiento físico de los depósitos, estanterías y otros enseres del Patrimonio Institucional.
10. Apoyar en las actividades a las demás dependencias de la Institución, de acuerdo con las funciones que competen en los procesos y asuntos a su cargo.
11. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Secundario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Auxiliar de Patrimonio.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, organización Personal, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y impactos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Gimenez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 282

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6.5. Coordinación de Logística y Transporte.	
Nivel funcional Profesional.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Administración y Finanzas.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1


II. RESUMEN DEL CARGO

Poner a disposición los materiales, equipos y transporte para la realización de eventos y las actividades enmarcadas en los objetivos de la Institución.


Mantener organizados y sistematizados, como un todo, los servicios logísticos y de transporte, para el cumplimiento de las actividades Institucionales.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Disponer de los equipos y transportes para el uso de las actividades institucionales.
2. Mantener actualizada la información sobre la disponibilidad de los equipos y transportes para las actividades previstas por la institución.
3. Coordinar con las Unidades Académicas, la programación del uso de los equipos y transporte necesarios, con que el Rectorado puede apoyarlos.
4. Solicitar la reposición y mantenimiento de los equipos y transportes de acuerdo con las necesidades institucionales.
5. Presentar y justificar al superior inmediato propuestas para el mejoramiento de los servicios de logística y transporte.
6. Organizar el equipo humano y técnico para la oportuna prestación de los servicios.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
 Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"
 Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
 Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 283

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018


7. Evaluar el desempeño de los auxiliares a su cargo.
8. Responder por los inventarios asignados a la Coordinación a su cargo.
9. Presentar informes periódicos al superior inmediato y a las instancias que lo requieran y que estén relacionados con las actividades propias de la Coordinación.
10. Facilitar los préstamos o servicios de apoyo de los recursos logísticos y transporte a los diferentes programas ofrecidos por la Universidad (Académicos, de Investigación y de Extensión).
11. Verificar las condiciones adecuadas de la devolución de los equipos y transportes prestados.
12. Gestionar la revisión técnica de todos los equipos y transportes asignados a la Coordinación a su cargo.
13. Contratar los servicios para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos y transportes, cuando sea pertinente o posible.
14. Organizar el traslado e instalación de los equipos en los lugares que se requieran.
15. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Coordinación de logística y transporte.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo" 

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204565 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 284

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6.5.1. Asistente de Logística y Transporte.	
Nivel funcional Asistencial.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Logística y Transporte.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Asistir a la Coordinador/a de Logística y Transporte, en la organización del equipo humano y técnico para la oportuna prestación de los servicios.

Apoyar las actividades de logística y Transporte para la realización de las actividades programadas por la Universidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Atender la prestación de los elementos de Logística y Transporte de todos los pedidos agendados por la Coordinación.
2. Abastecer con los equipos y transportes disponibles, a las solicitudes de las diferentes actividades programadas por la Universidad tales, como los actos de graduación, conferencias, seminarios, simposios y otros.
3. Mantener actualizado el archivo de los equipos y transportes de la Institución.
4. Disponer de un registro actualizado del stock de equipos y transportes para el uso en las actividades Institucionales.
5. Atender las consultas de los demás sectores de la Institución vinculadas a las actividades de la Coordinación.
6. Controlar la adecuada utilización de los equipos y transporte, relacionados con la Coordinación.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderados por ellos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"


Hoja 285

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Mantener informado al Director/a General de Administración y Finanzas respecto de las actividades y novedades del área.
8. Tramitar dentro de sus facultades, los asuntos que son derivados a su consideración conforme a las atribuciones y responsabilidades conferidas por el Coordinador.
9. Asistir al Coordinador/a a fin de tratar temas de trascendencia, aportando o recomendando alternativas de solución y cursos de acción tendientes al cumplimiento de los objetivos institucionales.
10. Preparar, clasificar y ordenar los informes de la Coordinación solicitados por los órganos de control externos, con la amplitud y periodicidad que sean requeridos.
11. Asistir al Coordinador/a en las acciones correctivas necesarias para orientar el modelo de organización, funciones y procesos implementados por la Institución, aplicando la política de planes de mejoras.
12. Realizar bajo la supervisión del Coordinador/a los procedimientos de la utilización de los equipos de logística y transporte, para garantizar la obtención de información confiable, razonable y oportuna.
13. Apoyar en las actividades a las demás dependencias de la Institución, de acuerdo con las funciones que competen en los procesos y asuntos a su cargo.
14. Asistir en la preparación y presentación del Informe de Gestión Semestral de la Coordinación, detallando las actividades desarrolladas, horas utilizadas y productos obtenidos.
15. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Vision: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y enfoques positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 286

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de logística y transporte.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Vision: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos propios"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 287

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 6.5.1.1. Auxiliar de Logística y Transporte.	
Nivel funcional Operativo.	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Logística y Transporte.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos Varios

II. RESUMEN DEL CARGO

Realizar las actividades relacionadas con la Logística y Transporte programadas por la Universidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

10. Operar los elementos de Logística y Transporte de todos los pedidos agendados por la Coordinación.
11. Transportar los equipos disponibles para los actos institucionales del Rectorado y a las solicitudes de las diferentes actividades programadas por la Universidad tales, como los actos de graduación, conferencias, seminarios, simposios y otros.
12. Operar los equipos para los actos institucionales del Rectorado, tales como de graduación, conferencias, seminarios, simposios y otros.
13. Velar por la adecuada utilización de los equipos y transporte, relacionados con la Coordinación.
14. Mantener informado al Coordinador respecto al uso y el estado de los equipos y transportes de la Institución.
15. Realizar los asuntos que le son derivados conforme a las atribuciones y responsabilidades de su cargo.
16. Verificar constantemente el correcto funcionamiento de todos los equipos y transportes de la Institución.

Misión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralla y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 288

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

17. Preparar informes sobre el estado de funcionamiento de los equipos y transportes de la Institución.
18. Realizar bajo la supervisión del Asistente los procedimientos de la utilización de los equipos de logística y transporte, para garantizar la obtención de una calidad en las actividades Institucionales.
19. Realizar el mantenimiento de los equipos y transportes dentro de las posibilidades institucionales.
20. Apoyar en las actividades a las demás dependencias de la Institución, de acuerdo con las funciones que competen en los procesos y asuntos a su cargo.
21. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Técnico.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Auxiliar de logística y transporte.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, organización Personal, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.


 Abg. Antonio Cardozo Villalba
 Secretario General

La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores e innovaciones positivas
 Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
 Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


 Prof. Mst. Hugo R. Gimenez B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 289

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 7. DIRECCIÓN GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP.	
Nivel funcional Asesor	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Rector.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Dirigir los procedimientos de la Implementación del MECIP, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Proceder en la Implementación de los Modelos Establecidos en el Manual de Funciones del MECIP, para la generación de una cultura institucional de autocontrol, de manera oportuna con acciones y mecanismos de prevención en tiempo real de las operaciones, con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Rectorado.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Dirigir la aplicación del Manual de Funciones del MECIP en el Rectorado y promover en las Unidades Académicas la aplicación del mismo.
2. Diagnosticar los controles internos existentes en el Rectorado y compararlos con el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, a los efectos de diagnosticar la situación actual, que sirva de base para el diseño del Plan de Implementación.
3. Convocar a las Reuniones del Equipo Directivo y Técnico.
4. Planear el desarrollo e implementación del sistema de control interno del Rectorado en coordinación con el Equipo Técnico y Directivo.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderada por sus propios
Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204965 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 290

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Organizar y coordinar los equipos de trabajo encargados de la implementación de los diversos componentes que comprenden el sistema de control interno.
6. Orientar la ejecución de los planes de trabajo aprobados por el Equipo Directivo, con los Responsables de las Unidades del Rectorado y sus respectivos equipos de trabajo.
7. Mantener permanente informado al Coordinador Institucional (Rectorado) acerca del avance de las acciones por el Equipo Técnico.
8. Apoyar a las distintas dependencias de la Institución en la aplicación de las decisiones del Equipo Directivo.
9. Evaluar los resultados y proponer los ajustes pertinentes basados en un informe de análisis sobre el avance de la implementación del MECIP al Equipo Directivo.
10. Organizar talleres para consensuar normas, políticas y estrategias a ser implementadas en la institución, con los integrantes del Equipo Técnico.
11. Promover y controlar que todos los documentos dirigidos a las dependencias sean tramitados con celeridad y eficiencia.
12. Asesorar a todas las Unidades Académicas en la aplicación de los Procedimientos de Implementación del MECIP.
13. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Implementación del MECIP.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
 Secretario General

Misión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"
 Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
 Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 291

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 7.1. Coordinación de Implementación del MECIP	
Nivel funcional Asesor	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Director/a General de Implementación del MECIP.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Elaborar los procedimientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay.

Operativizar la Implementación de los Modelos Establecidos en el Manual de Funciones del MECIP, para la generación de una cultura institucional de autocontrol, de manera oportuna con acciones y mecanismos de prevención en tiempo real de las operaciones, con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Rectorado.

Coordinar con las Unidades Académicas la Implementación de los Procedimientos del MECIP en los mismos.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Proceder a la aplicación del Manual de Funciones del MECIP en el Rectorado y promover en las Unidades Académicas la aplicación del mismo.
2. Diagnosticar los procedimientos internos existentes en el Rectorado y compararlos con el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, a los efectos de diagnosticar la situación actual, que sirva de base para el diseño del Plan de Implementación.
3. Organizar las reuniones del Equipo Directivo y Técnico del MECIP.
4. Ejecutar el plan de acción para el desarrollo e implementación del sistema de control interno del Rectorado en coordinación con el Equipo Técnico y Directivo.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Vision: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos".
Carmelo Peraltá y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 292

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

5. Organizar y coordinar los equipos de trabajo encargados de la implementación de los diversos componentes que comprenden el sistema de control interno.
6. Ejecutar los planes de trabajo aprobados por el Equipo Directivo, con los Responsables de las Unidades del Rectorado y sus respectivos equipos de trabajo.
7. Mantener permanente informado al Coordinador Institucional (Rectorado) acerca del avance de las acciones por el Equipo Técnico.
8. Apoyar a las distintas dependencias de la Institución en la aplicación de las decisiones del Equipo Directivo.
9. Evaluar los resultados y proponer los ajustes pertinentes basados en un informe de análisis sobre el avance de la implementación del MECIP al Equipo Directivo.
10. Organizar talleres para consensuar normas, políticas y estrategias a ser implementadas en la institución, con los integrantes del Equipo Técnico.
11. Verificar que todos los documentos dirigidos a las dependencias sean tramitados con celeridad y eficiencia.
12. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer Título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en la Implementación del MECIP.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Vision: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204565/77. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 293

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 7.1.1. Asistente de Implementación del MECIP.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior Coordinador/a de Implementación del MECIP.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Servir de apoyo para la eficiente Implementación del MECIP y el cumplimiento de las labores de procedimientos y administrativas que le han sido encomendadas al área respectiva.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Cooperar en la ejecución el Plan de Trabajo para la implementación del MECIP, aprobado por la Máxima Autoridad.
2. Apoyar a la Coordinación de Implementación del MECIP, en el proceso de implementación de los requerimientos establecidos por el MECIP.
3. Cooperar en la organización y coordinación de los equipos de trabajo encargados de la implementación de los diversos componentes que comprenden el Sistema de Control Interno (SCI).
4. Mantener permanentemente informado al Coordinador/a, acerca del avance de las tareas realizadas dentro de sus competencias asignadas.
5. Sistematizar los diagnósticos y definiciones de niveles de implementación del Sistema MECIP.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Misión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204565 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 294

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Recibir y controlar todos los documentos dirigidos a la Coordinación de Implementación del MECIP, para su trámite con celeridad y eficiencia.
7. Socializar con los demás funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones.
8. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en los procedimientos del MECIP.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia.
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Paralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 295

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

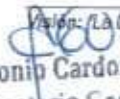
I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 8. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior: Rector.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Gestionar la proyección de la Universidad Nacional de Caaguazú con entidades y organizaciones Nacionales e Internacionales, a través de la cooperación, los acuerdos y convenios recíprocos para el logro de los fines Institucionales.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Promover y mantener relaciones de cooperación con instituciones y organismos nacionales e internacionales, de conformidad con las políticas señaladas por el Rectorado.
2. Representar al Rector en los asuntos de su ámbito de competencia, y en los términos que éste le señale.
3. Colaborar en la formulación y presentación de proyectos de cooperación internacional.
4. Divulgar la información pertinente relativa a sus labores.
5. Hacer el seguimiento de la participación del Rectorado y la Universidad en redes de cooperación internacional, y mantener actualizada la información correspondiente.
6. Preparar propuestas de convenios de carácter nacional e internacional.
7. Identificar las ofertas de becas internacionales y coordinar su aprovechamiento conjuntamente con la Dirección General Académica.
8. Coordinar conjuntamente con la Coordinación de Eventos la visita de personalidades y representantes de entidades y organismos internacionales, relacionados con el Rectorado.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: (La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos
Carmelo Peraza y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204566 / 7. Web: www.unca.edu.py*


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 296

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

9. Difundir informaciones relativas a las oportunidades de estudio e intercambio de estudiantes y profesionales dentro y fuera del país.
10. Establecer y actualizar el manual de normas y procedimientos para la tramitación de los convenios.
11. Participar en la captación de recursos destinados a los proyectos de interés general.
12. Coordinar y supervisar lo relativo a la logística, traslado y documentación de las personalidades e invitados especiales.
13. Supervisar y distribuir las actividades del personal a su cargo.
14. Rendir informes mensuales al Consejo Superior Universitario sobre las actividades y funciones realizadas por la Dirección General de Relaciones Nacionales e Internacionales.
15. Supervisar la preparación y consolidación de la Memoria Anual de su área, para su inclusión en el Informe y/o Revista de Gestión del Rectorado.
16. Participar cuando sea convocado por el Rector a reuniones de Comités y Comisiones; y cumplir con las funciones y actividades que sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en las Relaciones Interinstitucionales.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretaría General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgo positivos"
Carmelo Perata y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Rugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 297

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo	
8.1. Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales.	
Nivel funcional	Dependencia
Operativo.	Rectorado
Relacionamiento Superior	
Director/a General de Relaciones Nac. e Internacionales.	
Naturaleza del Cargo	Número de Cargos
Dependiente-Rectorado	1

II. RESUMEN DEL CARGO

Servir de apoyo para el eficiente cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas por la Dirección General de Relaciones Nacionales e Internacionales.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Llevar la agenda personal del superior inmediato, y coordinar todos los eventos en los cuales este deba participar, brindando la colaboración pertinente.
2. Colaborar desde el inicio hasta el final en todas las actividades organizadas por el superior inmediato dentro de la respectiva área, como reuniones, eventos, ferias, foros, etc.
3. Verificar la documentación que llegue a la dependencia en cuanto a los requisitos de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad Nacional de Caaguazú, a fin de poder remitirla correctamente a las respectivas áreas.
4. Atender a las órdenes del superior inmediato por el inventario del área.
5. Elaborar y presentar a las órdenes del superior inmediato, todos los informes solicitados por las diferentes dependencias del Rectorado.
6. Recibir, radicar, distribuir y archivar todos los documentos y demás correspondencias del área de Relaciones Nacionales e Internacionales, así como de su superior inmediato.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y logros positivos"

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Córnel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204556 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Carozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"


Hoja 298

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Atender por la adecuada presentación de la respectiva área, manteniendo en completo orden el sitio de trabajo.
8. Preparar convocatorias a los Directores de las Unidades Académicas, coordinadores y personal en general a las reuniones que sean programadas.
9. Recibir documentos relacionados con el Área de la Dirección General de Relaciones Nacionales e Internacionales.
10. Asistir al superior inmediato en todas las labores secretariales propias e inherentes a las funciones de la respectiva área.
11. Diligenciar todo tipo de formatos, formularios y demás documentos cuando haya lugar a ello, y que sean inherentes y necesarios a las funciones de la respectiva área.
12. Atender a los usuarios de la respectiva área, en lo referente a las funciones a su cargo, así como orientarlos y brindarles información clara y oportuna cuando éstos lo requieran.
13. Atender y efectuar todas las llamadas telefónicas propias e inherentes a las funciones del superior inmediato y/o de la respectiva área de Relaciones Nacionales e Internacionales, anotando los mensajes e informando las razones correspondientes.
14. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, informaciones y datos que se manejen en la respectiva área de Relaciones Nacionales e Internacionales.
15. Recibir, entregar y enviar la correspondencia oportunamente, previo el diligenciamiento de los libros o planillas de control existentes para el efecto.
16. Manejar adecuada y ordenadamente el archivo personal de su superior inmediato, así como el(los) archivo(s) de la respectiva área, responsabilizándose del buen estado de las carpetas, documentos y demás informaciones existentes.
17. Llevar correspondencia urgente a las demás dependencias y áreas académicas de la Universidad, cuando por alguna circunstancia no se encuentre disponible el servicio de mensajería interna de la Universidad.
18. Consultar e informar diariamente a solicitud del superior inmediato la información del correo electrónico, y remitir los mensajes ordenados por éste cuando haya lugar a ello.
19. Actualizar los sistemas de información competencia del área.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y de actitudes positivas"

Carmelo Paraltá y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos: de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 299

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

20. Solicitar oportunamente los implementos necesarios para su superior inmediato, lo mismo que para la respectiva área de la Dirección General de Relaciones Nacionales e Internacionales.
21. Mantener en buen estado los elementos de trabajo asignados, respondiendo por su cuidado y uso.
22. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presenten en la respectiva área, y colaborar para que sean resueltos ágil y oportunamente.
23. Estar actualizado/a sobre toda la información pública institucional relativo a las Relaciones Nacionales e Internacionales, a fin de tener un óptimo desempeño en el ejercicio de sus funciones.
24. Responder por la seguridad de la información de su puesto de trabajo, realizando copias de seguridad (backup, cd-rom) y protegiéndola mediante password.
25. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener como mínimo 2 años de experiencia en Secretaria.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 300

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 8.2. Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales.	
Nivel funcional Ejecutivo	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior: Director/a de Relaciones Nacionales e Internacionales.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Coordinar el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de las relaciones de la Universidad Nacional de Caaguazú, con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Organizar la definición de las políticas y los lineamientos conducentes al establecimiento de relaciones con las empresas públicas y privadas del orden nacional e internacional.
2. Articular con la Coordinación de Información, los resultados derivados de las relaciones públicas en función del fortalecimiento de la imagen institucional.
3. Utilizar estrategias de comunicación que garanticen una permanente relación de la Universidad con las embajadas y demás representaciones diplomáticas internacionales acreditadas en el país.
4. Participar en la organización de eventos con las instituciones de importancia estratégica para las relaciones de la Universidad.
5. Evaluar las materias de su competencia en el área de las relaciones institucionales y absorber consultas de acuerdo con las políticas institucionales.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y libre por nosotros"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 301

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

6. Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicios de las Relaciones Nacionales e Internacionales establecidos por la Universidad.
7. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
8. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, en las Relaciones Interinstitucionales.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, Toma de decisiones, liderazgo de personas, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y actitudes positivas

Carmelo Peralta y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 302

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 8.2.1. Asistente de Convenios, Redes y Proyectos Nacionales e Internacionales.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior: Coordinador/a de Relaciones Nacionales e Internacionales.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Asistir a la Coordinación de Convenios, Redes y Proyectos Nacionales e Internacionales para establecer un sistema efectivo de relacionamiento de la Universidad Nacional de Caaguazú y organismos y entidades nacionales e internacionales afines.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Asistir a la Coordinación de Convenios, Redes y Proyectos Nacionales e Internacionales, en el cumplimiento de las tareas a ella encomendadas.
2. Apoyar a la Coordinación de Convenios, Redes y Proyectos Nacionales e Internacionales para el Desarrollo institucional.
3. Cumplir con las directrices de la Coordinación de Convenios, Redes y Proyectos Nacionales e Internacionales, en el diseño de procedimientos para el desarrollo institucional.
4. Ayudar a las diferentes dependencias en los procesos de elaboración de Convenios, Redes y Proyectos Nacionales e Internacionales.
5. Elaborar las herramientas que contribuyan en la elaboración de los procedimientos institucionales, para Convenios, Redes y Proyectos Nacionales e Internacionales.
6. Revisar y mantener actualizados los sistemas de información de la Dirección.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y libre de egoismos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204686 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretaría General

Prof. Mst. Hugo R. Gimenez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 303

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Participar en equipos de trabajo que se integran en la Oficina, con el fin de viabilizar los procesos de elaboración de los procedimientos de Convenios, Redes y Proyectos Nacionales e Internacionales.
8. Revisar y mantener actualizados los sistemas de información de la Dirección.
9. Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
10. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Relaciones Interinstitucionales.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204656 / 7, Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 304

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del cargo 8.2.2. Asistente de Movilidad y Seguimiento Estudiantil.	
Nivel funcional Asistencial	Dependencia Rectorado
Relacionamiento Superior: Coordinador/a de Relaciones Nacionales e Internacionales.	
Naturaleza del Cargo Dependiente-Rectorado	Número de Cargos 1

II. RESUMEN DEL CARGO

Ayudar a la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales en la definición de políticas, lineamientos y acciones para promover acciones que fortalezcan la Movilidad de Estudiantes de la Universidad.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Organizar la información relacionada con la movilidad y becas para estudiantes a nivel de pregrado y posgrado, gestionados por facultades, institutos y centros de investigación de la Universidad.
2. Articular con la Coordinación de Información, la divulgación oportuna de cursos, becas y demás proyectos de movilidad estudiantil a nivel Nacional e Internacional.
3. Apoyar a la Dirección en la facilitación sobre la movilidad académica estudiantil.
4. Buscar programas de cooperación internacional que apoyen las actividades de movilidad estudiantil de la Universidad Nacional de Caaguazú.
5. Consolidar la información relacionada con los resultados de la financiación internacional destinados a los proyectos de la Universidad.
6. Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicios de Movilidad y Seguimiento estudiantil, establecidos por la Universidad.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y libertades positivas"
Carmelo Perafía y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 305

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

7. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
8. Elaborar informes de las actividades de movilidad y seguimiento estudiantil de la Universidad Nacional de Caaguazú.
9. Realizar todas las actividades encomendadas por la superioridad.

IV. PERFIL REQUERIDO	
Estudios Realizados	Experiencia laboral
Poseer título Universitario.	Tener experiencia mínima de 2 años, como Asistente de Relaciones Interinstitucionales.
Competencias	
Administrativas	Responsabilidad, planificación y organización institucional, comunicación efectiva oral y escrita.
Laborales	Conocimiento del cargo, calidad, tolerancia al estrés, trabajo en equipo, desarrollo del cargo, puntualidad y asistencia
Humanas	Creatividad, relaciones humanas, manejo de conflictos, compromiso y sentido de pertenencia, presentación personal, fortaleza psicológica a las dificultades.



Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 306

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

Glosario:

Acto:

1. Hecho o acción.
2. Hecho público o solemne.

Actuación:

1. Determinada manera de obrar o de comportarse.
2. Realización de actos voluntarios o propios del cargo u oficio de una persona.
3. Efecto que una cosa produce sobre algo o alguien.

Adecuar:

1. Acomodar una cosa a otra

Adecuación:

1. Es un **término** cuya raíz etimológica se encuentra en el vocablo latino *adaequatio*. Se trata del acto y la consecuencia de **adecuar**: adaptar, ajustar o arreglar algo para que se acomode a otra cosa.

Administración:

1. Ordenación, organización, en especial de la hacienda o de bienes (o documentos).

Adopción:

1. Aceptación o adquisición de algo.
2. Toma de resoluciones o acuerdos con previo examen

Almacenamiento de datos informáticos:

1. Introducción de datos e información en el disco duro de un ordenador o en cualquier otro dispositivo de memoria

Aplicación:

1. Empleo o puesta en práctica de un conocimiento o principio, a fin de conseguir un determinado fin.

Atender:

1. Aplicar el entendimiento, prestar atención.
2. Tener en cuenta, considerar.
3. Cuidar, ocuparse de alguien o de algo.

Componer:

1. Formar una cosa juntando y ordenando varias.
2. Constituir un cuerpo de varias cosas o personas.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Vision: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científico-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204555 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 307

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

Concernir:

1. Atañer, afectar, corresponder.

Conmutador:

1. Centralita que sirve para conectar líneas telefónicas.

Contratar:

1. Emplear una persona para un trabajo

Coordinar:

1. Reunir medios, esfuerzos, etc., para una acción común

Dependiente:

1. Que depende o está subordinado a algo.

Derecho:

1. Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor.
2. Conjunto de principios, preceptos y reglas que rigen las relaciones humanas en toda sociedad civil, y a los que deben someterse todos los ciudadanos.
3. Ciencia que estudia estas leyes y su aplicación.
4. Influencia legítima de la relación con otras personas

Desarrollar:

1. Llevar a cabo, realizar una idea, proyecto, etc.

Desempeño:

1. Realización de las funciones propias de un cargo o trabajo

Diligenciar:

1. Poner los medios necesarios para el logro de una solicitud.
2. Tramitar un asunto administrativo

Dirigir:

1. Guiar, conducir.
2. Encaminar la atención a determinado fin.
3. Gobernar, regir.
4. Orientar o poner las pautas para la realización de un trabajo.

Disponibilidad:

1. Se denomina disponibilidad a la posibilidad de una cosa o persona de estar presente cuando se la necesita.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y posturas positivas"

Carmelo Peraita y Juan Angel Benitez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 308

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

Equipo:

1. Grupo de personas organizado para la realización de una tarea o el logro de un objetivo.

Establecer:

1. Ordenar, mandar lo que se debe hacer.
2. Sentar un principio o demostrar una teoría de valor general.

Estudios:

1. Se denomina estudio al proceso por el cual una persona o equipo se expone a incorporar información útil en lo que respecta a un tema o disciplina.

Exigir:

1. Pedir alguien algo por derecho.

Experticia:

1. Experticia es el resultado de la experiencia más el conocimiento. Su aplicación propende por obtener el mejor resultado posible en el ejercicio de cualquier disciplina, profesión, arte, deporte, oficio etc. Ni la experiencia ni el conocimiento por si solos son suficientes para aspirar a obtener un resultado ideal, por lo cual se requiere para tal efecto de la conjunción de los dos, es decir de la experticia.

Autor: Andrés Muñoz Mora.

Facilitar:

1. Proporcionar o entregar

Fomentar:

1. Impulsar, promover, favorecer:

Gestión:

1. Conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto.
2. Dirección, administración de una empresa, negocio, etc.

Gestionar:

1. Hacer los trámites o diligencias necesarios para resolver un asunto

Habilitar:

1. Hacer a una persona o cosa hábil o apta para algo.
2. Dar a alguien el capital necesario para que pueda negociar por sí.
3. der. Dar capacidad civil o de representación legal a las personas.
4. Dar a las cosas aptitud o posibilidad legal.
5. Dar categoría de socio al empleado de una empresa

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y principios positivos"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 309

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

Implementar:

1. Poner en funcionamiento, aplicar los métodos y medidas necesarios para llevar algo a cabo.

Intervenir:

1. Tomar parte en un asunto.

Instrucción:

2. Curso que sigue un proceso o expediente.

Instruir:

3. Formalizar un proceso o expediente conforme a determinadas reglas

Jurisprudencia:

1. Ciencia del derecho.
2. Conjunto de las sentencias de los tribunales, y doctrina que contienen:
3. Conjunto de sentencias de los tribunales que, por ley, constituyen un precedente para justificar otros casos no regulados

Logístico:

1. Conjunto de medios e infraestructura necesarios para llevar a cabo algo.

Monitoreo:

1. El término monitoreo podría definirse como la **acción** y efecto de monitorear. Pero otra posible acepción se utilizaría para describir a un **proceso** mediante el cual se reúne, observa, estudia y emplea información para luego **poder** realizar un seguimiento de un programa o **hecho** particular. Esta palabra monitoreo no se encuentra en el diccionario de la real academia y viene de la voz "monitor" que recolecta imágenes y videos directamente desde las filmadora o cámaras las cuales permite la correcta visualización de una serie de hechos por medio de una pantalla; es decir que el monitor ayuda y permite a inspeccionar, controlar y registrar una circunstancia o situación; y allí es donde nace monitoreo para poder realizar el hecho, o que usualmente se dirige a los procesos en lo que refiere como, cuando y donde dan lugar las actividades, quien las realiza y cuantos individuos o entidades podría beneficiar. Y el verbo de éste es "monitorear" que es la acción como tal de supervisar y controlar a través de un monitor.

Operativizar:

1. Capacidad de producir algo el efecto que se pretendía
2. Capacidad para funcionar o estar en activo

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 310

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

Orden:

1. Forma coordinada y regular de funcionar o desarrollarse algo.

Ordenamiento:

1. Ley o conjunto de leyes que regula el funcionamiento de una cosa

Ordenar:

1. Mandar
2. Encaminar y dirigir a un fin

Organizar:

2. Planificar o estructurar la realización de algo, distribuyendo convenientemente los medios materiales y personales con los que se cuenta y asignándoles funciones determinadas.
3. Poner orden.

Orientar:

1. Informar a uno de lo que ignora acerca de un asunto o negocio, o aconsejarle sobre la forma más acertada de llevarlo a cabo.
2. Dirigir alguien su interés, su conducta o sus acciones hacia un objetivo determinado.

Participar:

1. Entrar junto con otros en un asunto o negocio:
2. Compartir la opinión, sentimientos o cualidades de otra persona o cosa.
3. Dar parte, comunicar.

Patrimonio:


1. Bienes propios de una persona o institución.
2. Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, y que son susceptibles de estimación económica.

Política:

1. Arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados, comunidades, regiones, etc.
2. Actividad de las personas que gobiernan o aspiran a regir los asuntos públicos.
3. Habilidad para tratar con la gente o dirigir un asunto.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y virtudes positivas"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo R. Gimenez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 311

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

Preparar:

1. Disponer algo para una finalidad.
2. Prevenir o disponer a una persona para un hecho futuro.
3. Enseñar, educar, entrenar.
4. Realizar las transformaciones necesarias para obtener un producto.

Proceder:

1. Empezar o pasar a realizar algo

Procedimiento:

1. Método o sistema estructurado para ejecutar algunas cosas.

Producto, a:

1. Lo que se produce o elabora.
2. Consecuencia, resultado.
3. Beneficio o ganancia.

Programa:

1. Plan, proyecto o declaración de lo que se piensa realizar.
2. Cada uno de los bloques temáticos en que se divide una estructura académica.

Rectorado:

1. Cargo de rector.
2. Despacho del rector.

Repartición:


1. Cada una de las dependencias de una organización administrativa.

Resolver:

1. Solucionar una duda
2. Hallar la solución a un problema:
3. Tomar una determinación fija y decisiva:
4. Hacer, gestionar, tramitar

Telemático/a:

1. Ciencia que reúne y combina las posibilidades técnicas y los servicios de la telecomunicación y la informática.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos: de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 312

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

Transparencia:

1. En sentido figurado, el término "**transparencia**" es utilizado para caracterizar una práctica social guiada por la sinceridad y por la perfecta o casi perfecta accesibilidad a toda la información vinculada, y que concierne e interesa a la opinión pública, o a un sector de la misma, o incluso a un solo individuo. O sea, es la preocupación por explicar, por hacer comprender, por reconocer errores o mala praxis, por abrir archivos y apuntes y recuerdos, por describir fielmente hechos y circunstancias.

Verificar:

1. Comprobar la verdad o autenticidad de algo

Visar:

1. Reconocer, examinar la autoridad competente un instrumento, una certificación, un pasaporte, etc., poniéndoles el visto bueno, por lo general para un uso determinado





Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y impactos positivos.
Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007


Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 313


ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

Bibliografía

- Corporación FONAFE/Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado. (s.f.). *Herramienta de Gestión/Manual de Organización y Funciones*. Recuperado el junio de 2016, de fonafe.gob.pe:
http://www.fonafe.gob.pe/UserFiles/File/Corporacion_FONAFE/Fonafe_Empresa/MOF_v2015.pdf
- Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica -INS. (2011). *Modelo de Organización y Funciones de la oficina/Unidad Regional de Investigación en Salud*. Recuperado el junio de 2016, de ins.gob.pe:
http://www.ins.gob.pe/repositorioaps/0/2/not/not_reunionmacro/Modelo%20de%20organizaci%F3n%20y%20Funciones%20de%20la%20OEI.pdf
- Gobierno del Estado de México/Secretaría de Salud/Instituto de Salud del Estado de México. (junio de 2005). *Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México*. Recuperado el 21 de junio de 2016, de salud.edomex.gob.mx:
<http://salud.edomex.gob.mx/html/uma/manual/MANUAL%20GENERAL%20ORGANIZACION.pdf>
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives De Andrés"- INVEMAR. (s.f.). *Manual de Funciones*. Recuperado el 24 de junio de 2016, de invemar.org.co:
http://www.invemar.org.co/redcostera1/invemar/docs/9627manual_de_funciones.PDF
- Instituto Regional de Oftalmología-IRO. (21 de enero de 2016). *Manual de Organización y Funciones - MOF*. Recuperado el 15 de junio de 2016, de irotrujillo.gob.pe:
<http://www.irotrujillo.gob.pe/transp/PLP/MOF/MOF-IRO-2016.pdf>


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204665 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 314

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

Ministerio de Salud/Lima Perú. (29 de diciembre de 2000). *Manual de Organización y Funciones de la Red de Laboratorios del Primer Nivel de Atención*. Recuperado el 21 de junio de 2016, de bvs.minsa.gob.pe:

http://bvs.minsa.gob.pe/local/PSNB/24_mofredlabo.pdf

Plaza Mayor de MEDELLIN. (07 de julio de 2015). *Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales*. Recuperado el 06 de junio de 2016, de plazamayor.com.co:

http://www.plazamayor.com.co/sites/default/files/documentos/anexo_4_-_mercadeo-manual_especifico_de_funciones_y_competencias_laborales_2015.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/UNDP. (s.f.). *Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno/Anexo 3F Descripción de Funciones*.

Recuperado el 04 de julio de 2016, de undp.org.py: <http://www.undp.org.py/pdf-manualdepura2/3-5.pdf>

UNAH Dirección de Investigación Científica y Posgrado. (agosto de 2014). *Manual de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado*. Recuperado el 22 de junio de 2016, de dicyp.unah.edu.hn: <https://dicyp.unah.edu.hn/gestordocumentos/21>

Universidad Autónoma de Colombia. (octubre de 2005). *Manual de Funciones y Competencias*. Recuperado el 05 de febrero de 2016, de fuac.edu.co:

http://www.fuac.edu.co/recursos_web/descargas/reglamentos/488_anexo_manual_de_funciones.pdf

Universidad de los Andes. (s.f.). *Descripción Genérica de Funciones-Asistente de Laboratorio Clínico*. Recuperado el 05 de abril de 2016, de ula.ve:

http://www.ula.ve/personal/cargos_unicos/asistente_laboratorio_clinico.htm

Universidad de los Andes-Venezuela. (s.f.). *Descripción Genérica de Funciones-Jefe de Reacciones Interinstitucionales*. Recuperado el 05 de abril de 2016, de ula.ve:

http://www.ula.ve/personal/cargos_unicos/jefe_relac_interinstitucionales.htm


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Vision: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos para todos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y al rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 315

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 106/2018 de fecha 21 de mayo de 2018

Universidad del CAUCA. (28 de diciembre de 2009). *Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el Personal Administrativo*. Recuperado el 22 de junio de 2016, de facultades.unicauca.edu.co:
http://facultades.unicauca.edu.co/prlvmen/sites/default/files/procesos/MA-GT-5.1-MN-1%20Manual%20de%20funciones%20y%20competencias%20laborales_0.pdf


Universidad Nacional de Colombia. (junio de 2012). *Manual Específico de Funciones*. Recuperado el marzo de 2016, de [unal.edu.co](http://www.unal.edu.co):
http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/ManualFunciones/Manual_Funciones_Nivel_Nacional_06-2012.pdf





Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretaría General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y saberes positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py


Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector